



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1000

Bogotá, D. C., viernes, 12 de julio de 2024

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 62

(junio 19)

Legislatura 2023 – 2024

En Bogotá, D. C., el día miércoles 19 de junio de 2024, siendo las 8:26 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidente *Óscar Hernán Sánchez León*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Gracias por respetar el tiempo de la Comisión. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 8:26 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Castillo Torres Marelen

Gómez González Juan Sebastián

Lozada Vargas Juan Carlos

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Quintero Amaya Diógenes

Racero Mayorca David Ricardo

Sánchez León Óscar Hernán

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Con Excusa Adjunta los honorables Representantes:

Polo Polo Miguel Abraham

Triana Quintero Julio César

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arbeláez Giraldo Adrana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Osorio Marín Santiago
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Quintero Ovalle Carlos Felipe
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Uribe Muñoz Alirio
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum Deliberatorio. Así que usted puede abrir la Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

Presidente:

Se abre la Sesión. Se ordena la lectura del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente.

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL**

Sesiones ordinarias
 Legislatura 2023 – 2024

Salón de sesiones de la comisión primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles, diecinueve (19) de junio de 2024

8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Aprobación de Actas
 (Ver Actas)**

Acta número	Fecha	Gaceta del Congreso número
43	abril 16 de 2024	474 de 2024
44	abril 17 de 2024	606 de 2024
45	abril 23 de 2024	607 de 2024
46	abril 24 de 2024	608 de 2024
47	abril 30 de 2024	609 de 2024
48	mayo 7 de 2024	635 de 2024
49	mayo 8 de 2024	636 de 2024

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley número 099 de 2023 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el

tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una Paz estable y duradera.

Autores: honorables Representantes Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, John Fredi Valencia Caicedo, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Carlos Vargas Soler, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez, William Ferney Aljure Martínez.

Ponentes: honorables Representantes Diógenes Quintero Amaya -C-, Duvalier Sánchez Arango, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: Gaceta del Congreso número 1031 de 2023.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 464 de 2024.

Constancias a la Ponencia Primer Debate honorables Representantes Óscar Campo y Juan Daniel Peñuela.

Ponencia Primer Debate Negativa: Gaceta del Congreso número 505 de 2024

2. Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor Andrés Camacho Morales. Los honorables Representantes Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, John Jairo González Agudelo, William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landinez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Karen Astrith Manrique Olarte, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro Baracutao García Ospina, Olga Beatriz González Correa, Alfredo Mondragón Garzón, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán. Los honorables Senadores Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo.

Ponentes: honorables Representantes Pedro José Suárez Vacca -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Ana Paola García Soto -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 11 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2024 honorables Representantes *Pedro Suárez, Óscar Sánchez, Ana Paola García, Diógenes Quintero, Santiago Osorio y Luis Alberto Albán.*

Ponencia Negativa Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 718 de 2024 honorables Representantes *Gersel Pérez, Hernán Cadavid y Marelen Castillo.*

3. Proyecto de Ley número 324 de 2023 Cámara, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.

Autores: honorables Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luis Miguel López Aristizábal, Libardo Cruz Casado, Ángela María Vergara González, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Marcos Daniel Pineda García, Diela Liliana Solarte Benavides, Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1736 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 437 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 334 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones – Cartagena protegida.

Autor: honorable Representante *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1822 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 423 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara, por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1299 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1494 de 2023.

6. Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

Autores: honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Olmes de Jesús Echeverría de La Rosa. Los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1028 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1732 de 2023.

7. Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Julio César Triana Quintero, Hernando González. Los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo y Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: honorables Representantes *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1347 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 103 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 288 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Etna Tamara Argote Calderón, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Germán José Gómez López, Santiago Osorio Marín, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Carolina Giraldo Botero, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, María Fernanda Carrascal Rojas, Julio Roberto Salazar Perdomo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Daniel*

Carvalho Mejía, María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Juan Camilo Londoño Barrera, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Heráclito Landínez Suárez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Agmeth José EscafTijerino, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Alberto Albán Urbano, David Alejandro Toro Ramírez, Juan Pablo Salazar Rivera, Ermes Evelio Pete Vivas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura. Los honorables Senadores Alexánder López Maya, Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponente: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C -, Óscar Hernán Sánchez León - C- Juan Daniel Peñuela Calvache, Santiago Osorio Marín, Miguel Abraham Polo Polo, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1541 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 769 de 2024.

Constancia a la Ponencia primer debate honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

9. Proyecto de Ley número 310 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.

Autores: honorables Representantes *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón, Jorge Hernán Bastidas, Cristóbal Caicedo Angulo, Jorge Alejandro Ocampo, Pedro José Suárez Vacca, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Ernesto Parrado, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, María Fernanda Carrascal, Dorina Hernández Palomino, Etna Tamara Argote, Carmen Felisa Ramírez, David Alejandro Toro, Ermes Evelio Pete, Norman David Bañol Álvarez, Mary Anne Andrea. Los HH.SS. Jael Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué, Sandra Yaneth Jaimes, Alex Xavier Flórez, Carlos Alberto Benavides, Isabel Cristina Zuleta, Gloria Inés Flórez. Ponentes: honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Mateus, Piedad Correal Rubiano, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.**

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2024.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 194 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 255 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo

10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Santiago Osorio Marín.*

Ponente: honorable Representante *Santiago Osorio Marín.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1399 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2023.

11. Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011, “Política de atención y reparación integral a las víctimas” acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas, acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres ///PL.152-23C///* honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, John Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, Diógenes Quintero Amaya, Juan Pablo Salazar Rivera ///PL.210-23C/// Karen Astrith Manrique Olarte, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez, James Hermenegildo Mosquera, William Ferney Aljure, Luis Ramiro Ricardo, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña, John Fredy Valencia, Jorge Rodrigo Tovar, Juan Carlos Vargas, Leonor María Palencia, Haiver Rincón, Karen Juliana López, Marelen Castillo Torres, Karyme Adrana Cotes Martínez /// PL.257-23C///* Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño;* Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Jennifer Mojica Flórez.* Los honorables Representantes *Gabriel Ernesto Parrado, Mary Anne Andrea, Ingrid Johana Aguirre, Carmen Felisa Ramírez, Jorge Hernán Bastidas, Andrés David Calle, Norman David Bañol, Juan Pablo Salazar, Leider Alexandra Vásquez, Cristóbal Caicedo Angulo, Leyla Marleny Rincón, Alirio Uribe Muñoz, Leonor María Palencia, Karen Astrith, John Jairo González, Jorge Andrés Cancimance, James Hermenegildo Mosquera, Eduard Giovanny Sarmiento, Pedro José Suárez, Evelio Pete Vivas, Dorina Hernández Palomino. Los honorables Senadores *Gloria Inés Flórez, Sandra Ramírez Lobo.**

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres -C-, Miguel Abraham Polo Polo,*

Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Alirio Uribe Muñoz.

Proyectos Publicados: *Gaceta del Congreso* número 1023 de 2023, 1192 de 2023, 1294 de 2023 y 1337 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 383 de 2024.

Constancia a la Ponencia Primer Debate honorable Representante *Luis Alberto Albán Urbano*.

12. Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 311 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2024.

13. Proyecto de Ley Orgánica número 090 de 2023 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Camilo Esteban Ávila Morales, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernando Guida Ponce, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 313 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 en la búsqueda de una transformación territorial equitativa con enfoque social y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Ponente: honorable Representante *Karyme Adrana Cotes Martínez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1670 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 971 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1135 de 2023.

16. Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Daniel Restrepo Carmona* y el honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Ponente: honorable Representante *Luis Eduardo Díaz Mateus*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1261/2023

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1398/2023

17. Proyecto de Ley número 276 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto, El honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C- David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Alban Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1469 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1732 de 2023.

18. Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara, por la cual se modifica el delito de acoso sexual.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas,*

Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ruth Amelia Caycedo Rosero.

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 144 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 347 de 2024.

19. Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1329 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1466 de 2023.

Subcomisión: *Marelen Castillo Torres -C-, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Sebastián Gómez González, Catherine Juvinao Clavijo, Pedro José Suárez Vacca.*

Informe Subcomisión: Gaceta:

20. Proyecto de Ley número 017 de 2023 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Julio César Triana Quintero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Néstor Leonardo Rico Rico, Javier Alexánder Sánchez Reyes, John Édgar Pérez Rojas, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jaime Rodríguez Contreras, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Hernando González, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa.* Los honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Díaz Contreras, Ana María Castañeda Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Rodrigo Campo Hurtado -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Santiago Osorio Marín, Orlando Castillo Advíncula, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Ana Paola García Soto,*

Miguel Abraham Polo Polo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 958 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 816 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 018 de 2023 Cámara, por medio del cual se reforma se reforma la justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la conciliación extrajudicial contencioso administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Julio César Triana Quintero, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Javier Alexánder Sánchez Reyes, John Édgar Pérez Rojas, Mauricio Parodi Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Hernando González, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa.* Los honorables Senadores, *Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Julio González Villa, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Díaz Contreras, Ana María Castañeda Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, Álvaro Leonel Rueda Caballero -C-, Pedro José Suárez Vacca -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Daniel Peñuela Calvache, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Duvalier Sánchez Arango, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Alban Urbano.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 959 de 2023.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 853 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 420 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen, definen y priorizan nuevos municipios como Zonas más afectadas por el conflicto armado Zomac, definidos por el Decreto número 1650 de 2017, en la implementación del acuerdo de Paz y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 382 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 853 de 2024.

23. Proyecto de Acto Legislativo número 449 de 2024 Cámara, número 19 de 2024 Senado, por

el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el Departamento de Caldas. Primera Vuelta.

Autores: honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahíta, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Alejandro Alberto Vega Pérez, Humberto de La Calle Lombana, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Paulino Riascos Riascos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Isabel Cristina Zuleta López.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzáles.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 715 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 853 de 2024.

24. Proyecto de Ley número 279 de 2023 Cámara, por medio de la cual se garantiza que los espacios destinados a la oración y reflexión ubicados en organismos y entidades de naturaleza pública, sean multiconfesionales.

Autor: honorable Representante *José Octavio Cardona León.*

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1491 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1770 de 2023.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día. Continuamos con quórum Deliberatorio, solo nos faltan dos Representantes para completar el quórum Decisorio.

Presidente, pero antes de esto si usted me permite, quiero dejar la siguiente manifestación: en el día de ayer, el Representante Hernán Darío Cadavid presentó una solicitud, envió al correo una solicitud para que usted como Presidente de la Comisión, autorizara la invitación para el debate del proyecto en el segundo punto del Orden del Día, al señor

Contralor General de la República, al doctor Carlos Hernán Rodríguez.

Nosotros y por instrucción suya y de la Mesa, inmediatamente el correo llegó como a las 4:00 de la tarde pasadas, nosotros a las 5:00 de la tarde enviamos un correo al señor Contralor, nos comunicamos con la Contraloría y enviamos la siguiente invitación, diciendo así:

Comunicación de Invitación a la Contraloría General:

Por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Doctores Óscar Hernán Sánchez León, Presidente y Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Vicepresidente. En atención a la solicitud del honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez, me permito invitarlo a la Sesión que se llevará a cabo el miércoles 19 de junio de 2024 a las 8:00 a. m en el Salón de Sesiones Roberto Camacho de esta Célula Legislativa, con el fin de conocer sus opiniones y observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.** Cabe advertir, que esta iniciativa se encuentra en el Orden del Día para discusión y aprobación. Amparo Calderón, Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara, Presidente.

Presidente, a esta comunicación, nos han enviado la siguiente excusa que dice de la siguiente manera:

Excusa: Doctores Óscar Hernán Sánchez León, Presidente Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes; Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Vicepresidente Comisión Primera Constitucional de la Cámara,

honorables Representantes. Por medio de la presente, me permito extender un cordial saludo y a la vez comunicarles, que debido a la reciente posesión en el cargo de Contralor General de la República del doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, no le resulta asistir al evento programado por la Comisión Primera para el día 19 de junio del presente en la ciudad de Bogotá, evento al que ustedes han tenido la gentileza de invitarlo. Lamentablemente, en esta fase inicial de su gestión se encuentra con una agenda institucional bastante cargada, incluyendo un Comité Directivo programado para el mismo día, el cual resulta esencial para iniciar el desarrollo y la implementación de las políticas y control y fiscalización. A la espera, de la comprensión y la importancia que estos compromisos que son cruciales para establecer las bases del trabajo en la Contraloría General, les pido aceptar sus excusas, acompañadas de sus mejores deseos de éxito. Cordialmente, Julieth Andrea Moscoso Velandia.

Ha sido leída la excusa, Presidente.

Presidente, igualmente manifestarle a usted que ya hay quórum Decisorio. Pero, advierto Presidente, que hay una solicitud de modificación del Orden del Día, dice:

Proposición: De manera respetuosa, solicito se modifique el Orden del Día de la Sesión Comisión Primera del día de hoy, para que el proyecto de acto legislativo. No es proyecto del acto legislativo, debe ser otra cosa.

Proyecto de ley orgánica está mal hecha la Proposición.

Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso Virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, pase al numeral 3 del punto de proyectos para Primer Debate. Marelén Castillo.

Igualmente, señor Presidente hay una Proposición de retiro de una Ponencia que si usted a bien tiene la puedo leer. Presidente, puede usted poner en consideración el Orden del Día y con la modificación leída, para que el punto, sí es pasar el punto que está de 19, Presidente al punto 3.

Presidente:

En consideración, el Orden del Día, sigue en consideración con la Proposición de la doctora Marelén. Doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Es que hay mucha bulla, Presidente, no se escucha bien.

Presidente:

Hagamos silencio compañeros, para podernos escuchar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Cuál es el proyecto de ley que se pasa de tercero, ¿Cuál es el proyecto? Pero ¿Qué es? No tiene discusión.

Presidente:

Sigue en consideración, el Orden del Día con la Proposición de la doctora Marelén, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueban el Orden del Día?

Secretaría:

Sí lo Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto.

Secretaría:

Primer punto, Presidente.

**Aprobación de Actas
(Ver Actas)**

Acta número	Fecha	Gaceta del Congreso número
43	abril 16 de 2024	474 de 2024
44	abril 17 de 2024	606 de 2024

Acta número	Fecha	Gaceta del Congreso número
45	abril 23 de 2024	607 de 2024
46	abril 24 de 2024	608 de 2024
47	abril 30 de 2024	609 de 2024
48	mayo 7 de 2024	635 de 2024
49	mayo 8 de 2024	636 de 2024

Ha sido leído el primer punto. Presidente, puede usted poner en consideración y votación las Actas debidamente publicadas con las siguientes constancias, Presidente: Al Acta 44, Juan Carlos Lozada y Juan Sebastián Gómez, que no las votan; al Acta 45, Gersel Luis Pérez y Astrid Sánchez; al Acta 46, la doctora Ruth Caicedo; al Acta 47, Hernán Darío Cadavid y la doctora Ruth Caicedo; el Acta 48, la doctora Marelén Castillo y el Acta 49, se abstiene el doctor Luis Eduardo Díaz.

Presidente, puede poner en consideración y el doctor Becerra, al Acta 43. Puede usted poner en consideración, la votación de estas Actas con las constancias leídas por la Secretaría.

Presidente:

En consideración, las Actas antes leídas por Secretaría con sus respectivas constancias, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueban las Actas, antes leídas con sus respectivas constancias?

Secretaría:

Si las Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes con las constancias de los Representantes, que quedarán en el Acta con el quórum suficiente, Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaría:

Presidente, discusión y votación de proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Ley número 099 de 2023 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una Paz estable y duradera.

Autores: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, John Fredi Valencia Caicedo, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Carlos Vargas Soler, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisimaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez, William Ferney Aljure Martínez.*

Ponentes: honorables Representantes *Diógenes Quintero Amaya -C-, Duvalier Sánchez Arango, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Adolfo Ardila*

Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1031 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2024.

Constancias a la Ponencia Primer Debate honorables Representantes *Óscar Campo y Juan Daniel Peñuela.*

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 505 de 2024.

Ha sido leído, el siguiente punto del Orden del Día. Presidente, manifestarle a usted que este proyecto ya tenía la Ponencia de Archivo, ya fue discutida y Negada. Igualmente, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, también ya fue Aprobada.

Presidente:

Doctor Diógenes.

Secretaria:

Este proyecto de ley, consta de trece artículos incluida la Vigencia. Hay algunas Proposiciones acogidas, Presidente otras no. Así que, pues el doctor Quintero le indicará a la Comisión, cómo podemos desarrollar la votación del mismo.

Presidente:

Doctor Diógenes, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Yo antes quiero agradecer a esta Comisión, el paso que dimos el día de ayer de aprobar, primero de negar la Proposición de Archivo y luego de aprobar la Ponencia Positiva y quiero de alguna manera dar ciertas claridades, antes de votar el articulado sobre las intervenciones que se hicieron el día de ayer. Primero, sobre el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, muchos o algunos sacaron un concepto que se había dado en otro momento, sobre otro proyecto de ley de autoría de la Bancada de Comunes, que es un proyecto de ley totalmente distinto al que hoy estamos debatiendo.

En conclusión, lo que planteaba el proyecto de la Bancada Comunes, era aplicar el beneficio del trato penal diferenciado de manera directa a otros tipos penales, como el artículo 376, 377 y 382 del Código Penal, que describe conductas como el tráfico de estupefacientes, el tráfico de insumos para fabricar sustancias psicoactivas y el uso de bienes para hacer sustancias psicoactivas. Este proyecto de nuestra autoría, que hoy estamos debatiendo trae como novedad de alguna manera, que se aplica el beneficio directo de trato penal diferenciado, solamente al artículo 375. Que el artículo 375 es conservación y financiación de plantaciones y nos estamos refiriendo concretamente, al cultivo y trae un artículo que establece la conexidad a otros tipos penales, que es el 376, el 377 y el 382.

Entre los compañeros de la Comisión Primera, si me permiten ha habido preocupación sobre aplicar la conexidad al artículo 382, se han presentado algunas Proposiciones en ese sentido, que para de alguna manera facilitar el consenso aquí y esperar, pues la apreciación o el concepto de la Fiscalía General de la Nación y del mismo Consejo Superior de Política Criminal. Sobre este proyecto concretamente, hemos decidido acoger, avalar esa Proposición que elimina o esas Proposiciones, que elimina la conexión con el 382. De resto, hay otras Proposiciones que de alguna manera mejoran la redacción, dan mayor claridad al desarrollo del proyecto, que también las hemos acogido y otras que pedimos a los compañeros, dejar como constancia y seguir en la construcción de la segunda Ponencia para el Segundo Debate.

Este proyecto queridos compañeros, lo que busca y quiero ser claro en esto, es el trato penal diferenciado, transitorio no es permanente, es transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones de uso ilícito, que se vinculen a los programas de sustitución. Es decir, aquí hay unos requisitos que son bastante estrictos en a quién se le aplica este beneficio y quiero mencionar esos requisitos, incluso con uno adicional que trae el doctor Peñuela, en una Proposición si me permite Presidente; los requisitos para aplicar el beneficio del trato penal diferenciado y es, que el solicitante se encuentre inscrito en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o cualquier otra estrategia de sustitución de cultivo de uso ilícito que el Gobierno nacional defina.

Qué el área cultivada por el cual se dictó la condena original, sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacientes y aquí quiero también dar claridad, a una intervención de la doctora Jennifer Pedraza y es, no es el Gobierno nacional el que va a establecer cuál es el área sobre la cual se va a aplicar doctor Carlos Felipe, el beneficio es el Consejo Nacional de Estupefacientes que está conformado por unos Ministros de Gobierno, pero además en ese Consejo Nacional de Estupefacientes, está la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación. Y el doctor Peñuela, añade uno que se lo avalamos y es que, el área cultivada, hubiese sido para proveer la subsistencia personal y familiar.

Un cuarto requisito, que la persona presente ante el Director del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o quien haga sus veces, un Acta de compromiso según la cual, renuncia irrevocablemente a cultivar y a mantener plantaciones de uso ilícito. Y quinto, que la persona no sea agente del Estado, ni miembro de un grupo al margen de la ley. Y también Presidente y Comisión, quiero resaltar que no solamente el Consejo Superior de Política Criminal, ha dado un concepto Negativo al proyecto presentado en el 2019 por la Bancada Comunes, el Consejo Superior de Política Criminal en el 2018, da un concepto Positivo a un proyecto también de trato penal diferenciado de iniciativa del Ministro de Justicia de la época,

en el 2018. Es decir, que también, así como existe un concepto Negativo a un proyecto de Comunes, que es totalmente diferente al nuestro y que incluso sirvió para la construcción de éste, también en el 2018 el Consejo Superior de Política Criminal da un concepto Favorable a una iniciativa, que se parece más a la nuestra, de iniciativa del Gobierno de la época.

Entonces Presidente, yo creo que entremos al articulado, hemos acogido unas Proposiciones del doctor Peñuela, del doctor Albán. Doctor Albán, su Proposición que modifica el Título, la hemos acogido porque da una mayor precisión de que el beneficio se aplica, a las familias que tienen la economía de la coca como medio de subsistencia y hemos acogido la de la doctora Juvinao y la del doctor Peñuela también, sobre eliminar el artículo 382 de la conexidad. Entonces así Presidente, yo creo que entramos al articulado. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Piedad, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. Yo sí quiero informar a la Comisión Primera, a todos los colegas, que efectivamente el día de ayer he radicado dos oficios, requiriendo el pronunciamiento del Consejo de Política Criminal sobre este proyecto de ley y a la señora Fiscal General de la Nación. Me atrevo a decirlo, hablé con ella hace media hora en la Comisión Legal para la Mujer y le comenté, que yo tenía algunas consideraciones con este proyecto de ley para lo cual, pues me informó su total desconocimiento del proyecto de ley y obviamente, manifestó su intención positiva de pronunciarse, porque es que compañeros, aquí no estamos legislando sobre cualquier tipo de proyecto de ley, estamos hablando sobre los cultivos ilícitos en el país.

Que vuelvo y repito, estoy totalmente de acuerdo con el cumplimiento de los Acuerdos de La Habana y estoy totalmente de acuerdo, que tengamos que darle cumplimiento y de proteger a nuestros pequeños campesinos. Pero igualmente, no estoy en disponibilidad de aprobar un proyecto que no escuche la Jurisdicción, que no escuche el Poder Judicial y que no escuche al Órgano Investigativo y, sobre todo, al Consejo de Política Criminal.

Entonces, yo por eso anuncio mi voto negativo en este proyecto y decirles qué, estaré atenta al pronunciamiento de la Fiscalía General de la Nación, que lo primero que me dijo fue, y ¿Cómo se va a regular la cantidad de tierra que esté en esa producción? ¿Cómo se va a blindar que esos campesinos no vayan a ser instrumentalizados por los grupos al margen de la ley y por los narcotraficantes de este país? Entonces, por eso para mí es un proyecto de suma responsabilidad, que no veo por qué tengamos que entrar, perdónenme que se lo diga, aceleradamente a aprobarlo, sin

tener el pronunciamiento de los Órganos de Investigación del Estado y que, en últimas son los que nos van a garantizar la seguridad y la misma protección de ese campesinado, para que no vaya a ser instrumentalizado en la producción de cultivos ilícitos de este país. Entonces, yo quería dejar esa constancia, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Doctor Hernán Darío.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, mire gracias señor. A manera de constancia, también porque yo ya tuve la oportunidad de hacer mi intervención como Ponente de Archivo el día de ayer, pero lo que reitera la doctora Piedad Correal, es un elemento esencial de un debate de esta naturaleza, no puede ser que nosotros vayamos a hacer una aprobación de un elemento tan importante, de una consecuencia tan importante, sin que tengamos el conocimiento ni siquiera la noción, es que ni siquiera es un concepto exacto, es ni siquiera la noción de lo que podría estar pensando o no la Fiscalía, que es al final del día, la que va a tener que resolver en materia de imputación, sí o no cuáles son los elementos que aquí se traten, qué producto es el que le vamos a entregar.

Y yo sí creo, que nosotros tenemos la responsabilidad, de proceder con una legislación responsable. Simplemente este dato, desde el mes de septiembre del año 2023, 6 de septiembre doctora Piedad Correal, hicimos la solicitud tanto al Ministerio de Justicia, señor Presidente Campo, Sánchez bueno los dos; a la Fiscalía General de la Nación sin que hayamos tenido respuestas, quiero dejar eso en el elemento del debate en la decisión. Aquí dirán, es que es Primer Debate avancémoslo, pero ¿Qué producto es el que estamos avanzando? Cuando la Fiscalía General de la Nación titular de la acción penal, hoy no tiene ni siquiera conocimiento, ni claridad sobre lo que aquí se va o no va a aprobar. Gracias, Presidente.

Presidente:

Carlos Felipe, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Gracias Presidente. Esto es un proyecto como lo dije ayer, que busca implementar un punto fundamental en los Acuerdos de La Habana, que apoyamos y que por supuesto estamos de acuerdo. Pero, le comentaba al doctor Diógenes Quintero, unas preocupaciones con el articulado. Nosotros no podemos dejar abierto este tipo penal, ¿Por qué no lo podemos dejar abierto? Doctor Diógenes y lo que me preocupa, es el tema de la reincidencia. No es claro en el proyecto, aquel campesino que es capturado la primera vez, o que es reincidente con cultivos ilícitos y vuelve y reincide y vuelve, ¿Qué hacer con la reincidencia? No podemos dejar abierto

este asunto. Nosotros lo que pretendemos, es tratar de limitar el tema del cultivo, no se puede capturar tres veces o llamar la atención a un campesino y volver a reincidir al mes siguiente, o al día siguiente. Por eso doctor Diógenes, una claridad sobre eso por favor.

Y, por otro lado, es el tema del número de plantaciones o de cultivos, si son cuántas plantas como lo tenía el 375, que era muy claro que está establecido, que es claro que quien excediere más de 20 sin sobrepasar la cantidad de 100, la pena será entre 60 y 64 meses a 108 meses de prisión y multa. Le estamos dejando abierta la responsabilidad del Consejo Nacional de Estupefacientes, entonces mi pregunta ¿Cuál va a ser el límite para los cultivos? O sea, esto puede abrir, abrir la posibilidad que los grandes traficantes de droga se aprovechen de este Proyecto, desdibujando el objetivo o el objeto propio del mismo, que lo que se busca no es, recriminalizar al pequeño cultivador de cultivos ilícitos.

Entonces, yo pido doctor Diógenes y hemos hablado que, delimitemos el tema de la reincidencia eso es claro, que quede preciso en el articulado. Y, por otro lado, buscar un límite al número de plantaciones que se den, porque repito, puede ser muy peligroso, puede instrumentalizarse al pequeño cultivador, ser claro con ellos. Enseguida sustitución de cultivos ilícitos, no reincidencia y buscarle otras alternativas al campesino, pero siendo claro con ellos y no permisivos. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctor Álvaro Leonel Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente. Realmente este proyecto, es muy interesante en virtud de que hemos hablado de manera reiterada en esta Comisión, sobre la importancia de los campesinos y son ellos quienes, en últimas se han dedicado al cultivo de estas plantaciones ilícitas, porque carecen de oportunidades y se ven obligados a llevar a cabo este tipo de acciones, máxime en ambientes de violencia y de conflicto armado.

Y doctor Diógenes, he escuchado atentamente a los dos compañeros que me precedieron en la palabra y observo, que las inquietudes que más se les marcan a ellos, van encaminadas frente al área cultivada y yo he presentado un par de Proposiciones, que me parece que solucionaría esa inquietud y estas Proposiciones están encaminadas, a que se determine cuál es el área cultivada. Por ejemplo, que el área cultivada por la cual se dictó la condena original, sea igual o menor al 50% de la unidad agrícola familiar establecida por la Agencia Nacional de Tierras, o quien haga sus veces y no, la que determina el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Digamos que, esto nos va a proporcionar un marco jurídico más claro y justo, que toma en cuenta las condiciones agroecológicas y las necesidades de

las familias campesinas y es que, en comparación con un acto administrativo del Consejo Nacional de Estupefacientes, esta modificación permitiría u ofrecería una mayor estabilidad y una previsibilidad legal. Es que los actos administrativos, pueden ser cambiados con mayor facilidad y frecuencia y esto, podría generar incertidumbre y dificultades también para los cultivadores e inclusive, para las autoridades encargadas de la aplicación de la ley.

Les sugiero, muy respetuosamente Coordinador Ponente que revisemos esas Proposiciones y que nos ayudarían a tener un poco más de claridad y le daría más tranquilidad a la Comisión Primera, para que podamos avanzar en la aprobación de este proyecto de ley, que es muy importante, en atención a la implementación de los Acuerdos de Paz que se firmaron en La Habana, hace un par de años. Muchas gracias, colegas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, Juan Sebastián Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

No, Presidente. Yo quiero, me disculpan la voz, pero yo quiero reconocerle al Ponente el trabajo que viene haciendo, yo sé que no es un tema sencillo. Pero, yo lo voy a acompañar a pesar de algunas inquietudes, unas las comparto y otras no, pero es que creo que usted está abriendo un debate muy interesante y yo los quiero invitar, a que aprobemos este proyecto hoy y en el transcurso del tiempo, vamos solucionando los asuntos. Pero, ¿Por qué se los planteo? Porque creo que es, creo que es una buena posibilidad para que el Gobierno, vuelva a poner sobre la Mesa cuál es el cambio en la política de manejo de drogas, porque hoy yo siento que no está pasando nada. O sea, estamos como en el pasado, a ver quién incauta más y eso está bien. Pero, ¿Cuál es realmente el cambio en la política de drogas del Gobierno? Más allá del discurso.

Entonces, me parece doctor Diógenes, que usted sí está poniendo sobre la Mesa un cambio en la política. Obvio, de aprobarse el proyecto sigue quedando un eslabón abierto y es el tema de la comercialización. O sea, si bien lográramos aprobar esto y no persiguen al pequeño productor, al campesino, ¿Qué va a pasar cuando ese campesino trate de comercializar? Pues, entonces ya no lo van a, ya no le van a imputar este delito, el cultivo, sino la comercialización. Entonces, la invitación es a que el Gobierno haga algo realmente de fondo, anuncié mi voto favorable para que continuemos con el trámite. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Juan Sebastián. Pero, yo les pido un favor compañeros, qué pena doctor Juan Carlos. Yo sí les pido el favor que nos escuchemos, hay bastante gente aquí dentro del Recinto. Entonces pedirles el favor, de modular la charla acá y hacerla en el pasillo, o aquí hay algunas oficinas alternas.

Igual a los compañeros de las barras, para ver si podemos avanzar.

Tiene el uso de la palabra, Gabriel Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que hay observaciones juiciosas, válidas que, en parte en su primera intervención, el doctor Diógenes pudo responder y creo que han surgido otras, como, por ejemplo, la de poder precisar bien no solamente el carácter temporal, sino lo que expresó el doctor Carlos Felipe para evitar reincidencias. Pero, yo creo que lo que nos corresponde en este nivel del debate, que es el primer nivel, es dejar manifiesta una voluntad política, una voluntad política que creo inmensamente en las intervenciones que se han hecho, las han dejado expresas y que creo que la ciudadanía está esperando por parte de esta Comisión, que sea así.

Es que estamos hablando compañeros y compañeras colegas, de alrededor de doscientas mil familias, estamos hablando de cerca de un millón de personas de los lugares lamentablemente más afectados, no solamente por el fenómeno de la violencia, sino por el problema de la exclusión social. Y yo creo que es, más que justo que esta Comisión, facilite el avance de este proyecto por dos razones adicionales; adicionalmente, porque éste es el eslabón más débil de todo el proceso del narcotráfico, que como ustedes ya lo han dicho acá, es el que termina de manera injusta más victimizado, más judicializado, más afectado por la acción penal y por la acción del Estado, no solamente en la acción penal, sino en la persecución cotidiana.

Y, en segundo lugar, porque es un compromiso de Estado y es un compromiso de Estado, al ser parte del Acuerdo y sobre todo de esa nueva concepción que está planteada en el punto cuarto del Acuerdo Final de Paz. Yo creo que, esos son argumentos que nos deberían, en el transcurso de los otros debates, ir resolviendo las observaciones que hay y que han hecho los compañeros, pero permitir que este proyecto avance, para beneficiar a ese millón de ciudadanos, que son alrededor de doscientas mil familias que han padecido desde hace décadas, esta dificultad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Una Réplica por un minuto, para el doctor Carlos Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

No Gabriel, perfecto me parece bien tu intervención. Y una cosa, que se me olvidó mencionar en mi intervención, es el tema de delimitar también el espacio geográfico Diógenes, porque ¿Qué vamos a hacer con las plantaciones o los cultivos pequeños en las ciudades? Acuérdate, que ya el tema del microtráfico y hay personas que tienen plantas de

coca, de marihuana y otros productos ilícitos en sus casas, ¿Cómo delimitar en el proyecto, que sea el espacio geográfico rural? Porque podemos dejar abierta la posibilidad, si no somos claros en el proyecto, que algunos traficantes se aprovechen de esto y empiecen a cultivar en espacios en las ciudades, en granjas en las ciudades, en lotes en las ciudades. Por eso, quería esa claridad por favor Diógenes, que sea muy explícita.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, muchas gracias. Yo creo que el artículo 1°, resuelve varias de las preocupaciones que aquí se han planteado, porque el artículo es preciso al definir quién y ese sujeto, está definido en el artículo. Aquí no, esta ley no beneficia a cualquiera que levante la mano y diga, a mí se me ocurre que a partir de mañana voy a ser beneficiario y con la venia de la Mesa, voy a parafrasear varios de los apartes del artículo 1°. Este proyecto, el artículo 1° dice que está condicionado para los pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, ¿Qué sería importante Diógenes? Definir qué es pequeño, hasta ¿Cuántas hectáreas se considerará pequeño? Porque ahí sí queda un vacío.

¿Quién define el pequeño cultivador? La ONU, nos vamos a lo que se hizo en su momento en el Acuerdo de Paz, algunos dicen que es 1.3, otros dicen que es una hectárea, otros dicen que es hasta 3, sería importante definirlo y de seguro en la definición del artículo, lo podemos hacer.

Lo segundo, es que aplica para aquellos pequeños cultivadores que ya estén en un plan de sustitución de cultivos. Ojo, pequeño que esté en un plan de sustitución. Segunda condición. Hay otra opción, que es para aquel que no esté vinculado colegas, el artículo 2° dice que, a partir de la entrada en Vigencia, se tendrá un término de un año para vincularse a los diferentes programas nacionales de sustitución de cultivos de uso ilícito, hay unos ya y fija un término de hasta un año para que puedan vincularse. Ojo, este tratamiento es para pequeños cultivadores, que estén en un plan de sustitución de cultivos de uso ilícito y de seguro con esas precisiones, vamos a resolver varias de las preocupaciones que aquí hemos planteado. Gracias Presidente, por la oportunidad de precisar.

Presidente:

Doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Muy breve, Presidente. Es para decirle a mis colegas de la Comisión, que han manifestado el concepto del Consejo de Política Criminal, como ya ustedes mismos lo han dicho, va a salir el concepto. Recordemos que estamos en Primer Debate y que el Congreso, puede seguir actuando, mientras llega

el concepto en el trámite del proyecto, para que no tengamos ninguna preocupación por ese tema.

Por otro lado, quiero aclarar que la Corte Constitucional ha proferido varias Sentencias y este año profirió, una Sentencia la T-146 del 2024 donde la propia Corte, deja claro que el Gobierno nacional incumplió los compromisos pactados en los PNIS, que no respetó la jerarquía y la consecuencialidad, en los medios de erradicación de cultivos ilícitos, que negó injustificadamente la inclusión de algunas familias a los programas de sustitución, que excluyó de manera arbitraria a algunos solicitantes y que habían sido incluidos en los Planes PNIS. De igualmente, que no respetó los acuerdos colectivos de sustitución, que no suministró a las familias, los formularios de inscripción a estos programas.

Es decir, cuando estamos hablando acá de reincidencia, pues realmente no es reincidencia, es que el Estado no cumplió con esos Acuerdos. Entonces colegas, yo lo que propongo es que sigamos adelante y votemos este proyecto. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Diógenes, para entrar a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Mire, unas precisiones antes de entrar a votación que va en relación a las intervenciones, que son muy válidas, las considero bastante importantes. Bueno primero, este es un proyecto de ley que está pendiente desde el 2016 con la firma del Acuerdo de Paz, que ha tenido varios intentos en el Congreso de la República, que ha sido estudio ya del Consejo Superior de Política Criminal, no fue que se nos ocurrió al llegar nosotros al Congreso y presentar un proyecto, sino que era una necesidad, un pendiente legislativo y un tema que ya ha sido debatido por la autoridad judicial y por las autoridades involucradas en la política criminal del país.

Aquí desarrollamos audiencias públicas, en donde participó la Academia, participó la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, nos quedó pendiente ese día la asistencia de la Fiscalía General de la Nación y al respecto, yo le pedí a la Secretaria de esta Comisión, que buscáramos la forma de invitar a la Fiscal General de la Nación a este debate, se hizo. Yo ahorita le pido querida Secretaria, que usted deje constancia del trámite que se le dio a una Proposición, que fue aprobada por esta Comisión, en donde solicitábamos la presencia y el concepto de la Fiscalía General de la Nación. Es decir, no estamos haciendo esto a escondidas o a la ligera o queriendo salir del paso, éste es Primer Debate. Sino que nos parece importante, dar este primer paso al cierre de esta Legislatura y en la próxima continuar.

Sobre el tema de la reincidencia, doctor Quintero está claro en el artículo 7° dice, el artículo 7 del proyecto dice que, quien cometa nuevamente las conductas establecidas en el artículo 375, no obtendrá

los beneficios. Pero, para mayor tranquilidad suya, le avalé una Proposición de un Parágrafo que usted quiere incluir en el artículo 3°, que yo creo que con eso de pronto usted queda ya más tranquilo. Sobre el tema del área. Ah bueno doctor Quintero, el mismo artículo 7 trae un Parágrafo que habla de la verificación del cumplimiento del compromiso, porque la persona pequeño cultivador que se le aplica este beneficio, debe firmar un Acta de compromiso y el cumplimiento de esa Acta, tiene una verificación doctor Quintero, que la establecimos en el mismo artículo 7°.

Sobre el área, miren esto fue uno de los temas de mayor debate en la audiencia doctor Rueda, doctora Karyme, doctor Juan Carlos, de cómo establecer quién era un pequeño cultivador y salieron muchas propuestas, como la que usted está planteando doctor Rueda, que nos parece muy válida porque no es lo mismo ahorita lo hablábamos con Juan Carlos, no es lo mismo una hectárea de coca en el Catatumbo, que una hectárea de coca en el Putumayo, en el Cauca, ¿Sí? Por lo que tiene que ver con la Unidad Técnica Familiar. Usted está proponiendo, un tema que nos parece interesante, pero que, en ese momento en el desarrollo de la audiencia, lo que mejor se nos ocurrió técnicamente fue darle esa facultad al Consejo Nacional de Estupefacientes, de que con un estudio técnico y pidiendo además un concepto, porque está en el proyecto al Ministerio de Agricultura, sobre la Unidad Técnica Familiar y demás, estableciera las áreas sobre los cuales determinaríamos quién es un pequeño cultivador.

Pero, entiendo las preocupaciones. Juan Carlos manifiesta, que es mejor dejar claro en el proyecto de ley quién es un pequeño cultivador, lo mismo la doctora Karyme eso nos parece muy válido, yo les propongo que avancemos hoy y que para la construcción de la Ponencia del Segundo Debate, podemos hacer un nuevo espacio de audiencia o de Mesa Técnica, donde estemos todos los interesados en este tema y donde además invitemos, las autoridades a quienes les corresponde, para determinar qué es lo mejor para que quede en el proyecto de ley. Y sobre la preocupación, también de que se aplique a los sectores urbanos, yo pienso que en el Título del proyecto está muy claro, que es para pequeños cultivadores que se acojan a los programas de sustitución. Los programas de sustitución queridos compañeros, no se van a aplicar en los sectores urbanos.

Además, el doctor Albán, le avalamos una Proposición que precisa mucho más el tema, a las familias que viven en situación de pobreza y derivan su subsistencia del cultivo de uso ilícito. Entonces, entiendo las preocupaciones y que hay que cerrar y blindar lo más posible el proyecto, lo hemos tratado de hacer lo más posible. O sea, los que me conocen a mí, saben que no me voy a prestar o a través mío, no se va a hacer un tema aquí para beneficiar a otros, qué sobre los cuales la justicia social no debe llegar, sino hacia los pobres, hacia los necesitados, hacia

los campesinos y campesinas que sí verdaderamente subsisten del cultivo de la coca.

Presidente:

Doctor Juan Carlos Lozada, ¿Va a hacer uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente, muchas gracias. Lo primero que quiero decir, es que éste es un proyecto realmente fundamental y tengo que felicitar a mi compañero Diógenes Quintero, por presentarlo aquí me parece que es un proyecto realmente importante, de las cosas que de verdad vale la pena discutir en este país. Que, además, es una discusión que se está dando en múltiples países del mundo, la descriminalización desde una nueva visión de la política de drogas a nivel mundial, es lo que está sucediendo en el planeta.

Fíjese usted, la semana pasada el Gobernador de Maryland, que es uno de los Estados colindantes con Washington, D. C. en Estados Unidos, sacó de la cárcel ciento setenta y cinco mil personas por posesión de marihuana. Por supuesto, en Estados Unidos que es un país consumidor, no un país productor, pues esas son las medidas de descriminalización que hay que tomar. En un país como Colombia, por supuesto que esas medidas digamos de reflexión de una nueva política de drogas, se tienen que dar, es antes que en cualquier otro lugar con aquellos que están en la producción. Y entonces, lo que plantea aquí el doctor Diógenes, es absolutamente fundamental.

Pero, yo quiero reiterar porque bueno el doctor Diógenes ha tomado la palabra por nosotros, pero yo no quería dejar de decirlo querido Presidente y es que, a esto le pasa un poco lo mismo que al proyecto de Ecominerales, querido Ministro. Mi querido Ministro, no es para adelantar el debate de Ecominerales, pero a este proyecto le pasa lo mismo que a Ecominerales y es que creen, que aquí termina la política, la política no termina aquí. En el año 2026, llegarán fuerzas distintas a la Presidencia de la República, tristemente para quienes somos Liberales de verdad llegarán fuerzas retardatarias, si esto continúa como va. Y, por lo tanto, será muy simple echar para atrás las cosas que aquí se han avanzado, si es que eso no queda en una ley de la República, que tenga que pasar los cuatro debates, que tenga que tener un debate amplio, si usted deja esto para que quede dentro de un decreto, una reglamentación, una resolución, pues eso terminará siendo fácilmente derogado por Gobiernos retardatarios, que todavía creen en la lucha contra las drogas como digamos, desde una política criminal. Cosa en la que por supuesto, quienes tenemos una visión liberal, no coincidimos.

¿Y por qué hago la comparación con Ecominerales? Porque, es tan sencillo como esto Ministro y con esto cierto Presidente. Claro, yo entiendo perfectamente que el espíritu con el que este Gobierno plantea una forma organizativa en

los territorios de la industria minera, es una visión con este Gobierno y una muy distinta será, cuando vengan otros Gobiernos, que tienen una visión depredadora a través de la minería y entonces, les habremos servido en bandeja de plata la creación de una empresa para que después, simplemente se convierta en, no una fórmula de Paz territorial, no una fórmula de desarrollo para los pequeños mineros, sino en un abierto negocio del Estado colombiano con los socios que tendrán en aquella época, que seguramente no serán precisamente los pequeños mineros, como ha sucedido tantas veces en este país que ha demostrado, pues estar prácticamente arrodillado a la industria y a la locomotora minera.

Entonces, la política no termina hoy y lo que aquí se haga, tiene que tener unos cimientos y unas bases institucionales, lo suficientemente fuertes y poderosas para resistir los embates de la política y los vaivenes de la política electoral. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Rueda, ¿Me había pedido una Réplica?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente, más allá de una Réplica, es invitar de manera respetuosa al Autor principal del proyecto, el doctor Diógenes, a que desde esta Comisión definamos las hectáreas, o el terreno que vayamos a permitir nosotros para estos pequeños cultivadores. Si bien es cierto, dábamos una Proposición nosotros relacionada con la Unidad Agrícola Familiar, pues entendiendo que la misma varía dependiendo el territorio, pues tenemos que ser cautos, a la hora de aprobar esta Proposición.

Yo no tendría ningún problema, con dejarla como constancia, lo que sí me preocupa a mí, es que le dejemos esto al Consejo Nacional de Estupefacientes y no lo delimitemos en la ley, de manera inicial aquí en la Comisión Primera. Porque es que vamos a decir que, en el Segundo Debate, que en el Segundo Debate y en el segundo dice, no para el tercero lo colocamos y en el tercero, no que el cuarto y se pasó y quedó para el Consejo Nacional de Estupefacientes y eso sería gravísimo con los pequeños cultivadores de plantaciones ilícitas en el país, con esos campesinos que han tenido que acudir a esta actividad, por las diferentes condiciones que se presentan en el territorio colombiano. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Brevemente doctor. Doctor Álvaro, efectivamente la preocupación es verdaderamente válida, pero creo que podríamos para una Mesa Técnica de Trabajo para definir ese tema, analizar la extensa jurisprudencia que hay sobre todo en la Corte Constitucional, en

temas incluso como el levantamiento pues de los cultivos que ya hay providencias y el año pasado salió una Sentencia de Unificación de la Corte Constitucional, en donde hace un análisis, incluso diferenciado por regiones y por Departamentos, de cómo se debe tener en cuenta cuando son pequeños cultivadores y podemos analizar eso y proponerlo para el estudio, en el próximo debate.

Presidente:

Doctor Diógenes, vamos a votar articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, como lo había manifestado anteriormente, este proyecto tiene Trece artículos incluida la Vigencia. El artículo 1° tiene Proposición acogida del Representante Albán. Otra sin acoger doctor Albán, ¿Qué la deja como constancia? Albán, la deja constancia.

Al artículo 3°, tiene Proposición acogida del doctor Carlos Felipe Quintero, hay una del doctor Rueda. Doctor Rueda, ¿Usted la deja como constancia?

Presidente:

¿La deja como constancia doctor Rueda? Gracias.

Secretaria:

La deja como constancia. Al artículo 5°, hay Proposición acogida del Representante Diógenes Quintero, Juan Daniel Peñuela, hay otra de Carlos Felipe, Álvaro Rueda y Eduard Sarmiento, ¿Las dejan como constancias?

Presidente:

¿Doctor Carlos Felipe, la deja como constancia? Gracias ¿Doctor Álvaro Rueda? Gracias; ¿Doctor Eduard? No se encuentra en el Recinto, queda como constancia.

Secretaria:

Listo. El otro artículo, el 7° hay una del doctor Eduard, que no está también queda como constancia.

Presidente:

Queda como constancia al artículo 7°, porque el doctor Eduard no se encuentra.

Secretaria:

El artículo 8°, hay una Proposición de Diógenes Quintero acogida y de Juvinao; hay una de Carlos Felipe Quintero, ¿Que la deja como constancia, doctor?

Presidente:

Doctor Carlos Felipe, ¿La deja como constancia? Gracias.

Secretaria:

Constancia. Una de Alirio Uribe.

Presidente:

Doctor Uribe, ¿La deja como constancia? Gracias.

Secretaria:

Y Juan Daniel Peñuela.

Presidente:

Juan Daniel Peñuela, al 8°.

Secretaria:

No, yo tengo una acogida de Diógenes y otra de Juvinao.

Presidente:

Gracias, doctor Peñuela.

Secretaria:

Y el 9° Presidente, hay una Proposición de Carlos Felipe Quintero que dijo, que la deja como constancia.

Presidente:

¿Gracias doctor Carlos Felipe, ¿La deja como constancia? Si la deja como constancia.

Secretaria:

Entonces, sería como Ponencia el 10, el 11 y el 12 y el 13 de la Ponencia. Presidente, si usted bien tiene leo las Proposiciones de los artículos.

Presidente:

Léanse las Proposiciones, a cada uno de los artículos.

Secretaria:

La acogida de Albán, es al objeto.

Proposición: Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las medidas de un tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado para los pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito en situación de pobreza es lo que adiciona: que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas en labores asociadas a estos que, previa verificación de lo que requisitos contenidos en la presente ley, se vinculen a cualquiera de los programas que integran el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otro programa estatal destinado a la sustitución de cultivos de uso ilícito o intervenciones de transformación de las familias campesinas. Luis Alberto Albán.

Ese sería el artículo 1°.

El artículo 3°, una Proposición del doctor Carlos Felipe Quintero que dice de la siguiente manera: lo que hace es que suprime el segundo Inciso del artículo, lo único que está haciendo es que en el tercer Inciso:

Proposición: artículo 3°. Modificación al Código Penal. Modifíquese el artículo 375 de la Ley 59 de 2000, el cual quedara así:

Artículo 375. Conservación o financiación de plantaciones.

No incurrirán en las sanciones previstas en el presente artículo, las personas que al momento de cometer la conducta se encuentren incluidos en

el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o cualquier iniciativa estatal que haga a sus veces, mientras esté vigente su vinculación al Programa y por el término que dure su proceso en el mismo. Será requisito para la inaplicación de la sanción que el área cultivada, sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacientes y éste se entienda como pequeño cultivador.

Parágrafo. En caso de reincidencia en la comisión de la conducta punible, la persona sujeta al Inciso tercero del presente artículo, no podrá ser sujeta de inaplicación de las sanciones, aun cuando esté vigente su vinculación al Programa de sustitución de cultivos. Carlos Felipe Quintero.

Al artículo 4º, hay dos Proposiciones del doctor Rueda y el doctor Juan Daniel Peñuela, que las han dejado como constancias. Entonces, éste quedaría de la Ponencia.

El artículo 5º, tiene Proposición del doctor Diógenes Quintero, acogida en el Inciso después del numeral dice:

Proposición: Artículo 5º. Solicitud de Beneficios.

(...).

Así mismo, las personas sujetas a un proceso penal por el delito referido en el Inciso primero del presente artículo podrán solicitar por única vez la extinción de la acción penal respecto de los delitos conexos de los que trata el artículo 8º de la presente ley y siguiendo las disposiciones establecidas en tal artículo tras acreditar los mismos requisitos aquí exigidos a los condenados por la solicitud de extinción de la sanción.

Esa es la modificación, del doctor Diógenes Quintero.

Y la del doctor Juan Daniel Peñuela, es al numeral tercero incluye, el numeral tercero:

Proposición: Artículo 5º. Solicitud de Beneficios.

(...)

3. Que el área cultivada hubiese sido para proveer la subsistencia personal y familiar.

Así quedaría el artículo 5º.

El artículo 6º, de la Ponencia.

El artículo 7º, de la Ponencia.

El artículo 8º con dos Proposiciones de Diógenes Quintero y doctora Juvinao,

Proposición: Artículo 8º. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y 382 de la Ley 599 de 2000 podrá acogerse a los beneficios referidos en la presente ley cuando se decrete la conexidad con el delito del que trata el artículo 375 del Código Penal; su defensa, por única vez y para los fines de este articulado, podrá solicitar la conexidad en cualquier etapa en que se halle el proceso penal y se seguirá

conforme a lo establecido en el artículo 50 y el siguiente de la Ley 906 de 2004.

Ésta es la de Diógenes.

La de la doctora Juvinao es la de la siguiente: modifica el primer Inciso:

Proposición: Artículo 8º. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y quita el 382 de la Ley 599 de 2000. Y el resto lo deja igual.

Ese es el Artículo 8º.

El 9º, de la Ponencia.

El 10, de la Ponencia.

El 11, de la Ponencia.

El 12, de la Ponencia.

El 13, de la Ponencia.

Presidente, puede poner en consideración y votación. Solo nos queda por fuera de esta votación, el artículo 2º doctor Diógenes que tiene Proposición de Álvaro Rueda, Luis Alberto Albán y Alirio Uribe, no sé si las dejan como constancias para que sea de la Ponencia. Doctor Rueda.

Presidente:

Doctor Álvaro Rueda, ¿La deja como constancia?

Secretaria:

Si señor.

Presidente:

Doctor Albán, ¿La deja como constancia? Doctor Alirio, gracias ¿La deja como constancia?

Secretaria:

Entonces, también el artículo 2º, de la Ponencia. Presidente, puede poner en bloque el articulado.

Presidente:

En consideración, los artículos antes leídos por Secretaría con sus respectivas Proposiciones avaladas, sigue en consideración el bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueban el bloque de artículos?

Secretaria:

Abra Registro.

Presidente:

Abra Registro, por favor voten por plataforma.

Secretaria:

Sí Presidente. Está abierto el Registro para votar el bloque de artículos de la Ponencia, con las modificaciones y adiciones al artículo 1º, 3º, 5º y 8º, los demás como están presentados en la Ponencia. Ya pueden votar, honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ

Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTÓ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTO
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTÓ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	NO VOTÓ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

¿Cómo vota doctor Diógenes?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Voto SÍ e invito a la Comisión, por los campesinos de Colombia a votar SÍ.

Presidente:

¿Compañeros ya votaron por plataforma? ¿Doctor Juan Daniel Peñuela? ¿Quién falta por votar? ¿Luis Eduardo, pudo votar? Vote por la plataforma.

Secretaria:

Alex, no está sirviendo el sistema del doctor Luis Eduardo Díaz.

Presidente:

¿Quién falta por votar?

Secretaria:

Wills.

Presidente:

Recoja votos manuales, doctora.

Secretaria:

Wills, vota SÍ.

Presidente:

La doctora Carolina Arbeláez, vota NO; el doctor Andrés Felipe Jiménez, ¿Vota SÍ? doctor Luis Eduardo, ¿Como vota? ¿Doctora Marelen? Vota NO, ¿Doctor James cómo vota? Vota SÍ; doctora Ana Paola, vota SÍ.

Secretaria:

Arbeláez, ya votó se retira el voto manual.

Presidente:

Doctora Arbeláez, ya votó por plataforma. Hablemos con el Director Administrativo de la Cámara.

Secretaria:

Andrés Felipe Jiménez.

Presidente:

Andrés Felipe Jiménez, ¿Pudo votar en plataforma, Víctor? Andrés Felipe Jiménez, Antioquia vota SÍ.

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado de manera manual por el SÍ el doctor Juan Carlos Wills, el doctor Andrés Felipe Jiménez, Luis Eduardo Díaz, James Mosquera y la doctora Ana Paola García, por el SÍ para un total de Cinco (5) votos. Estoy verificando con cabina, don Víctor puedo afirmar que cinco (5) de manera manual por el SÍ, por el NO de manera manual la Representante Marelen Castillo, Un (1) voto de manera manual por el NO; por plataforma retiro el voto manual de la doctora Marelen, solo de manera manual Cinco (5) de manera Positiva para un total de Veintinueve (29) votos por el SÍ, porque Veinticuatro (24) votaron en plataforma por el SÍ y Cuatro (4) por el NO, para un total de Treinta y tres (33) votos.

Presidente, ha sido Aprobado el articulado con las modificaciones leídas.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Presidente, el Título de este proyecto de ley es el siguiente: *“por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una Paz estable y duradera”*.

Ha sido leído el Título, Presidente y pregunto a la Comisión por instrucciones tuyas, ¿Si quieren que este proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede poner en consideración y votación el Título.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abran Registro.

Secretaria:

Sí Presidente, por instrucción suya se abre el Registro para la votación del Título y la Pregunta. Ya pueden votar honorables Representantes ¿Doctor Diógenes Quintero, como vota?

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	NO VOTÓ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	NO VOTÓ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelen	NO
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO VOTÓ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTÓ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTÓ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO VOTÓ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	NO VOTÓ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Voto SÍ.

Secretaria:

Un técnico para el doctor Andrés Felipe Jiménez.

Presidente:

Por favor, hagan uso de la plataforma, ¿Doctora Catherine ya votó? ¿Pudo votar doctor Gersel?

Secretaria:

¿No puede doctor Juan Sebastián? Un técnico para el doctor Juan Sebastián.

Presidente:

¿Quién falta por votar? Juan Sebastián vota SÍ y la doctora Marelen vota NO. Hernán Darío.

Secretaria:

¿Ana Paola, pudo votar?

Presidente:

Muy bien. Marelen vota NO.

Secretaria:

Díaz.

Presidente:

Jiménez Andrés, SÍ; Díaz Luis Eduardo, SÍ, ¿Quién falta por votar?

Secretaria:

Puede cerrar.

Presidente:

Se cierra la votación. Anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado de manera manual don Víctor: Juan Sebastián Gómez por el SÍ; Ana Paola García por el SÍ; Díaz Luis Eduardo, SI; Jiménez Andrés Felipe, Si para un total de Cuatro (4) votos manuales, por el NO la doctora Marelen Castillo, únicamente de manera manual y por plataforma por el SÍ Veinte (20) votos para un total de Veinticuatro (24) votos por el SÍ y por el NO Tres (3) votos de plataforma para un total de Cuatro (4)votos, en total Representantes votando Veintiocho (28) honorables Representantes.

Ha sido Aprobado el Título y la Pregunta, Presidente.

Presidente:

Ponentes, los mismos.

Secretaria:

Así se hará. Quedan notificados los Representantes Diógenes Quintero Amaya, Coordinador; Duvalier Sánchez, Jorge Eliécer Tamayo, Óscar Rodrigo Campo, Pedro José Suárez, Juan Daniel Peñuela, Carlos Adolfo Ardila, Hernán Darío Cadavid, Marelen Castillo y Luis Alberto Albán, quedan notificados como Ponentes.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctor Duvalier.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. A mí me parece, muy importante este avance con este proyecto y felicito al Ponente Diógenes. Esta es una de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, a las que el Centro Democrático siempre se ha opuesto, siempre. Recomendaciones, pues de personas que estudiaron qué pasó en el conflicto y cómo ese conflicto, pues ha puesto en la cárcel a los campesinos que, en lugares más alejados, donde lo único que se daba para cultivar era unas plantaciones de coca, terminaron siendo presos y los grandes carteles, quienes la comercializan, la distribuyen, pues a eso sí no les ha pasado nada. Así que, este tratamiento

diferencial por supuesto era importante y necesario en Colombia.

Yo quiero que vean, treinta segundos de lo que pasa en el Naya, de cómo ese conflicto que tenemos en el Norte del Cauca, que tenemos en Jamundí, que tenemos en la frontera de Cali, pues se da porque no hemos podido: por un lado, cambiar la política de drogas, porque quienes piden mano dura caen en la inmensa contradicción de no intervenir el otro problema que es, cómo abordamos este problema de forma distinta. No basta la mano dura son ambas, golpear los carteles, pero tratar de tener otro tipo de política de drogas porque si no, eso es mejor que un banco para financiar la violencia en este país.

Así que miren lo que dice este campesino, un poquito de volumen, por favor.

Inicio video (Yo soy de Florián Santander Sur, pues yo soy un desplazado más de este país, yo Sali desplazado a Bogotá y de Bogotá me encontré con unos amigos aquí del Cauca, me dijeron que aquí había trabajo que hacer y entonces, me vine para acá a trabajar con las comunidades, yo trabajo con reservas campesinas, liderando a los campesinos.

Hablemos del Naya, estamos en el Naya, aquí de eso se vive de la coca porque el problema de la coca es, que el productor es el que menos coge plata, es simplemente un agricultor, la plata se la llevan los grandes, los grandes narcos es quien se lleva la plata) **Fin video**.

Cuando tengan tiempo, pueden ver ese documental son veinte minutos y muy poca gente, ha logrado hacer ese ejercicio periodístico. Desde donde arranca en el Norte del Cauca hasta la desembocadura del Río Naya, Orlando usted que conoce ese Pacífico y se conecta y se abre al mundo, todo ese clorhidrato de coca en el Océano Pacífico. A ese mismo campesino y a otro le preguntan, ¿Cuánto reciben por cultivar? Cincuenta mil pesos y le dicen: y ustedes estarían dispuestos en un programa de sustitución de cultivos a cambiar esos cultivos, a hacer una conversión y dicen: por supuesto, cincuenta mil pesos.

Por supuesto, que el Estado, los programas de agricultura podrían llevar a un cambio en esos cultivos ilegales, voluntad política ¿Cuándo? Cuando ha subido un Ministro, un Congresista allá, a hacer la tarea. Es decir, por supuesto que hay mucho por hacer, en cambiar el dolor que le ha producido a este país, la cocaína, el narcotráfico y la actual política prohibicionista de drogas. Mientras logramos lo de fondo, yo sí celebro que hoy en la Cámara avancemos un poquito y que personas como ese campesino que como ustedes ven, pinta de narcotraficante no tiene, tiene una mula y vende esas matas de coca y dice: nosotros, nos sometemos a cualquier programa de sustitución, pero tráiganlo que sea serio, que sea sostenible que, si nos comprometemos y nos involucramos en el programa, pues el Gobierno también cumpla, qué eso es lo más difícil.

El Gobierno de Duque, no le interesó nunca cumplir con el programa sustitución, este Gobierno sí quiere darle un cambio de enfoque, con el enfoque

que quieran colectivo no individual, pero que pase la implementación. Así que, celebro mucho este proyecto, creo que aquí hay un camino para transformar la violencia, el narcotráfico que produce en el Cauca, en el Valle del Cauca y en Nariño. Muchas gracias, felicitaciones Diógenes y a las Curules de Paz.

Presidente:

Gracias. Doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire Presidente, sea unirme a la felicitación a quien ha liderado el proyecto con lujo de detalles, al doctor Diógenes. Y destacar, que hay una tarea que tenemos pendiente hoy por allá en los años 2002, 3, 4, 5, 6, se hicieron célebres muchos operativos de parte de la Fuerza Pública a fincas coccaleras, judicializaron campesinos y muchas de esas familias hoy, enfrentan procesos de extinción de dominio. Algunos de ellos coccaleros, cultivadores de coca y otros, que eran los vecinos de esos cultivadores de coca, a quienes también les afectan hoy su predio.

El Departamento del Putumayo, hoy es uno de los Departamentos afectados y registramos, miles de campesinos hoy sorteando procesos judiciales por extinción de dominio, que será una tarea que tendremos que abordar. Así que, felicito al Coordinador Ponente y celebramos esta iniciativa, que como bien lo han dicho, la hemos intentado convertir en ley, en muchas oportunidades y no ha sido posible, pero estoy convencido que esta vez esta Comisión y esta Cámara de Representantes, responderán a los miles de campesinos putumayenses y colombianos, que hoy subsisten del cultivo de coca. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Jaime, un minuto para su Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Sí le pido a la Comisión y particularmente a Duvalier y a quienes han intervenido a favor de este proyecto, que hagamos un debate abierto, pero no con mentiras ¿Cuántos campesinos hoy están presos en aplicación del artículo 375 del Código Penal? Nos quedaron debiendo ese dato, va a tocar entonces ya que les interesa tanto el tema ambiental doctor Lozada, si por cada hectárea de coca, hay que deforestar cuatro hectáreas de bosque, entonces apliquemos el delito penal ambiental a ver si alguien responde por ese crimen, que es la coca que nos está desbordando en las ciudades y en los campos de Colombia.

Ustedes le están haciendo aquí un favor, es a los narcotraficantes invisibles, esos que ya no andan rodeados de mujeres y camionetas blindadas, sino que se ocultan para hacer su negocio y engordarse a costa del delito del narcotráfico, ¿Qué es eso de la extinción de dominio? Esos bienes obtenidos con

sangre y coca y ahora ustedes le van a hacer el favor, porque no solamente se enfocaron en los cultivos, sino también en el tráfico, en el almacenamiento y otros delitos conexos, que para mí eso es una vergüenza, ¿Por qué despojar al Estado de esa herramienta? Por qué no viene más bien el Ministro de Justicia a indicar.

Presidente:

Cierre, doctor Jaime Uscátegui.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Dónde está el Ministro de Justicia y por qué se esconde, si esta es su Reforma a la Justicia, lo único que ha hecho por la Administración de Justicia, es venir a decir qué es que los que no estamos de acuerdo en prohibir los tratos inconvertibles, o no sé cómo le llaman a ese proyecto, somos homofóbicos y no han planteado una reforma real a la justicia y ahora por vía de esto, quieren beneficiar a los narcos invisibles que se refugian en ese discurso a favor del cultivador vulnerable, para seguir lucrándose de su negocio ilegítimo.

Así que, yo sí le pido por favor presidente, que, de cara al Segundo Debate de este proyecto, nos permitan hacer un debate amplio, porque aquí no se pueden seguir refugiando en.

Presidente:

Listo mi doctor Jaime, gracias por su intervención. Solicítele a la Mesa y con gusto lo programamos. Tiene una Moción de Orden, doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. Es que, hasta donde yo entiendo se debatió el Archivo, se debatió la Ponencia Positiva, se debatió el Articulado, ya votamos hasta el Título y Pregunta, se nombraron los Ponentes y no entiendo por qué nos devolvemos otra vez a hacer el debate y por qué no avanzamos en el Orden del Día. Le solicito Presidente, que avancemos en el Orden del Día.

Presidente:

Tiene toda la razón doctor Albán, tiene toda la razón. Pero, un minuto doctor. Doctor Hernán Darío, un minuto por favor e iniciamos.

El proyecto ya se votó doctora Carolina, el proyecto ya se votó, es procedente la Moción de Orden del doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, si se votó el proyecto y se votó el Título, lo que no entendemos es por qué el Representante Duvalier, abre un debate contra el Centro Democrático después de haberse votado. Se van a cumplir dos años, no ha podido bajarse al Centro Democrático de la boca en cada una de las intervenciones, no hay manera en que no nos mencione, no hay posibilidad de que para su redes

Duvalier, que lo entiendo así le cause risa, pues si lo va a hablar háblelo completo, porque si usted viene aquí a hacernos un planteamiento de lo que no nos gusta, tendremos que decirle que en el año 2010 las hectáreas cultivadas eran cuarenta y dos mil, las de cultivos ilícitos, hoy están en trescientas treinta mil.

¿Cuándo habló de mano dura y no conoce los programas que se implementaron como familias guardabosques? Doscientas mil personas incorporadas en esos programas, eso no lo conoció, eso no lo dice, para eso si no menciona el Centro Democrático. Entonces, si no quieren debate Presidente, o si lo quieren que lo hagan con seriedad y no solamente para sus redes, Duvalier.

Presidente:

Doctor Diógenes, permítame doctor Diógenes. Doctor Juan Carlos, solicito una Réplica de un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente. Me mencionó querida Carolina, el Representante Uscátegui haciendo referencia me parece a mí, a la Ley de Delitos Ambientales de la cual soy Autor y que él creo que votó en contra, cuando se debatió en esta Comisión, que bueno que ahora la quiera aplicar, eso me parece extraordinario.

Y, yo le quiero recordar querido Representante Uscátegui, que la Ley de Delitos Ambientales en lo que se refiere al delito de deforestación, trazó unos parámetros que son muy claros y es, número de hectáreas deforestadas en un cierto tiempo. No son los pequeños cultivadores de coca a los que se refería este proyecto, para quienes está diseñada la Ley de Delitos Ambientales, es para los grandes cultivadores de coca, aquellos que pueden cumplir con los requisitos de la ley para que aplique el tipo penal, que es un número de hectáreas importante, en un número de tiempo creo que era de seis.

Presidente:

Treinta segundos, para el doctor Lozada Vargas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Una vez que hago una Réplica muy amistosa, no veo por qué me cortan la palabra. Entonces Representante Uscátegui, decir que lo que hay es que aplicarles la Ley Ambiental a los pequeños cultivadores de coca, es no entender el problema socioeconómico y ambiental que esto implica en territorios como el Putumayo, o el Catatumbo donde funciona mucho más el diálogo y la concertación y la posibilidad de sacar a esos campesinos, que son víctimas del prohibicionismo, porque ellos no son otra cosa, que las víctimas de la absurda guerra contra las drogas, que es con lo que hay que terminar en este país y en el mundo.

Presidente:

Dejen al doctor Juan Carlos, que casi no habla déjenlo terminar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente, por su generosidad copartidario. Entonces doctor Uscátegui, yo creo que si usted se empieza a preocupar como espero lo haga, por los temas de la deforestación, háganle un llamado a su Partido para que no sean ellos quienes hundan hoy el proyecto de trazabilidad de la carne, que según todos los estudios no hay uno solo que no lo confirme así, es la primera causa de la deforestación en Colombia. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Diógenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente.

Presidente:

Perdón, perdón, perdón, ¿Es para Réplica, constancia? Un minuto para la doctora Carolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, señor Presidente. Yo no pedí la palabra porque estaba en parte esperando y en respeto al Representante Diógenes.

Presidente:

Perdón compañeros, perdón compañeros, escuchemos a la doctora Carolina.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias Presidente. Le estaba yo diciendo, que no había pedido la palabra para explicar o argumentar mi voto Negativo, por respeto al Representante Autor el Representante Diógenes, pues a quien digamos que entiendo el sentir y no me preocupa y por supuesto, que no me opongo a mejorar la vida de los campesinos.

Aquí hemos venido dando una discusión, muy amplia de cómo lograr que esos campesinos puedan tener rápidamente una opción para reemplazar los cultivos ilícitos. Aquí me preocupa más es la poca acción por parte del Gobierno Nacional, es que hace muy poco tiempo tuvimos aquí un debate que lideró el Representante Campo, donde evidenciamos cómo el presupuesto no se había ejecutado en el año anterior, sobre precisamente el plan o la estrategia para reemplazar esos cultivos ilícitos.

Entonces, yo sí me siento pues como un poco aludida, porque escucho al Representante Duvalier decir, que son los del Centro Democrático los que se oponen y pues, yo también me opongo, porque a diferencia, pues me parece que esto debería tener no solamente un visto.

Presidente:

Treinta segundos a la doctora, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

En el cual hemos llegado aquí con el Representante Diógenes, que para el Segundo Debate vamos a dar una discusión mucho más seria y pues vamos a poder lograr que se haga una Mesa de Trabajo y que todas estas dudas se puedan resolver.

Pero, no porque aquí pensemos diferente o votemos negativo, quiere decir que estamos proguerra o que somos, que no estamos pensando en el campesino Representante y lo digo, porque usted dice que los que votamos negativos es porque estamos supuestamente en contra del campesinado de mejorar su calidad de vida. Entonces, no sé si entendí mal pero precisamente por eso también hago alusión al tema. Gracias.

Presidente:

Cierra el doctor Diógenes. Doctor Diógenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Presidente, si llama al orden para.

Presidente:

Compañeros, compañeros, compañeros, el Ponente Autor y Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos y seguimos con el Orden del Día.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias, Presidente. Miren, ojalá esto sirva para, esta intervención sirva para bajar un poco las aguas y aquí quiero agradecerles a todos, a todos absolutamente. Yo incluso entiendo, la posición política de quienes votaron en contra y no me resigno a que sigan votando en contra. Por eso, le han a lo que aquí hemos planteado a esta Comisión y a ustedes, adquirimos el compromiso y lo vamos a hacer, de que antes de que este proyecto vaya a Segundo Debate, tengamos esa conversación con la Fiscalía General de la Nación y tengamos el concepto, sobre esta Ponencia ya del Consejo Superior de Política Criminal.

Y sin duda, agradecerles a todos, incluso los que han dejado las Proposiciones como constancia, entiendo las preocupaciones, sé la sensibilidad que esto causa en lo que ustedes representan como sector político, cada uno de ustedes. Y también, asumo el reto de que no es fácil de que Representantes en este caso, que no han tenido ese contacto tan cercano con pequeños cultivadores, con realidades como la que mostró Duvalier, hoy de alguna manera les quede difícil entender eso. Por eso, asumo el reto de seguir en el diálogo con ustedes, de poder convencerlos y que lleguemos a la Plenaria con una Ponencia mucho más concertada.

Muchas gracias Presidente y también a usted, por la consideración que ha tenido con este proyecto, a toda la Mesa Directiva. Y quiero dejar una claridad, yo desde el comienzo pedí Ponencia colectiva para este proyecto, porque quise que todas las Bancadas estuvieran cerca a este proyecto y pudiéramos entender esa realidad de las regiones y de los pequeños cultivadores, que subsisten exclusivamente del cultivo de la coca. Muchas gracias.

Presidente:

Dos minutos, Vicepresidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Yo quiero, sumarme a las palabras de Diógenes. Pero, además decirles a los compañeros de la Comisión Primera, que han hecho unas observaciones válidas frente al proyecto, de algo que entre todos tenemos que blindar compañero José Jaime.

Este proyecto, no es ni para avalarle, ni para abrirle la puerta, ni para defender el narcotráfico, eso es importante y por eso la construcción de ese articulado que se presenta, está en proceso de discusión doctor Albán. Doctor Albán, yo no sé por qué estamos debatiendo y estamos hablando, ya se votó todo el proyecto y venimos en discusión. Bueno, pero permítame, permítame sumarme a las palabras de Diógenes.

Yo creo que es importante, que nosotros podamos seguir construyendo, esto pasa a Plenaria y en la discusión en Plenaria tenemos que seguir revisando esto, porque para nosotros el espíritu, el espíritu, es atender a ese pequeño cultivador, para nada lo que se salga de ese pequeño cultivador que, entre otras cosas, seguimos insistiendo, que es víctima más que una persona que auspicie el narcotráfico.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es el siguiente:

2. Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*. Los honorables Representantes *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Carlos Alberto Carreño Marín*, *John Jairo González Agudelo*, *William Ferney Aljure Martínez*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Olga Beatriz González Correa*, *Alfredo Mondragón*

Garzón, *David Alejandro Toro Ramírez*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán*. Los honorables Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Robert Daza Guevara*, *Wilson Arias Castillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca -C-*, *Óscar Hernán Sánchez León -C-*, *Ana Paola García Soto -C-*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Santiago Osorio Marín*, *Ruth Amelia Caycedo Rosero*, *Marelen Castillo Torres* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 11 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2024 honorables Representantes *Pedro Suárez*, *Óscar Sánchez*, *Ana Paola García*, *Diógenes Quintero*, *Santiago Osorio* y *Luis Alberto Albán*.

Ponencia Negativa Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2024 honorables Representantes *Gersel Pérez*, *Hernán Cadavid* y *Marelen Castillo*.

Ha sido leído, el siguiente punto del Orden del Día aprobado en la Comisión Primera de la Cámara. Presidente, manifestarle a usted que hay una Proposición de la doctora Piedad Correal, que dice lo siguiente:

Proposición: Aplácese la discusión y aprobación en Primer Debate del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones**, hasta tanto el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, el Presidente de la Agencia Nacional Minería, doctor Luis Álvaro Pardo Becerra y, el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, sean escuchadas por los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes en Sesión previamente convocada por la Mesa Directiva para que detallen, aclaren y expliquen sus comentarios del carácter jurídico, técnico y presupuestal de la iniciativa. De los honorables Representantes, Piedad Correal.

Y también, una de la doctora Carolina Arbeláez que dice:

Proposición: En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 107, 112, 113, 217 de la Ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes con la presente iniciativa, presentamos Proposición de Aplazamiento al **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones**. Cordialmente, Carolina Arbeláez.

Las dos Proposiciones Presidente, son de Aplazamiento de la discusión del proyecto. Así que,

las puede poner en consideración y votación, al mismo tiempo.

Presidente:

En consideración, las dos Propositiones de Aplazamiento de la doctora Carolina y la doctora Piedad. Tiene el uso de la palabra, doctora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Yo sí le pido el favor, que me dé al menos unos cinco minutos para sustentar la Proposición.

Presidente:

Lleva treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Porque aquí no podemos en un tema tan importante, cómo es la explotación minera del país, venir a pupitrear y salgamos a las carreras. Yo sí pediría un poquito en ese sentido, que hagamos un análisis a fondo y por qué la Proposición que yo he presentado, queridos compañeros.

Mire, ¿Qué me preocupa a mí? Y he pedido ese aplazamiento, porque vuelvo y repito como lo hice ahora en el anterior proyecto, pedir una Mesa de Trabajo para escuchar las autoridades que tienen efectivamente la experiencia en los temas, pues acá yo estoy pidiendo es, que se aplace para que podamos escuchar, porque me preocupa mucho lo que se ha dicho por parte del Ministerio de Hacienda y por parte de la misma Contraloría General de la Nación, donde efectivamente están llamando la atención para que se haga una discusión, inclusive preocupados con algunos temas del proyecto de ley.

Compañeros, en el Ministerio de Hacienda que a pesar de que digan, que está dando aval fiscal, no lo tengo acá. Pero, en el primer concepto remitido yo no me refiero al aval fiscal, sino el mismo Ministerio de Hacienda dice en su parte final, “que este Ministerio en el marco de competencias establecidas en la Ley 819 de 2003, manifiesta su análisis fiscal sobre el proyecto de ley del asunto”. Pero, pide y llama la atención, en el sentido de que no haya duplicidad de funciones, esa es la parte que a mí me preocupa, con la Agencia Nacional de Minería.

Yo lo dije, además preocupada porque nosotros aplazamos en esta Comisión hace tres días, cuatro días, que aplazáramos esta discusión de este proyecto y vuelven y nos lo meten en la agenda a los tres o cuatro días de haberlo aplazado, sin haber escuchado todas estas entidades. Yo le hice un análisis muy serio, a las competencias que tiene Ecominerales en este momento y la Agencia Nacional Minera, compañeros y yo veo la duplicidad de funciones. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la recepción de todos los bienes que el Estado reciba por concepto de la reversión y aquí se habla igualmente de administrar y disponer los bienes

muebles, inmuebles tanto en la Agencia Minera como en Ecominerales y no, por razones de tiempo.

Pero, hice un análisis que quiero mostrarlo aquí en la Comisión, donde se está hilando inclusive muy delgado, en las funciones de la una y de la otra y en otras funciones, son exactamente las mismas. Entonces, el Ministro de Hacienda llama la atención y dice, ojo, ojo con que no exista duplicidad de funciones. Y la Contraloría General de la Nación, en el concepto que emite dice: “No se observan los estudios técnicos que den claridad del total de las erogaciones que el Gobierno nacional, tendría que hacer para la creación y funcionamiento de Ecominerales”. Llama la atención de la Contraloría, que en el artículo 17 del proyecto de ley mencione, que no demandará un esfuerzo fiscal, donde efectivamente dice que sí habrá esfuerzo fiscal y me preocupa, la situación que se tiene actualmente en el país, del déficit fiscal que tiene precisamente, que hoy o mañana nos pasan un empréstito para que lo apoyemos en la Cámara, debido al déficit fiscal que presenta el país.

Y dice finalmente la Contraloría: “Por otro lado, dentro del presente proyecto, no se establecen lineamientos mínimos, con el fin de determinar la idoneidad de la empresa con las que se pretende asociar para la exploración, explotación, beneficio, transformación y comercialización de minerales, lo que podría dar pie a que quienes realicen las actividades en el sector, no tengan la experiencia necesaria técnica-financiera y, por lo tanto, no tengan la idoneidad para dichos procesos”. Compañeros, yo sí me preocupo cuando un organismo de control, que tiene que ver con estos temas tan importantes para el país, pues esté emitiendo un concepto negativo y que acá.

Presidente:

Un minuto, doctora Piedad.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Estemos aprobando un proyecto, donde nos faltan estudios más serios y de más responsabilidad fiscal y de funciones, para manejar esta importante industria en el país.

Entonces por lo tanto, yo pediría a los compañeros respetuosamente, nos acompañen en esta Proposición y hagamos las Mesas de Trabajo, no sé por qué la Comisión Primera tiene que estar haciendo las Mesas es para la Plenaria y no para la Comisión Primera, qué es donde debe salir ese proyecto ya, con todo blindado y con las sugerencias que digan precisamente los organismos de control y que diga precisamente, la experiencia y de las personas que quieran acompañar el proyecto, para que tengamos la seguridad de poderlo discutir en Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctora Carolina, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias por su generosidad, señor Presidente. Miren, uno de los sectores que estaba llamados a la Moción de Censura por parte de la Oposición precisamente era, el sector de minas y energía señor Ministro, desistimos de él por una razón y era por, pues falta de tiempos y debates y porque ya estábamos en un cierre Legislativo.

Pero, yo quiero aprovechar señor Presidente para hablar un poco sobre la pésima gestión de este Ministerio, no solamente en materia de transición energética que no hay una ruta establecida que permita hoy, tener claridad sobre cuál es esa ruta eficiente que va a tener la transición energética en este país. La Exministra Irene Vélez, nos prometió que iba a estar en seis meses, resulta que a la fecha no tenemos esa ruta o por lo menos, no se conoce.

Lo segundo señor Presidente, es la cantidad de incumplimientos que ha venido teniendo el Ministerio de Minas con la Bancada, o con los Congresistas que tienen una Comisión, que hace seguimiento a las altas tarifas de energía en la Costa y resulta, que esos incumplimientos que aquí el Representante Gersel, que hace parte de esa Comisión lo sabe perfectamente por parte del Gobierno Nacional y por parte del Ministerio de Minas, se ha venido incumpliendo. Entonces, la gestión del Ministerio no es la mejor, hace parte de esos Ministerios, perdón y con todo el respeto señor Ministro, que tiene pues muy baja ejecución presupuestal. Pero adicional a eso, no está cumpliendo con un plan de acción claro y concreto en materia de transición energética.

Ahora, ¿Qué me preocupa? Que sea en cabeza precisamente de ese Ministerio, en el que ahora esté llegando una propuesta a la Comisión Primera de una manera casi, pues express, porque de hecho teníamos una citación a las 10:00 de la mañana señor Presidente, para debatir los proyectos que hacen falta y que están casi, pues hundiéndose por muchos de los colegas aquí, para adelantar la agenda de Plenaria, la Sesión citada a las 10:00 de la mañana, son las 10:18 y pues aquí seguimos debatiendo en minutos, seguramente la discusión de crear una entidad tan importante como es este ente megaburocrático podríamos decir, porque aquí lo que estamos prácticamente es, creando una nueva entidad. Y ya el tiempo nos ha dado la razón, con lo que pasó con el Ministerio de la Igualdad, aquí le dimos en esta Comisión la oportunidad a crear ese Ministerio de la Igualdad.

¿Y qué pasó? ¿Qué pasó cuando avanzamos en la discusión de un nuevo Ministerio, sin aval fiscal? Es que este proyecto no tiene aval fiscal no sabemos cuánto vale, cuánto cuesta, a quién le van a reducir presupuesto, para poder crear un ente burocrático, que termina haciendo una duplicidad de funciones con la Agencia Nacional Minera. Esto no tiene el sustento técnico suficiente, es que lo está diciendo la Contraloría, lo está diciendo la misma Procuraduría,

tenemos unas alertas aquí creadas y aquí de una manera irresponsable la Comisión, le quiere seguir dando votos de confianza para que luego digan, ay sí ese Ministerio de la Igualdad no ha ejecutado el 1%, qué irresponsabilidad, cuando aquí lo aprobaron.

Y entonces, vamos a seguir cayendo en ese juego, porque no somos capaces de dar discusiones serias, donde recojamos documentos tan importantes y alertas tan importantes como la hace la Contraloría, como la que hace diferentes entes de control, sobre lo que estamos aprobando en este Recinto.

Yo creo, que esto amerita una discusión seria, responsable, no en minutos como pretenden hacerla, en minutos acaba de abrir el debate hace cinco minutos señor Presidente y muy seguramente, en diez minutos esta ley y este proyecto, va a estar aprobado. Entonces, yo sí le pido señor Presidente, que permita la participación, la deliberación, yo quiero escuchar los argumentos a los que están a favor de este proyecto, para que pues avancemos en una discusión seria. Presidente, gracias.

Presidente:

Pues, no quiero entrar dentro del debate y no me corresponde, pero sí me corresponde manifestar el tema de la Mesa Directiva que acaba de nombrar la doctora Carolina. El proyecto ha sido agendado no fue ayer, ni antier, viene iniciando y el proyecto. Permítame que yo la escuché.

Se ha venido agendando, el proyecto sendas veces y a esta Mesa Directiva, la semana anterior si la memoria no me traiciona, tomó la decisión de suspenderlo, para lo que usted manifiesta, la Ponencia fue radicada hará más de dos meses o cuarenta y cinco días para el respectivo estudio, no podemos trasladarla acá doctora Carolina, con el mayor cariño y respeto hacia la Mesa Directiva.

Me ha pedido el uso de la palabra, el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero primero que todo, reconocer sus palabras Presidente, este proyecto ha sido agendado desde hace varios días. Quiero también reconocer, que el señor Ministro tuvo la deferencia como muy pocos, tal vez solo como el de Justicia de convocarnos primero, de convocarnos antes abrir una Mesa de conversación.

El Ministro, nos ha convocado inclusive antes a una Mesa de Diálogo sobre el proyecto. Un proyecto que efectivamente, tiene unas inquietudes que plantearon ahora sobre la Contraloría, sobre la duplicidad de funciones, pero que a muchos de nosotros sin ningún sesgo ideológico nos llama la atención de manera interesante, de quién tiene que tener el monopolio de temas tan importantes como la minería, en nuestro país. Por eso, lo vemos con buenos ojos, pero ojo esta Comisión señor Ministro y hablo desde el centro político, desde la Coalición Centro Esperanza, desde el Nuevo Liberalismo,

aquí hemos apoyado Jurisdicción Agraria, Paz Total, Ministerio de la Igualdad, Estatutaria de Educación.

Y la respuesta del señor Presidente, o sea nosotros los del centro político que no hacemos parte del Gobierno, porque el Nuevo Liberalismo no hace parte del Gobierno y sin ningún sesgo político, el tratamiento es que se arrepiente, que para él es un error estar cerca al centro político y eso nos hace muy difícil en la tarea, cuando todos los días tratamos de mirar con buenos ojos el Gobierno y el Gobierno a espantarnos por el otro lado, son los Ministros tratando de acercarnos y el Gobierno tratando de espantarnos.

Entonces, la verdad a mí parece que éste es un debate de la mayor profundidad e insisto, gracias señor Ministro por la apertura que usted ha tenido para que lo discutamos y sin ningún sesgo ideológico, lo miramos. Pero, ojalá haya cierta coherencia entre lo que dice el jefe de Estado y lo que necesitan los Ministros. Gracias.

Presidente:

Siguen en consideración, las dos Proposiciones de Aplazamiento, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Se abre el Registro para votar las dos Proposiciones de Aplazamiento.

Secretaria:

Sí Presidente. Se abre el Registro para votar las dos Proposiciones presentadas por las honorables Representantes Piedad Correal y Carolina Arbeláez, que solicitan el Aplazamiento de la discusión del proyecto. Quien vote por SÍ está solicitando que se aplase la discusión y votación del proyecto, quien vote que NO solicita que se deje como está en el Orden del Día, la discusión y votación del proyecto.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	SÍ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelén	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	NO
Landínez Suárez Heráclito	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	NO
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO VOTÓ
Osorio Marín Santiago	NO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTÓ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ

Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTÓ
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidente:

Estamos en votación, compañeros.

Secretaria:

Yo les ruego a los asesores que se encuentran en la parte de atrás, que se retiren y se hagan en las barras, estamos en votación los honorables Representantes. Ruego a la oficina, que por favor si es necesario, llamar a alguien de la Policía para que nos ayuden con el orden y nos despejen el Recinto, solo Representantes.

Presidente:

¿Quién falta por votar, compañeros? ¿El doctor Andrés cómo vota? vota NO; el doctor Luis Eduardo? Doctor Andrés vota NO, doctor Luis Eduardo vota NO, el doctor Orlando vota NO, doctor Juan Carlos Wills vota NO, el doctor Andrés, el doctor Luis Eduardo, el doctor Orlando, el doctor Heráclito, la doctora Ana Paola vota NO; la doctora Marelén vota SÍ, ¿Quién falta por votar? ¿Juan Carlos, ya votó? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Si Presidente. Votaron de manera manual el doctor Andrés Felipe Jiménez, NO; Luis Eduardo Díaz, NO; Heráclito Landínez, NO; Orlando Castillo, NO y Ana Paola García, NO para un total de Cinco (5) votos por el NO, por el SÍ ha votado de manera manual, la doctora Marelén Castillo Un (1) voto.

Puede verificar en cabina don Víctor, listo Álex. Cerrada la votación Presidente, por el SÍ por el sistema Seis (6) para un total de Siete (7) votos por el SÍ y por el NO Veintiún (21) para un total de Veintiséis (26) votos por el NO, votando en total Treinta y tres (33) honorables Representantes. Han sido Negadas las Proposiciones de las Representantes Piedad Correal y Carolina Arbeláez.

Señor Presidente, advertirle a usted y a la Comisión igualmente, que hay una constancia que debo leer que ha pedido el doctor Diógenes, antes de que se inicie la votación. Pero, antes de eso dos Impedimentos, uno de la doctora Carolina Arbeláez y Carlos Felipe Quintero, que si usted considera los puedo leer.

Presidente:

En consideración, los dos Impedimentos de la doctora Carolina Arbeláez y el doctor Carlos Felipe. Léalos, por favor.

Secretaria:

El de la doctora Carolina, dice de la siguiente manera:

Impedimento: De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, Impedimento por un posible conflicto de interés en la discusión y del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones**, toda vez que esta iniciativa podría tener una posible relación con personas jurídicas que contribuyeron a mi campaña, a través del Partido Cambio Radical y están relacionados con el sector privado. Cordialmente, Carolina Arbeláez Giraldo.

Y el del doctor, dice:

Impedimento: En razón a que cuento con familiares en los grados de consanguinidad y afinidad. No, es distinta Presidente, es de familiares.

Presidente:

En consideración el Impedimento de la doctora Carolina Arbeláez Giraldo, Representante por Bogotá, sigue en consideración el Impedimento, cierro la discusión. Abra Registro.

Secretaria:

Sí Presidente. Dejo constancia, de que la doctora Carolina Arbeláez, se retira del Recinto para la votación de su Impedimento.

Ya está abierto el Registro honorables Representantes, pueden votar el Impedimento de la doctora Carolina, porque podría verse beneficiada con algunas personas que contribuyeron a su campaña. Por el SÍ están aceptando el impedimento, por el NO lo están negando, pueden votar.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	FUERA DEL RECINTO
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO VOTÓ
Castillo Torres Marelén	NO
Correal Rubiano Piedad	NO VOTÓ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO VOTÓ
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	NO

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	NO
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	NO VOTÓ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Wills Ospina Juan Carlos	NO

Presidente:

¿Quién falta por votar? Doctor Juan Carlos, lo veo allá como angustiado.

Secretaria:

Honorables, están en el Impedimento. Estoy recogiendo votos por instrucción del Presidente: Juan Carlos Lozada cómo vota?

Presidente:

¿Cómo vota doctor Lozada? ¿Ya votó? ¿Quién falta por votar? Cómo vota doctor Jiménez, NO; doctor Luis Eduardo, doctora Ana Paola, SÍ; doctora Marelén, NO; doctor Heráclito, SÍ, ¿Quién falta por votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, de manera manual han votado los Representantes Juan Carlos Lozada, SÍ; Ana Paola García, SÍ y Heráclito Landínez, SÍ para un total de Tres (3) votos de manera manual y por el NO el doctor Andrés Felipe Jiménez, Luis Eduardo Díaz y Marelén Castillo para un total de Tres (3) votos por el NO, por Plataforma por el SÍ Catorce (14) votos para un total de Diecisiete (17) votos por el SÍ y por el NO Once (11) votos para un total de Catorce (14) votos por el NO, en total han votado Treinta y un (31) honorables Representantes.

Así que ha sido aceptado el Impedimento, en la Comisión Primera, de la Representante Carolina Arbeláez.

Presidente:

Notificarle a la doctora Carolina. Siguiendo Impedimento.

Secretaria:

Sí Presidente, el siguiente impedimento:

Impedimento: Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar a la Plenaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para la aprobación del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

En razón, a que cuento con familiares en los grados de consanguinidad y afinidad planteados en la ley, que se dedican a actividades industriales, comerciales y de investigación para el aprovechamiento de recursos minero energéticos, los cuales, pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente con lo planteado en el proyecto de ley. De los honorables Representantes, Carlos Felipe Quintero Ovalle.

El doctor Carlos Felipe, se ha retirado del Recinto. Así que Presidente, puede poner a discusión y votación el Impedimento del doctor Carlos Felipe, que es por familiares.

Presidente:

En consideración, el Impedimento del doctor Carlos Felipe, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. Abran Registro, para votar el Impedimento del doctor Carlos Felipe.

Secretaria:

Presidente, está abierto el Registro para votar el Impedimento del doctor Carlos Felipe, que manifiesta que es porque tiene familiares en los grados de consanguinidad y afinidad planteados en la ley, los cuales pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente con el planteado proyecto de ley.

Presidente, puede abrir la discusión y votación.

Presidente:

A ver compañeros, se suspende la votación. A ver, yo sí les voy a pedir el favor, les voy a pedir el favor a los asesores de Unidad, de nuestras Unidades Legislativas, les pido el favor si no hacen silencio, nos veremos obligados a retirarlos del Recinto.

Compañeros, como no escuchamos ese Impedimento lo hemos leído dos veces, pero como no nos dejan escuchar, muy seguramente el doctor Tamayo, no lo pudo escuchar por el ruido que hay en el Recinto. Entonces, yo si les pido el favor todos hablamos de la importancia del proyecto. ¿Cómo doctor? Exactamente, no se escuchó todo el Impedimento.

Lo vamos a volver a leer y en ese orden de ideas, si nos escuchamos podemos hacer uso de nuestro voto, como cada uno lo considere. Leamos el Impedimento, señora Secretaria.

Secretaria:

Si Presidente.

Impedimento:

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar a la Plenaria de la Comisión Primera de la Cámara de

Representantes, mi Impedimento para la aprobación del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

En razón, a que cuento con familiares en los grados de consanguinidad y afinidad planteados en la ley, que se dedican a actividades industriales, comerciales y de investigación para el aprovechamiento de recursos minero energéticos, los cuales, pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente con lo planteado en el proyecto de ley. De los honorables Representantes, Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Nuevamente, ha sido leído el Impedimento. Presidente, puede ponerlo en discusión y votación.

Presidente:

En discusión y en votación, el Impedimento del doctor Carlos Felipe. ¿Doctor Juan Carlos, me había pedido el uso de la palabra? Juan Carlos Wills, no. Sigue en consideración y en votación, el Impedimento el doctor Carlos Felipe, se cierra la discusión. Abran Registro para votar.

Bueno, entonces vamos a hacer la votación con llamado a lista. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, dejo constancia de que el doctor Carlos Felipe, se ha retirado del Recinto.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	NO
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	NO
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	NO
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	FUERA DEL RECINTO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ

Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

¿Como vota doctor Heráclito? Vota SÍ, Landinez Suarez había votado NO, vota SÍ.

Presidente, puede usted cerrar la votación. Sarmiento Eduard, había votado NO vota SÍ, ¿Quién más? Mosquera Torres, había votado SÍ.

Presidente:

Ocampo.

Secretaria:

Albán Luis Alberto, había votado NO, vota SÍ.

Presidente:

Y Ocampo.

Secretaria:

Y Ocampo Jorge Alejandro, había votado NO, vota SÍ. Cierre la votación.

Presidente:

Cierre la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado Treinta y seis (36) honorables Representantes, por el SÍ Diecinueve (19), por el NO Diecisiete (17). Así que ha sido Aprobado, el Impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero.

Están impedidos, habrá que descontar de los Cuarenta y uno (41) el quórum cambia hoy son Treinta y nueve (39) para este proyecto.

Presidente:

Lea la Proposición, con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Presidente, este proyecto de ley tiene dos Proposiciones: una de Archivo y otra de dar Primer Debate, como es costumbre en la Comisión, siempre se discute la de Archivo. Dice de la siguiente manera:

Proposición: Por las anteriores consideraciones, presentamos a la honorable Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Ponencia Negativa y solicitamos Archivar el **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones". Suscrita por los Representantes, Hernán Darío Cadavid, Marelen Castillo y Gersel Pérez Altamiranda.

Esa es la Proposición de Archivo, Presidente suscrita por los tres Congresistas. Así que usted, la puede poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de Archivo. Tiene el uso de la palabra la doctora Marelen, con la venia de la doctora Marelen, treinta segundos doctor Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente necesito diez segundos, para pedirle permiso para ir a la Plenaria del Senado de la República, donde se va a discutir el Orden del Día y donde múltiples de nosotros tenemos proyectos en Cuarto Debate, que necesitamos pedir que se suban y ver si podemos que no se hundan Presidente, voy a retirarme unos minutos con su venia gracias.

Presidente:

Doctora Marelen tiene el uso de la palabra ¿Cuántos minutos doctora Marelen? Cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias señor Presidente, muy buenos días Ministro, a los compañeros muy buenos días para ellos. ¿Es el momento oportuno para crear una nueva empresa en el Estado? Cuando el Presidente Gustavo Petro ha pedido austeridad y ha pedido reducción en los gastos ¿Vamos a crear más burocracia? ¿Vamos a crear otra empresa teniendo en cuenta que ya en la historia de Colombia, han existido otras empresas que han tenido funciones similares y que han fracasado?

Quisiera recordarles Ecominas en 1990, con problemas de financiación y corrupción, lo que conllevó a su liquidación. Mineralco y Ecocarbón en 1997, nuevamente ineficiencia, dificultades de financiación, mala gestión y problemas estructurales y van dos. Carbocol 2003, acumuló deudas masivas, alcanzando los trescientos treinta mil millones de pesos, una deuda de las más grandes en la historia, donde la deuda ¿A quién corresponde? Son asumidas por el Estado, en este caso fueron asumidas por Ecopetrol y el Gobierno nacional. Y la última en el 2004 Mineralco, también problemas financieros, de gestión, mal funcionamiento.

Todos son experimentos fallidos con problemas, ¿Cuál es la diferencia hoy? Si lastimosamente lo que hemos visto es creación de un Ministerio ineficiente, con una burocracia altísima, de una Unidad Nacional del Riesgo corrupta, hoy en investigación y queremos crear una empresa ¿Para más burocracia? Que puede generar y va a generar un monopolio, lo han dicho mis compañeros en la intervención donde solicitábamos el Aplazamiento, que me parecía interesante para poder contar con la participación del Ministerio de Hacienda, del Contralor General de la República, del Ministerio

del Medio Ambiente, porque aquí se afecta el medio ambiente y del Presidente de la Agencia Nacional Minera. O sea que hoy, no contamos con un estudio técnico y financiero, que nos permita tener claridad sobre el costo de esta nueva entidad del Gobierno, claro cuando vemos la favorabilidad de creación, cuando vemos por qué es importante encuentra uno muchos puntos que favorece a los colombianos, a los mineros, pero también hay muchos riesgos y esos riesgos van más allá, los ha notificado la Contraloría.

Pero si analizamos que eso genera ineficiencia y burocracia, porque aquí ya no va a haber esa competencia que se da entre lo público y lo privado, sino que va a haber un monopolio a cargo del Gobierno ¿Y esto qué tiende a ser? A lograr instituciones ineficientes, con una gestión baja, corrupción y mala gestión ¿Por qué? Porque hay una centralización del poder y falta de competencia, para llevar estos problemas que aquejan a nuestra sociedad y no estamos hablando de antes, del después, pero siempre llegamos a alta burocracia, a corrupción, a centralización y al mal manejo de los recursos. Que hablar de las Regalías, hoy no está definido en el proyecto cómo se va a hacer el manejo de Regalías; falta de innovación, porque la competencia de los diferentes sectores también permite el desarrollo económico del sector minero, está el privado y está el público, se da una competencia sana para crecimiento del sector.

Qué decir de la carga fiscal y financiera, de una entidad estatal que requiere subsidios y apoyos financieros, los invito a que analicemos este punto, ¿Cuánto le cuesta al país? ¿Cuánto les cuesta a las finanzas públicas? ¿No será que tenemos otras necesidades en el país que podemos suplir con el presupuesto de la creación de una nueva empresa de este nivel? Y el riesgo político, es un riesgo político porque se va a manejar frente a un Gobierno que tiene unas posiciones diferentes, que no logra el equilibrio entre lo público y lo privado, ¿Cómo lograr que no lleguemos a ese riesgo político y todos tengan posibilidades y no unos solos? O se satanice como en muchos escenarios lo privado y la participación de estos para el crecimiento de la economía.

¿Vamos a llevar a la minería a una dependencia del Estado, donde la gestión de la minería va a estar dada por lineamientos solamente estatales? Y que habla de una Junta Directiva que no está clara cuál va a ser su conformación, un alto riesgo. ¿Por qué no escuchar? ¿Por qué no Aplazar? Ya fue negado, ¿Por qué no tener hoy todos los conceptos para no equivocarnos? Y no estar en un año haciendo un Control Político de ineficiencia y de deterioro de un sector que le genera riqueza al país. Por eso, los invito a que nos apoyen con esta Proposición de Archivo y que por qué no volverlo a presentar, pero con un criterio claro y con condiciones y garantías para todos los colombianos en el sector de la minería. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Hernán Darío Cadavid ¿Cuántos minutos doctor Hernán Darío?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente si me permite quince se los voy a agradecer mucho.

Presidente:

Diez minutos doctor Hernán Darío, doble la primera Coordinadora.

Continua con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Usted dispone porque es por supuesto el Presidente, pero esto es un tema no sencillo.

Presidente:

Inicialmente diez minutos doctor Cadavid.

Continua con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias Presidente, espere que vamos a utilizar una presentación Presidente, pero mientras tanto yo sí quiero dejar una consideración y es un llamado de atención a esta Comisión, lo que acaba de suceder frente a la declaratoria o el Impedimento de la doctora Carolina Arbeláez, tiene que ser un precedente de lo que no debería suceder en el Congreso de la República. La naturaleza del Impedimento que ella presentó, es en nada distinto a la recusación o las recusaciones que se presentaron en el marco de la Reforma Pensional y que esas sí fueron rechazadas, que fueron desestimadas, pero acá en la Comisión Primera de la Cámara las mayorías, que evidentemente quienes están siguiendo el debate pudieron estimar quiénes, le aceptaron el Impedimento faltando al decoro, lo debo decir, excluyendo a una compañera del debate.

¿Qué planteó la Representante Carolina? Que podría haber recibido una financiación el Partido, lo mismo le dijeron a los demás Partidos y fueron rechazados en la Plenaria, entonces ¿Cuál es el criterio de la utilización de eso? Estamos utilizando la figura del Impedimento, aquí nadie está libre de una demanda de pérdida de investidura, dejo esta constancia breve Presidente. En este instante yo no pude estar en el Consejo de Estado, respondiendo por una demanda de pérdida de investidura, tuvo que estar mi apoderada, por una simple o un simple aporte que se hizo en el Departamento de Antioquia, aquí a todos nos tienen observados, aquí otros dinamitan y dinamizan más bien, pérdidas de investiduras sobre sectores que no piensan parecido. Entonces, yo sí quiero dejar que ese es un mal precedente lo que aquí sucedió.

Entro en lo que tenemos que entrar, usted ha hecho parte Presidente y tuvimos la oportunidad de compartir una Audiencia Pública en la Ciudad de Medellín sobre este proyecto de ley, estuvo también la doctora Amparo, allá tuvimos una larga, larguísima exposición de varios sectores ¿Y por qué acudimos nosotros en este caso a presentar una Ponencia de Archivo? Lo primero que debe saber la Comisión Primera y quienes nos están observando y el país, es que el Gobierno nacional ha tenido una

altísima indisciplina y una altísima ineficacia en la institucionalidad del sector minero-energético en lo que va de Gobierno, nosotros pudimos estimar que durante los primeros dos años o año y medio, inclusive menos de Gobierno del Presidente Gustavo Petro, la institucionalidad ha presentado una tremenda inestabilidad, ha habido tres Viceministros de Minas, ha habido tres Viceministros de Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha cambiado en cuatro ocasiones de persona que la representa, o de cabeza, o de orientador, la Agencia Nacional de Minería ya entraremos en el detalle de este elemento, ha modificado su Presidente o su cabeza representativa en tres ocasiones.

Señor Ministro, en la Unidad de Planeación Minero Energética la UPME, se ha modificado en tres ocasiones la persona que la representa, o quien la gerencia, o quien la preside dependiendo de uno u otro caso. Lo que quiero señalar aquí con esto y dejarle de reflexión a la Comisión, es que el Gobierno nacional no ha tenido clara la orientación institucional del sector minero-energético ahí están las cifras, eso es lo que allí ha sucedido. Y en los lugares donde pudo haber algún avance de una presencia institucional de vida, como era el Departamento de Antioquia, que gozaba de la figura de la delegación minera, que había avanzado en gran número en materia de formalización, de fiscalización, que había acumulado una experiencia importante, el Gobierno nacional toma la decisión de revocar esa delegación minera después de veintiún años, razón la pelea política con el Departamento de Antioquia, no existe otra, así se argumenten Sentencias de la Corte uno y otro.

Lo que era accesible para la minería del Departamento de Antioquia, en un 40% de la producción de la exploración y exportación del Oro del país, hoy esas personas de esos sectores que iban en camino de formalización, pues resulta que ya no, resulta que ya tienen que acudir a la ciudad de Bogotá, porque les parecía que lo que pasaba en Antioquia no les convenía, no les parecía bien y entonces termina pasando lo que está pasando. Esos números quiero que lo tengan claro todos, porque es lo que ha sucedido en el Gobierno nacional de manera general, pero hoy la discusión es sobre el sector minas y energía y esos son los números, no estoy contando también el cambio de Ministro.

La creación de la empresa Ecominerales, otra empresa que va en el camino de mayor estatización por supuesto de la actividad minero-energética, en este caso de la minería, pero entonces uno diría sin prevención, ¿Cuáles son los alcances, las conveniencias, o razones de inconveniencia de crearle otra empresa? Como si los modelos de referencia hubiesen sido exitosos, que como lo acaba de decir mi compañera Marelen, evidentemente no han sido modelos de referencia exitosos, no han sido ejercicios que le hayan rendido al país, por el contrario, modelos similares lo que ha sucedido o lo que ha terminado sucediendo, es que han terminado en excesos de burocracia, en excesos de desgreño

administrativo y evidentemente en la liquidación de ello. Vamos entonces a mirar lo que ya se ha tocado aquí en la intervención, factores de referencia, ¿De dónde sale esta información? Para que lo tengamos claro.

Pequeño paréntesis, yo quise invitar al Contralor General de la República, porque el concepto del Contralor es un hecho sobreviniente, es posterior a las Audiencias Públicas que adelantamos y el concepto de la Contraloría merece el respeto completo, no solamente por la autoridad que representa, sino por el contenido del concepto, que yo espero que lo hayan tenido la oportunidad de conocerlo, si no vamos a compartirlo enseguida y verán ustedes entonces allí que no debe ser como dijo en su momento, perdón la referencia nuevamente al Debate Pensional, como dijo el señor Jaime Dussán, se para en el atril y dice: “Es que la opinión de la Contraloría es falsa”. Ah, pues qué maravilla, entonces ¿Partimos nosotros de los debates desestimando el alcance de lo que digan los órganos de control y del control fiscal en Colombia?

Y parece que aquí va a suceder lo mismo, si no es el Gobierno porque no se han referido señor Ministro, si Alejandro Ocampo nos permite que el señor Ministro nos preste la atención que corresponde, gracias Alejandro. Ministro se lo digo respetuosamente, yo valoro la tarea en como usted respetuosamente ha abordado el debate, yo eso se lo reconozco y se lo agradezco, pero yo no lo he escuchado a usted o al Gobierno nacional, puede que haya sido una omisión mía, entendiendo o escuchando o rebatiendo las observaciones precisas de la Contraloría General de la República frente a la viabilidad o la conveniencia o inconveniencia de crearla.

Aquí hay una serie de enunciados, de ejemplos que han sucedido en Colombia, Ecominas, Mineralco, Ecocarbón, Carbocol, Minercol, intenciones estatistas que no resultaron bien, nosotros no estamos diciendo que no puede haber una participación, la puede haber siempre y cuando sea eficaz. Pero si nosotros hacemos una revisión de todos los sectores de la economía, con algunas excepciones como Ecopetrol, que hoy han empezado a demostrar la debilidad del Gobierno corporativo, que ustedes han roto Ministro en la manera en cómo han incorporado personas que proceden sin la capacidad técnica, pero eso es un hecho notorio, eso no necesita un observatorio internacional experto, para nosotros entender que han incorporado a personas que nada saben del negocio de los hidrocarburos y que ahora hacen parte de la Junta Directiva, sabe bien los resultados que se han empezado a obtener, sabe bien la inestabilidad política que se ha creado, ¿Para qué van a crear otro escenario de estos? No pensemos en el Gobierno Petro, pensemos en Gobiernos futuros, el que sea, como se llame, ¿Para qué otra tribuna burocrática? Para qué otra más, si las cosas se pueden corregir de alguna manera sin tener que acudir a la creación de más y nuevas empresas.

Aquí hay una experiencia rápida en lo que tiene que ver con países como Chile, como Ecuador, porque mucho se dice revisemos los modelos de referencia de otros países, para ver que allá han funcionado, pues no han funcionado y no han funcionado teniendo además unas condiciones específicas, la dedicación a unos metales específicos y no han funcionado como es el caso de Chile y no han funcionado como es el caso de Ecuador, ¿Para qué vamos a repetir el modelo? Nos están diciendo es que mire que allá funcionan, no funcionan, no es cierto. Y allá hay unas condiciones de Gobierno corporativo que no alcanzan a identificar las del proyecto de ley que está en discusión, son mucho más débiles las del proyecto de ley que aquí estamos discutiendo, ya sabemos para dónde va esto.

Hemos citado al detalle, lo que ha sucedido con el concepto de la Contraloría General de la República, invitamos nosotros a la Comisión a que conozcan el documento completo, nosotros hemos hecho algunas referencias para no repetir esos errores del pasado, para no repetir esas experiencias fallidas de Chile, en el caso de Codelco y por supuesto la experiencia de Ecuador en esos paralelismos que hacemos con Ecominerales. Y hemos dicho que si Ecominerales sigue.

Presidente:

Cinco minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Esto es un tema de detalle y bastante técnico, que nosotros hacemos un esfuerzo en aproximarnos a ellos, porque yo aquí no estoy emitiendo un discurso de ideología política. Vamos directamente a lo que tiene que ver con esto, el financiamiento de los recursos y de la empresa, habían dicho en la exposición de motivos que no había impacto fiscal, sí lo hay Ministro, si lo hay y si uno hace un análisis y una evaluación doctor Tamayo, de la situación del marco fiscal de mediano plazo, de la situación actual conocida, de hecho notorio del Gobierno nacional teniendo que buscar la reducción de veinte billones del Presupuesto General de la Nación y está el Ministro de Hacienda desesperado buscando a ver dónde hace ajustes, ¿Cómo se puede entender que la respuesta sea crear nuevas empresas con mayores presupuestos? ¿Pero cuál es el sentido de eso?

El segundo, la función de la Agencia Nacional de Minería, no está claro en el proyecto de ley ¿Si aquí va a haber o no una duplicidad de funciones? ¿Cuál es la intención del Gobierno de repetir los modelos? Lo crearon y lo hicieron con el Ministerio de la Igualdad, cuánto y tanto les dijimos van a poner a las entidades del Estado a duplicar funciones, lo están haciendo, hoy no saben quién es el responsable en el Ministerio de la Igualdad de un tema específico, en Niñez, o en Adolescencia, o en Infancia, si el ICBF ¿O quién? Si el DPS ¿O quién? Van a volver a repetir el mismo modelo. No tenemos clara, ni hay unos códigos específicos para la idoneidad de los asociados, en el entendido que puedan hacer unas

sinergias o unas colaboraciones o unas asociaciones con sectores de empresas del sector privado, no está claro el control fiscal.

Pero además hay algo adicional, el concepto del Ministerio de Hacienda es un concepto vago, nosotros no nos podemos acostumbrar solo a la forma y decir no es que aquí está el concepto, no, pero qué dice, ¿Es sustentable en el marco fiscal de mediano plazo sí o no? Y está diciendo además esto el Gobierno nacional Ministro por vía del Ministerio de Hacienda, permítanme lo leo que es muy breve: “Se sugiere revisar por parte del Ministerio de Minas y Energía, le está diciendo sus colegas, que el articulado propuesto no contemple duplicación de funciones, ni el objeto entre la empresa que se está creando y la Agencia Nacional de Minería, el Servicio Geológico Colombiano en sujeción a la Ley 489”. Eso no está claro en el proyecto de ley, no está claro en las Ponencias favorables de este proyecto de ley.

Nosotros, Ardila usted me dice que hay una Proposición, pero lo que nosotros tenemos en Ponencia es que eso está lleno de vacíos y debilidades, nosotros no podemos tener consideración de que vendrán otros elementos, ahí está el concepto, yo se lo quiero dejar aquí de presente a la Comisión, porque esto es concepto del Ministerio de Hacienda, es el que tiene las dudas. Aquí hay unos conflictos de interés, si me permite utilizar estos últimos minutos, porque no está claro, aquí hay una gran incertidumbre, mire Ministro y a la Comisión, cuando al sector privado le han preguntado ¿Cuál es el principal obstáculo para crear empresa en el país? No son las tasas de interés, no son las tasas de cambio, no es ni siquiera la seguridad física que ya debería ser un problema, está hablando que lo que mayor obstáculo le crea es la incertidumbre política, el cambio de reglas, la falta de claridad y esto tiene que ver si tiene que entenderse no solamente como el proyecto que crea una empresa, sino que tiene que entenderse con el proyecto de ley que crearía un nuevo Código de Minas, hay que verlos en conjunto.

Yo hago parte y me he incorporado de esa Comisión de redacción, que al final del día eso terminó siendo del Gobierno, ahí no hay más discusión de nada. Pero esto se tiene que ver, ¿Cuál es la estabilidad? ¿Cuál es el mensaje que le estamos mandando a un sector que representa en exportaciones, el 65% de las exportaciones del país? Pueden estar producto de la actividad minero-energética en Colombia y nosotros todos los días lo que estamos haciendo, es enviándoles unos mensajes de inestabilidad, de competencia desleal, de conflicto de interés, de si yo soy empresario no tengo la claridad de cuál es el rival que voy a tener al frente, ¿Cuál es la ventaja de una empresa estatal?

No nos pongan de ejemplo a Ecopetrol, porque son materias absolutamente diferentes, porque no hay pequeños petroleros en las regiones de Colombia, sí pequeños mineros, porque no hay pequeños petroleros tratando de formalizarse, sí hay pequeños mineros buscando formalizarse, porque nosotros

tenemos que entender que no podemos replicar el modelo de lo que ustedes han hecho con Ecopetrol, bajar los requisitos para poder incorporar personas que no tienen las calidades objetivas y poder decir administren Ecopetrol ¿Va a pasar lo mismo con Ecominerales? Nosotros nos tenemos que oponer a esa posibilidad, nosotros no nos oponemos a la participación del Estado en la actividad económica, no lo hacemos per se, no decimos que aquí solamente puede estar el sector privado, nosotros no tenemos esa mirada radical frente a esos aspectos, pero los elementos que se vayan a incorporar tienen que brindar la garantía a los colombianos, uno que no se pierden recursos públicos, dos que esto no es para la burocracia, tres que esto no.

Presidente:

Cierre la intervención doctor Cadavid.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Gracias señor. Esto tiene que ser la garantía que no se van a perder esos recursos, pero que además no va a destruir ni va a reñir en manera alguna, con la ya situación crítica que tiene el sector de la minería en el país por el cambio de reglas, por la inestabilidad, porque un día hacen un anuncio y al otro, porque dicen que van a explorar y al otro día no, porque hace un año están diciendo que va a haber un cambio de legislación y todavía no la conocemos, porque desde el 20 de julio del año anterior el Presidente de la República dijo viene el Código y no aparece, porque hay una actitud amenazante sobre sectores mineros del país, porque hay una gran cantidad de minería informal que no encuentra los caminos otorgados por ustedes para acceder a esa formalización y porque las pocas posibilidades que había para avanzar en eso, como la delegación minera al Departamento de Antioquia ustedes la reversaron Ministro.

Yo los llamo a la reflexión con eso, le dejo ese mensaje, sabe que hemos tenido diferencias conceptuales, no de irrespeto y yo por eso con esto termino y le pido a esta Comisión, que acompañe votando favorable en el momento en que corresponda, la Ponencia de Archivo del proyecto de ley que crea la empresa Ecominerales. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Gersel, inicialmente hasta por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchas gracias señor Presidente, ojalá y no me tome todo el tiempo, trataré de no repetir lo que mis compañeros Marelén y mi compañero Cadavid manifestaron. Yo quiero arrancar señor Presidente, con una pregunta y que ojalá el Ministro o el Coordinador Ponente, o los Coordinadores Ponentes puedan responder, la carta de navegación de cualquier Gobierno es su Plan de Desarrollo y yo he tratado de revisar y revisar dentro del Plan

de Desarrollo, dónde se aprobó la creación de una empresa Ecominerales y no he encontrado, posiblemente no lo vi, pero ojalá tanto el Ministro como los Coordinadores Ponentes me puedan dar claridad sobre eso.

Yo acompaño la Ponencia para Archivo del Proyecto de Ley número 344 del 2023, porque quizás en el momento que el Ministro y nuestros colegas radicaron este proyecto el 14 de diciembre del 2023, la realidad del país era otra, hoy las cosas han cambiado y no podemos tapar el sol con las manos. Tanto el señor Presidente como el señor Ministro de Hacienda, el Contralor General han emitido alertas y ahorita manifiesto algo, sobre lo que el día de ayer el señor Presidente manifestaba, aquí tenemos la composición del sector de minas y quien es el Rector del sector de minas es el Ministro de Minas y Energía y tiene un sector descentralizado, que es robusto, que es amplio y yo sí me pregunto señor Ministro, teniendo usted la Unidad de Planeación Minero Energética, teniendo usted la Agencia Nacional de Hidrocarburos, teniendo usted la Agencia Nacional de Minería, ¿Por qué presentar un proyecto para la creación de esta empresa, cuando usted puede reestructurar las entidades que hoy están en el sector y entregarle los componentes que usted considere que son deficientes en el día de hoy?

Pero para sorpresa mía, desde el mismo Ministerio de Hacienda le dicen señor Ministro, el día 16 de noviembre, “De otro lado respecto del Parágrafo 3° del artículo 17, se hace necesario incluir el procedimiento normativo para que se autorice la escritura pública mediante la cual se protocoliza la donación respecto del particular, se sugiere revisar por parte del Ministerio de Minas y Energía con el fin de evitar que exista duplicación de funciones u objeto entre la empresa que se está creando y la Agencia Nacional de Minería”. Casi un mes antes señor Ministro a que usted y varios compañeros radicaran la iniciativa legislativa y para sorpresa mía señor Ministro, el día 11 de junio del 2024 se ratifica el Ministerio de Hacienda, donde manifiesta que “sin perjuicio de todo lo anterior, se sugiere revisar por parte del Ministerio de Minas y Energía que el articulado propuesto no contenga duplicación de funciones, ni el Objeto entre la empresa que se está creando y la Agencia Nacional de Minerías y el Servicio Geológico Colombiano”.

Yo lo que veo, es que se hace caso omiso a las recomendaciones que entrega la Cartera que maneja los recursos dentro del Gobierno nacional, esto queda como un interrogante para cada uno de los miembros de esta Comisión Primera. Revisamos el artículo 4°, porque seguramente nos van a decir que no hay duplicidad de funciones, veamos y revisemos ese Objeto y miremos las funciones que hoy tiene la Agencia Nacional de Minería, específicamente el numeral 3: “promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado, cuando le sea

delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley”.

Usted tiene la facultad señor Ministro, para delegarle esa función a la Agencia Nacional de Minería y no debiéramos hoy estar desgastándonos a un día del cierre del período legislativo, en este proyecto de ley. De igual manera, revisando las funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos señor Ministro, numeral 3: “diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre del 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en lo mismo”.

Impacto fiscal, de lo que les hablaba ahorita y les ha hablado la doctora Marelen y el doctor Cadavid, el señor Presidente a través de la cuenta oficial de la Presidencia de la República el día de ayer a las 5:39 saca este tuit, el Presidente @petrogustavo lidera un nuevo consejo de Ministros en casa de Nariño, el mandatario enfatizó en el llamado a la austeridad y subrayó la importancia de fortalecer la ejecución presupuestal y enfocar todos los esfuerzos en la implementación efectiva del Plan de Gobierno con una gestión responsable y eficiente. Hoy el señor Ministro de Hacienda dice, que tenemos un déficit de más de veinte billones de pesos y posiblemente pudiéramos llegar a treinta billones de pesos, usted dentro de este proyecto de ley no nos dice, ni nos justifica el impacto fiscal que va a tener este proyecto de ley, que sin duda alguna lo tendrá, aunque manifiestan que no lo tiene. Dentro del Ministerio de la Igualdad manifestaban también que no había impacto fiscal y miren el resultado.

Entonces, yo sí lo invito señor Ministro a que seamos claros y que cada uno de los miembros de la Comisión Primera que vayan a votar positivo o negativo, tengan tranquilidad en lo que están votando. El Informe de la Contraloría yo creo que ha sido muy específico el doctor Cadavid, no voy a ahondar en ese tema, pero sí señor Ministro, el artículo 18 del proyecto de ley lo leo, dice: “Control fiscal. Corresponde a la Contraloría General de la República la vigilancia de la gestión fiscal de la empresa, en forma posterior y selectiva, conforme a los principios, procedimientos y sistemas establecidos en la Constitución y la ley en materia de inhabilidades e incompatibilidades, los funcionarios que ejerzan el control fiscal en la empresa, se registrarán por las disposiciones legales sobre la materia”. Aquí señor Ministro, usted nos está pidiendo a esta Comisión que limitemos el control fiscal, que tiene la Contraloría General de la República en su ejercicio del control fiscal, evitando que se realice control preventivo que es permitido por el artículo 1° del Acto Legislativo 04 del 2019, una ley no puede modificar la Constitución Política señor Ministro. Y yo sí llamo poderosamente la atención, porque en el momento que se apruebe este artículo

nos están haciendo caer en un error a cada uno de los Congresistas que hacemos parte de esta Comisión.

Consulta previa. El derecho a la consulta previa encuentra anclaje directo en el carácter democrático, participativo y pluralista de la Constitución Política artículo 1°, en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, artículos 7°, 8°, 9° y 70, en los principios de autodeterminación artículos 9° y 286, propiedad colectiva de los territorios ancestrales artículo 63, reconocimiento del derecho propio artículos 246 y 330 y participación de los grupos indígenas y tribales en los asuntos públicos que les conciernen, artículos 40, 171, 176, 329 y 330, yo sí quiero llamar la atención.

Presidente:

Dos minutos doctor Gersel.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Llamar la atención de Orlando, de James, de Astrid, de Marelen, la Sentencia C-366 de la Corte del 2011, en la cual se reafirmó el derecho fundamental que los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes tienen a ser consultadas previamente a la formulación y adopción de medidas legislativas, esa Sentencia dejó sin efecto lo que era el Código Minero, yo sí quiero que tengamos muy en cuenta eso, no existe concepto de la Dirección de Comunidades NARP o Indígenas del Ministerio sobre la viabilidad, cronograma y recursos dispuestos para realizarlas, no se garantiza que su formulación y adopción cuente con un proceso de participación legítima y efectiva de las minorías étnicas, no especifican la directriz metodológica, protocolos y herramientas diferenciadas para realizar los procesos de consulta previa establecidos por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Yo sí cierro mi intervención colegas, pidiéndoles que reflexionemos sobre la situación actual que tiene el país, nosotros nos queda un día y yo sí invitaría al señor Ministro y a los colegas que quieran acompañar esta iniciativa, que la radiquen el 20 de julio y que nos den el tiempo para debatir y que el señor Ministro haga las Mesas Técnicas o las Mesas de Trabajo y que nos entreguen claridad si votamos positivo o negativo este proyecto de ley, sin duda alguna el Gobierno puede necesitarlo, pero no nos hagan caer en error señor Ministro, no induzca a los Representantes a la Cámara que incurramos en un error, realmente los invito a que acompañen esta Ponencia de Archivo. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Triana, hasta por tres minutos, bienvenido a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Muchas gracias señor Presidente, quiero expresar un saludo muy cordial a los honorables Representantes de la Comisión Primera, yo represento el Departamento de Boyacá, un Departamento señor Ministro en su mayoría su economía minera, que aporta mucho al desarrollo económico del país en los temas de empleo, en los temas de Regalías y de verdad que sí hay una incertidumbre en nuestra región, especialmente en el sector del Carbón en el sector de las Esmeraldas, la Provincia del Occidente de donde soy oriundo, donde nos generan varias interrogantes este tema de Ecominerales.

Esta iniciativa del Gobierno que como primero nos preocupa el monopolio que quiere generar en el sector minero, no sólo a los pequeños, los medianos, sino los grandes mineros de este país ¿Qué va a pasar con ellos? esto es un tema preocupante señor Ministro Ecominerales en su Junta Directiva no da participación en las regiones, sencillamente está apuntando a que esa Junta Directiva sea nombrada prácticamente directamente por la Presidencia de la República, donde no vemos actores regionales que son los dolientes específicamente de los trabajos mineros, donde están las problemáticas mineras y obviamente esas problemáticas sociales que en las regiones tenemos que enfrentar. Muy complicado este tema señor Ministro.

Por otro lado, los titulares mineros, hace algunos días y aquí en esta misma Comisión, hablamos y estaba el Director de la Agencia Nacional de Minería y yo le dije ¿Qué va a pasar con aquellos títulos mineros que se van a vencer? ¿Qué va a pasar con esas solicitudes que están en trámite? Hay preocupación de estas solicitudes mineras, sencillamente la respuesta fue es que eso está a cargo de la Agencia, sí, pero ¿Cómo vamos a jugar dentro de Ecominerales con la situación de los titulares mineros? Esto preocupa señor Ministro. Viabilidad financiera, el doctor Gersel también lo manifestó, el doctor Hernán Cadavid, esto no tiene viabilidad financiera, tiene un impacto fiscal, claro que tiene un impacto fiscal, aquí necesitan recursos para poder organizar estas empresas y no vemos dónde están estos recursos.

Así mismo se han dado los ejemplos como lo dijo la doctora Marelén, las diferentes empresas que se han creado en los temas de minerales, no han servido sencillamente lo que han generado es desconfianza, corrupción y un desescalabro económico en el país. Así mismo señor Ministro, mire la empresa Ecominerales se habla mucho en el discurso de los pequeños mineros, de la formalización, claro hay que hablar de formalización, pero también estamos hablando de un nuevo Código de Minas, entonces ¿Para qué va a ser el Código de Minas? Estamos hablando del actuar de la Agencia Nacional de Minería.

Presidente:

Termine doctor Triana.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Estamos hablando del rol que juega la Agencia Nacional de Minería en la formalización, claro que estamos de acuerdo en la formalización, pero aquí ya está estipulado aquellas responsabilidades que tienen estas entidades en formalización y no entiendo cuál es el discurso en las regiones, a decir que Ecominerales es para salvar la formalización y los pequeños mineros señor Ministro.

Por eso nosotros con suma preocupación, desde las regiones conociendo con conocimiento de causa los temas mineros, lo que hemos tenido que sufrir para sacar adelante la minería en este país, por eso señores Representantes, los invitamos a que reevalúen, a que analicen, a que no cometamos un error y que obviamente nos enfoquemos a acabar con este sector que produce más de 65% de Regalías a este país, por eso los invitamos a que reevalúen la posición que ustedes tienen y puedan apoyar una Ponencia Positiva de Archivo a este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Triana. Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente doctor Pedro Suárez Vacca ¿Cuánto tiempo? Para votar la Proposición, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente, Presidente hemos escuchado en detalle todas las consideraciones de quienes proponen o presentan una Proposición negativa respecto de este proyecto, creo que el texto mismo que se ha repartido y que todos los que estamos aquí conocemos del proyecto de ley, da explicación en su gran mayoría a las inquietudes aquí ya planteadas. Tenemos que se habla de que la posible ineficiencia de la participación del Estado en unos casos no exitosos, se presenta Enami como uno de los ejemplos, pues les cuento respetuosamente que Enami es una de las empresas más importantes de exploración y explotación minera en Chile y le ha generado grandes dividendos, al punto que incluso se mencionó a Codelco, una empresa que a Chile le reporta ciento cincuenta mil millones de dólares al Gobierno Chileno en la producción y exploración y explotación minera y sobre todo en el desarrollo de la actividad minera, posterior a la exploración y explotación, lo que representa el 3% del PIB en Chile.

Luego esa experiencia en Chile, verdaderamente ha sido exitosa y distinto ha sucedido con las empresas mencionadas acá respecto de los fracasos en Colombia, por supuesto por la corrupción, pero volvemos al dilema sobre si todo lo público necesariamente es corrupto, aquí esperamos que lleguen y esta empresa se conforme por los mejores profesionales y trabajadores, que nos permitan

impulsar el objeto de esta empresa Ecominerales. Importante señalar respecto de varios de los temas aquí mencionados y es que esta empresa no representa un mayor gasto para el Estado, ya el articulado mismo contiene cuál va a ser su capital y por supuesto de dónde devendrá su presupuesto y en ello se ha sido absolutamente claro, en que durante los primeros cinco años se contará con unos aportes que provienen de la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, respecto de unas cantidades que oscilarán entre los tres mil y los nueve mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, ojo a esto, provenientes sola y exclusivamente de los excedentes financieros de liquidez del año inmediatamente anterior, lo que no afectará por supuesto los recursos del Estado.

El concepto dado ya por el Ministerio de Hacienda, precisa incluso las inquietudes que ha dado o ha presentado la Contraloría General de la República, respecto de las cuales hay precisiones que ya están resueltas. Doctor Gersel usted hablaba en el artículo 18 sobre el control fiscal, ya se escuchó la voz de la Contraloría General de la República y ha quedado como se va a ver en el articulado, que el control fiscal va a ser previo y concomitante, es decir, aquí no va a haber ningún inconveniente respecto del control que va a ejercer la Contraloría General de la República, para que los colombianos y colombianas sepan, que va a haber un control adecuado respecto de los recursos de esta empresa.

Es importante precisar que ya en otras oportunidades se ha hablado sobre ese tema, que es que Ecominerales va a generar la creación de un monopolio, no es cierto, Ecominerales es una empresa que va, empresa industrial y comercial del Estado que va a entrar en las mismas condiciones que cualquier empresa privada a competir en el sector y la ventaja de esto, precisamente redundará en quienes están preocupados por los recursos del Estado que Ecominerales va a permitir que se generen unos recursos de ganancias en el ejercicio de la actividad minera para el Estado Colombiano, que irán a ser invertidos por supuesto en las condiciones de dignidad humana que el Gobierno nacional ha prometido y por supuesto con muchísima mayor razón, se va a asegurar que esas inversiones en los recursos esa exploración, explotación y todo lo que se gane de allí va a pagar los impuestos que no están pagando las empresas que hoy están realizando la actividad minera por vías ilegales, o incluso por vías ilícitas como en aquellos territorios en donde es el Clan del Golfo u otros grupos organizados al margen de la ley, que no solo están explorando y explotando la minería, o que compran a muy bajo precio el producto de los pequeños mineros, sino que adicionalmente no pagan impuestos, no dejan Regalías, se quedan con las ganancias y dejan un enorme daño al medio ambiente. Todo esto es precisamente lo que se va a corregir mediante la creación de una empresa estatal, que nos va a permitir regularizar la actividad minera y apoyar a los pequeños y medianos mineros mediante actividades que como en el texto mismo

del proyecto se aclaran, pueden ser de asociación con esos pequeños y medianos mineros.

Ojo a esto siendo, una empresa de estas características nada tiene que ver su actividad ni con la Agencia Nacional de Minería, ni mucho menos con la de Hidrocarburos, porque aquí se habló doctor Gersel, de que esto se cruzaba en sus funciones con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por supuesto que nada tiene que ver, ni nada va a entrar a hacer la empresa Ecominerales en los temas de hidrocarburos en donde ya existen unas autoridades, donde ya existen unas funciones que están determinadas en la Constitución y la ley y que esta empresa privada va a entrar a competir en igualdad de condiciones, esta empresa de carácter industrial y comercial del Estado va a entrar a competir en la igualdad de condiciones con todas las empresas mineras para poder desarrollar su actividad, tendrá que solicitarle, hacerle las solicitudes en igualdad de condiciones a la Agencia Nacional Minera, a la Agencia de Licencias Ambientales y a todas las autoridades ya existentes, con las que no se toca ninguna de sus funciones, tendrá que pedirles las autorizaciones para realizar su actividad.

Luego no es Ecominerales la que va a proferir las licencias, no es Ecominerales la que va a definir en qué lugares se puede realizar actividad minera, no es Ecominerales la que va a decidir cuándo tiene una licencia ambiental o no, tendrá que solicitarlas a las autoridades competentes esas esas licencias, como cualquier otra empresa que quiera competir en el medio. Y todo esto redundará sin la menor duda en beneficios para los territorios, respecto de los cuales hay que decirles compañeros, también aclarar, la sola creación a través de este proyecto de ley de la empresa Ecominerales, no requiere para nada la consulta previa, porque estamos hablando.

Presidente:

Cierre la intervención por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Solamente la creación de la empresa, efectivamente no requiere esa consulta previa requerirá y así lo tramitará, cuando vaya a desarrollar proyectos en los territorios que resulten pertinentes hacerlos. Gracias Presidente.

Presidente:

Una Réplica doctor Gersel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Doctor Pedro, yo lo invito a que revise el literal D del artículo 4º, donde se le da las facultades a Ecominerales de comercialización de minerales estratégicos y otros minerales requeridos principalmente por el mercado nacional. Entonces, nosotros tenemos que ser muy claros. Por otro lado, no me dio respuesta dónde está la justificación dentro de la Carta de Navegación de este Gobierno que es el Plan de Desarrollo, me gustaría que pudiéramos

tener claridad doctor Pedro. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Ardila ¿Va a hacer uso de la palabra? Con usted se cierran las intervenciones y votamos la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire Presidente y colegas, primero escuchar con mucha atención a quienes han expresado preocupaciones, a quienes han expresado inquietudes en este proyecto de ley porque yo también las he expresado, y he expresado preocupaciones que muchos de ustedes ya han escuchado, incluso sostengo diferencias con el Presidente de la Agencia Nacional de Minería. Pero hay que concentrarse en el objeto puntual, si bien hay diferencias con el articulado del proyecto que es lo que hemos expresado, también hay que decir que este proyecto de ley resulta un proyecto necesario al menos para avanzar en un tema de formalización. Este país está en mora de terminar enmendando un gran error que se cometió, aquí terminaron graduando de ilegales a una cantidad de pequeños mineros, aquí terminaron graduando de minería ilegal a todo aquel que adelantaba una actividad minera en diferentes regiones del país.

Colega Ruth, sus paisanos en el Pacífico que tienen una tradición minera, terminaron de ilegales, cien años tal vez haciendo minería y desde aquí desde Bogotá se les ocurrió decir que a partir de ese día eran ilegales y que estaban matriculados en el Código Penal. Lo propio en el Departamento del Putumayo, muchos de esos paisanos nariñenses, terminaron llegando a hacer minería al Departamento del Putumayo, a regiones como el Jauno, como La Patria, como Guzmán, como Puerto Umbría, a hacer minería artesanal, a extraer Oro, a convertir ese Oro en joyas y resulta que aquí en Bogotá se les ocurrió que eran ilegales, que pasaban a ser ilegales y que lo que había que hacer era generar unas grandes concesiones, para que grandes empresas pudieran extraer metales y ese es a todas luces un error. Pregunto yo colegas ¿Cuántos mineros ilegales tenemos hoy? Entiéndase ilegales de lo que acabo de mencionar.

Y le aseguro que nadie en esta Comisión va a responder y el que responda terminará aventurándose en una cifra, porque existe un subregistro, no tenemos cómo cuantificarlo, de seguro serán más de cien mil, ciento cincuenta mil, tal vez doscientos mil. ¿Astrid cuántos en el Chocó subsisten hoy de una minería artesanal? Miles, miles de chochoanos subsisten de esta actividad en el marco de la ilegalidad, óigase bien, cuando existe una actividad ilegal y el Estado no llega, ¿Quién termina llegando? Un actor ilegal que es el que compra, que es el que vende, que es el que impone unas condiciones y eso lo vemos colegas, lo vemos en el Cauca, lo vemos en el Valle del Cauca, lo vemos en Putumayo, lo vemos en

Santander, lo vemos en el Chocó, en el Bajo Cauca Antioqueño para no irnos lejos, aquí lo vemos, Tarazá.

Presidente:

Un minuto doctor Ardila.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Entonces, ese es un gran reto y es una posibilidad digamos que esta empresa se convierta en una gran herramienta, para avanzar en esa tarea que hemos venido aplazando y que este país se niega a aceptar. Yo tengo diferencias con el articulado, tan así que he venido trabajando Proposiciones con los Ponentes, con el equipo de Minas y estoy seguro que esas Proposiciones resolverán preocupaciones que ustedes han planteado, temas de dualidad colega Jorge, tenía mi duda en relación, si la Agencia es autoridad minera cómo termina acá siendo socia y siendo fundadora y eso se termina subsanando con la redacción de una Proposición, ¿cómo terminamos nosotros evitando la preocupación de ustedes en temas de monopolio? Pues se evita de manera muy sencilla, aquí todos compiten.

Hay un ejemplo clarísimo desde el año 52, Ecopetrol no ha monopolizado el tema de hidrocarburos, ¿Cuántas empresas privadas adelantan actividades de exploración, de explotación y de extracción de hidrocarburos en este país? En mi Departamento son mayoría las privadas a la pública y cuando está la pública, en su gran mayoría termina es en un contrato de alianza entre Ecopetrol y Gran Tierra, Ecopetrol y Amerisur, Ecopetrol y Geocol, cualquiera de esas, Geopar, cualquiera. Así que se puede adelantar lo uno y se puede adelantar lo otro, lo uno no excluye a lo otro. Y no intentemos aquí posicionar fantasmas, diciendo que a partir de la aprobación de esta ley se monopoliza la extracción de metales estratégicos, no, lo uno con lo otro.

Y la respuesta colega Gersel, permítanme me tomo la licencia Ponente, pues es muy sencillo claro que está en el Plan, aquí estamos hablando de una transición energética, ¿Qué se requiere para la transición energética? Metales ¿Cuáles son los metales? Pues los que esperábamos extraer con la creación de esta empresa, simple, sencillo hay que avanzar con los privados, con los públicos y en especial.

Presidente:

Déjelo terminar por favor, treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Y en especial, con aquellos mineros que son miles de mineros en este país, a los que desafortunadamente a una entidad bogotana se le ocurrió graduar de ilegales y matricularlos en el Código Penal, hay que matricularlos es en los contratos de concesión, hay que matricularlos en los contratos de alianza, pero no graduarlos de ilegales y perseguirlos a lo largo y ancho de este país.

Presidente:

Con la bienvenida al doctor Óscar Villamizar, bienvenido a su Comisión, tiene hasta tres minutos, con gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente, yo primero quiero advertir la ilegalidad de este proyecto, este proyecto debe estar siendo tramitado en la Comisión Quinta y no en la Primera. Y podrán tener todos los argumentos jurídicos para intentar desvanecer el debate, pero es la realidad, esta no es una empresa del nivel central, al contrario, es una empresa adscrita al Ministerio de Minas y Energía y yo entiendo Ministro, por supuesto que usted la haya querido pasar por acá, porque por allá no tiene mayorías y esa es la verdadera razón de por qué Ecominerales llega a la Comisión Primera, porque los proyectos que ustedes han presentado como Gobierno, no han tenido la votación favorable en la Comisión Quinta y es por eso el afán de traerlo a la Comisión Primera. Eso es lo que está pasando en realidad el día de hoy y Colombia tiene que enterarse de eso.

Pero, además, en un Gobierno con un Ministerio que jamás se ha hecho responsable de la política minera del país y lo digo Ministro, porque usted le ha delegado eso a la Ministra Susana Muhamad, entonces usted ve las reuniones de los mineros y todas son con Susana Muhamad, no con el Ministro de Minas y Energía. Y cuando empieza uno a ver entonces cuál es realmente el interés del Gobierno nacional en esta empresa, qué pena contradecir a mis compañeros, no es ayudarle a los pequeños mineros, aquí están creando una entidad con duplicidad de funciones no con la Agencia de Hidrocarburos, es con la Agencia Nacional Minera y entonces al pequeño minero le va a tocar venir aquí a ver quién le resuelve la duda.

Esta es la mayor demostración que lo que quiere este Gobierno es acabar el sector minero. Y por supuesto que sí, en hidrocarburos si hay un monopolio, el 80% de los hidrocarburos que se explotan en este país se hacen con Ecopetrol o asociados con Ecopetrol, así que es una mentira que ustedes le digan aquí al país que esto no va a generar un monopolio, no ha habido una integración vertical más atrevida en la que ustedes presentan en este proyecto, quieren desde el transporte hasta la explotación de los minerales, por supuesto que van a acabar con el sector.

Presidente:

Doctor Óscar dos minutos y termina su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Por supuesto que van a acabar con el sector y yo creo, que hoy el Gobierno nacional en esa aplanadora de mayorías que tiene, no ha sido honesto con el

país. Nosotros anunciamos que vamos a demandar este proyecto, por irregular en el procedimiento y cuénteles la verdad al país Ministro, porque usted sabe que no tiene las mayorías en la Comisión Quinta y que por eso se lo trajo a la Comisión Primera. Gracias Presidente.

Presidente:

Me pide una Réplica el doctor Gersel, un minuto doctor Gersel y vamos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Doctor Ardila, a mí me llama poderosamente la atención que usted me manifieste que sí está dentro del Plan de Desarrollo, las cosas tienen que ser claras y específicas y me llama más poderosamente la atención valga la redundancia, que usted suscriba este proyecto y hoy esté presentando Proposiciones, yo pienso que usted debió estudiar el proyecto antes de radicarlo doctor Ardila. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Ardila, tiene una Réplica de la intervención del doctor Óscar Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Es que la intervención del colega Villamizar, nos permite presentar varias diferencias que resultan necesarias para el debate. En el marco del proyecto y leyendo cuáles son las diferencias entre ANM y Ecominerales, la ANM colega Villamizar es un administrador del recurso y es autoridad minera, Ecominerales sería una empresa minera que se somete como todas las empresas a una Ley Minera que rige el sector, al control de las autoridades entre esas a la ANM.

La ANM titula, que es lo que yo he dicho en diferentes oportunidades y ha sido mi diferencia colega Gersel, claro tengo diferencias con el articulado por eso propongo modificarlo, Ecominerales no entrega títulos, no puede optar por títulos, no lo puede hacer, ellos no están titulando, a nadie le titula, el seguimiento y control sigue en la ANM.

Presidente:

Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Ecominerales no hace seguimiento y control, la ANM tiene un tema de promoción y fomento de la minería en el país, Ecominerales no tienen ningún artículo en esta creación no hace promoción ni cosa parecida, ni fomento de la minería en el país, estamos hablando de unos contratos de alianza y que puedan avanzar en ese sentido, pero no tiene a su cargo eso. La ANM recauda Regalías, Ecominerales no, Ecominerales pagará Regalías que es diferente. La ANM administra y dispone de bienes de reversión.

Presidente:

Se cierra la discusión sobre la Proporción de Archivo, abra el registro señora Secretaria para votar.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre el registro para la votación de la Proposición suscrita por los Representantes Hernán Darío Cadavid, Gersel Pérez y Marelen Castillo, que solicitan el Archivo del proyecto, quien vote SÍ está aceptando el Archivo, quien vote NO quiere que se dé Primer Debate. Está abierto el registro, ya pueden votar honorables Representantes. El doctor Pedro Suárez ¿Cómo vota? Pedro Suárez vota NO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

NO Invito a la Comisión votar NO.

Secretaria:

Pedro Suárez vota NO.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	NO
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	NO
Becerra Yáñez Gabriel	NO VOTÓ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	SÍ
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO
Díaz Matéus Luis Eduardo	NO
García Soto Ana Paola	NO
Gómez González Juan Sebastián	NO
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	NO
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO
Juvinao Clavijo Catherine	NO
Landínez Suárez Heráclito	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	NO VOTÓ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	NO
Osorio Marín Santiago	NO
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO
Peñuela Calvache Juan Daniel	NO
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	NO
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO
Sánchez Arango Duvalier	NO
Sánchez León Óscar Hernán	NO
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	NO
Suárez Vacca Pedro José	NO
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	NO

Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	NO VOTÓ

Presidente:

Estamos en votación compañeros, ¿Quién falta por votar? ¿Votó por plataforma doctor Pedro? ¿Quién falta por votar? Vote por plataforma doctor Alvaro. Ya recogemos los votos manuales, permítanme un momento. Recojamos votos manuales Secretaria, ¿Cómo vota doctor Jiménez? NO; doctor Luis Eduardo NO; ¿Doctor Juan Sebastián pudo votar? NO, ¿Quién más falta por votar? Doctora Ana Paola, NO ¿Quién más falta por votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado de manera manual por el NO los Representantes: Pedro Suárez, Andrés Felipe Jiménez, Luis Eduardo Díaz, Juan Sebastián Gómez y la doctora Ana Paola García, para un total de cinco (5) votos por el NO de manera manual y por plataforma han votado por el NO veintiún (21) votos, para un total de veintiséis (26) votos por el NO y por el SÍ cinco (5) votos. Así que han votado en total Presidente treinta y un (31) honorables Representantes siendo Negada la Proposición que solicitaba el Archivo del proyecto.

Presidente:

Lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar Primer Debate.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición: Considerando los argumentos expuestos presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones**, con modificaciones en el texto. Pedro Suárez Vacca – Coordinador, demás Ponentes Ana Paola García, Santiago Osorio, Diógenes Quintero, Luis Alberto Albán, quienes han firmado. Presidente puede usted poner en consideración y votación la Proposición de dar Primer Debate.

Presidente:

En consideración la Proposición del Informe de Ponencia para dar Primer Debate, sigue en consideración. Doctora Jennifer, adelante doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, yo voté negativa la Ponencia de Archivo, sin embargo, creo que varios de los argumentos sostenidos aquí por nuestros colegas son dignos de prestarle atención y sobre todo de corregir de cara a los siguientes debates de este proyecto de ley. Por eso no he votado negativo, pero sí quiero plantear pues que el motivo por el que también voté positiva la Ponencia, es que creo

que hay una apuesta digamos noble, interesante de transformación tecnológica, de desarrollo de una industria esencial, no solo para la transición, sino para la soberanía energética del país. Sin embargo hay que ser francos y realistas, con los costos que por ejemplo tiene la exploración de este tipo de minerales, no tiene ningún tipo de sustento la apuesta de una inversión tan pírrica como la que plantea el Gobierno nacional, en un sector que además a diferencia por ejemplo del Carbón y del Petróleo pues es mucho más disperso y es mucho más informal, por ejemplo a la hora de contemplar otro tipo de minerales que no son pues lo tradicional y lo concentrado por ejemplo a partir de la inversión extranjera, como sí ocurre en otros sectores.

Así que esto hace parte de la visión que tenemos que contemplar, que de verdad sea una apuesta mucho más seria que la que hoy creo que se presenta en la Comisión Primera, yo tengo muchos reparos. Tampoco pude reunirme con la Viceministra y escuchar sus comentarios y por eso, pues en este caso le doy la posibilidad de que el proyecto pueda corregirse, hacerse más complejo en los debates que vienen de aquí en adelante, pero el concepto del Ministerio de Hacienda es muy mediocre hay que decirlo, aunque aquí ya estamos acostumbrados y acostumbradas a que eso sea la respuesta del Ministerio de Hacienda, pero si hay una apuesta estratégica de verdad de desarrollo de una industria, de fortalecimiento del desarrollo de un sector, que además cuesta, o sea la exploración de los minerales, de estos minerales que se propone el Gobierno nacional es costosa, tengo entendido que se plantean sesenta mil millones de pesos para cuatro años, francamente Ministro eso no es nada si la apuesta de verdad es pues muy concreta.

También creo que hay que revisar las funciones, porque sí se duplican algunas de ellas con la Agencia Nacional de Minería y eso hay que tenerlo en mente y pues la ñapa que sí tengo que decirse Ministro, ya que usted está acá, es que estoy en absoluto desacuerdo con la decisión del Gobierno nacional de no firmar nuevos contratos de exploración de hidrocarburos, porque es una decisión que atenta contra la soberanía energética del país, es una decisión sin sustento científico y que al final va a terminar condenando a nuestro pueblo a consumir energía más cara, porque la vamos a tener que importar, lo mismo que hacían Gobiernos anteriores por ejemplo con la Regasificadora del Pacífico, solo que ahora de otros países que no importa cuál sea su régimen político, lo que está en riesgo aquí es la soberanía energética del país y por eso también es contradictorio, que ustedes planteen hoy una apuesta de exploración de minerales, pero no de hidrocarburos, que igual vamos a necesitar tener una matriz energética diversificada.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora Karyme.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente muchas gracias, un saludo cordial al señor Ministro, a su equipo y a todos los colegas. Yo también he votado negativo la Ponencia de Archivo, porque creo que es un proyecto que vale la pena de acuerdo con todo lo expuesto y con las Mesas de Trabajo que hemos venido realizando con el Ministerio, previos a este debate en las que varios de nosotros hemos participado, es un proyecto que vale la pena darle la oportunidad de debatir. Sin embargo, señor Ministro y más o menos recogiendo algunas de las intervenciones de los colegas en el marco de esa Proposición de Archivo, hay que revisar se lo repito, porque ya se lo he dicho en ocasiones anteriores, el tema del impacto fiscal.

Para que no volvamos a incurrir luego de hacer todo un trámite legislativo, en una amonestación por parte de la Corte Constitucional como nos acaba de suceder con el Ministerio de la Igualdad, en el sentido de que no es que la Corte no reconozca la necesidad, o la justificación, o la modificación de avanzar en la creación de nuevas entidades, sino que tenemos que ser responsables con la capacidad fiscal del Estado y ese es un asunto que tiene que involucrar necesariamente la participación del señor Ministro de Hacienda y su equipo, que son los únicos legitimados para darnos claridad sobre ese aspecto.

De igual forma señor Ministro, el tema del Código de Minas, a mí siempre me gusta hablar de sistemas normativos, porque no podemos analizar o no podemos abordar una norma como si fuese una rueda suelta, sino que todo hace parte de un sistema y sí nos gustaría escuchar de usted, que esa propuesta del Código de Minas que nos han dicho viene en la tercera legislatura, va a estar acompañada con la creación de esta empresa Ecominerales en caso de que se llegara a aprobar. En relación con el proyecto como esas dos cosas, aparte de unas Proposiciones que hemos venido trabajando con el equipo de trabajo y que seguramente vamos a tener la oportunidad de discutir con los señores Ponentes, de parte nuestra toda la disposición para trabajar sobre el proyecto.

Pero Presidente, yo le quiero pedir el favor que me permita referirme a un tema que se tocó al inicio de esta Sesión, que no tiene que ver directamente con el proyecto, pero que hizo alusión cuando estábamos votando la Proposición de Archivo de la doctora Carolina Arbeláez, que finalmente terminó ausentándose, ella hacía referencia a la interacción de la Comisión Accidental de Energía del Caribe, una Bancada Caribe que creamos para la Comisión Accidental de Energía del Caribe, alrededor de esa gran dificultad que enfrentamos los usuarios de energía eléctrica del Caribe Colombiano y es necesario hacer unas claridades, porque es que aquí estamos abordando, aquí estamos abordando una discusión que lidera el señor Ministro de Minas y Energía, así como ha generado ese trabajo mancomunado que venimos haciendo los usuarios

de energía, los representantes de las diferentes asociaciones de base, los gerentes de las empresas de energía del Caribe, los mandatarios Alcaldes y Gobernadores del Caribe Colombiano.

Y yo sí me siento en la obligación moral, de decir aquí que nosotros hemos tenido una interacción absoluta, una interacción además eficaz con el Ministerio de Minas y Energía, que hoy ya le está dando unos resultados positivos a los usuarios, porque el Gobierno nacional después del anuncio del señor Presidente, en el evento de la Ciudad de Barranquilla acerca de la posibilidad de buscar caminos para que el Gobierno asuma los saldos.

Presidente:

Cierre la intervención doctora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Los saldos por cuenta de opción tarifaria, ya hace dos o tres semanas el Ministro, de Hacienda salió a indicarnos cuál es la ruta y hoy tenemos al Gobierno nacional generando una ruta con Findeter, con la Banca, para que las empresas puedan en cuantía de 2.8 billones de pesos aproximadamente, aliviar los saldos de opción tarifaria para los usuarios de energía eléctrica del Caribe Colombiano.

Entonces, es mentira que esa interacción ha sido infructuosa, es falso que no hemos tenido escucha de parte del Gobierno nacional, ha sido todo lo contrario, no estamos todavía resolviendo la totalidad del problema, porque aquí hay que aclarar algo, las condiciones de la tarifa que hoy sufrimos los usuarios de energía eléctrica del Caribe Colombiano, son producto de las condiciones contractuales que el Estado Colombiano suscribió en el año 2020 con las empresas comercializadoras de energía, eso es lo que nos tiene a los usuarios de energía eléctrica del Caribe Colombiano asumiendo la opción tarifaria y lo que nos tiene ahogados.

El Gobierno hoy ha asumido la opción tarifaria de los estratos subsidiados, esto es estratos 1, 2 y 3, eso no puede quedar en el ambiente, porque esa información es falsa y yo me siento si en la obligación ética de aclarárselo a la Comisión, toda vez que es el señor Ministro de Minas y Energía quien está liderando la discusión de la creación de la empresa Ecominerales. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctora Karyme. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias Presidente, no muy corto. Yo he tenido la oportunidad de conversar con usted señor Ministro en los espacios que usted ha propiciado, usted sabe que un Departamento como el de Caldas, para el Departamento de Caldas este proyecto tiene toda la atención, porque digamos hemos estado oponiéndonos a la gran minería en el norte de Caldas, pero también hemos estado entendiendo

y defendiendo mineros artesanales, tenemos un municipio como Marmato que vive 100 % por decirlo de alguna manera de la minería de extracción, esto es un tema de total atención para el Departamento. Y es por eso que yo no quiero privarme del debate, yo quiero que en serio lo analicemos, lo estudiamos, lo revisemos y miremos las posibilidades para todos los tipos de minería que hay en nuestro Departamento, que obvio no cometamos los errores del pasado con otras empresas que se han tratado de crear y creo que ahí ya hay un aprendizaje por parte del Ministerio, creo que hay una apertura a dialogar y seguramente estaremos en el territorio también conversando con la gente, con los diferentes actores.

Porque en nuestro Departamento lo hemos vivido todo, hace poco vivimos, hace unos meses vivimos algo muy doloroso, yo no sé si ustedes saben colegas que nuestros mineros hacen túneles por debajo del Río Cauca para extraer Oro y hace poco un túnel de esos obviamente colapsó y todos los mineros murieron, pero lo más triste era ver que la tierra que llevaron con las retroexcavadoras del Departamento y las diferentes entidades para sacar la tierra para buscar los cuerpos, o si había posibles mineros que estuvieran vivos, es tanto el hambre de la gente que la gente iba era a sacar la tierra que sacaban las retroexcavadoras para tratar de seguir buscando Oro, mientras otras familias buscaban a sus seres queridos. Entonces, nuestro Departamento no aparece en el radar nacional para muchos como un Departamento minero, pero vive unas realidades dolorosas.

Entonces, yo quiero darle la oportunidad al diálogo, sé que con usted lo vamos a tener, en nuestro departamento como también se lo dije, pero esto ya es de otro tema, tenemos otras empresas generadoras de energía, tenemos un gran conflicto en el oriente de Caldas entre el movimiento ambiental campesino que no quiere que se produzca energía eléctrica, pero también tenemos otros municipios que viven de los embalses como el municipio de Norcasia, a quien un embalse le cambió la vida y hoy es un gran destino turístico. O sea, en Caldas así sea pequeño, vivimos todo esto y yo no me quiero privar de esta discusión, así que hoy voy a darle el voto de confianza a esa iniciativa y espero que en el transcurso podamos revisar los diferentes temas. Gracias.

Presidente:

Doctora Delcy, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Muy buenas tardes y gracias señor Presidente. Igual que varios de mis compañeros he tenido algunas preocupaciones frente al trámite de este importante proyecto, tengo que aquí agradecerle al Representante Ardila, quien nos ha permitido con su claridad salir de muchas de esas preocupaciones y dudas y por eso señor Ministro, me gustaría mucho que nos ayude en la claridad aún de algunos temas, que frente al pronunciamiento que realizó la

Contraloría General en este recinto puedan quedar totalmente claras. He tenido la oportunidad de en el debate aclarar el tema de los recursos del Sistema General de Regalías frente a la creación de esta nueva empresa, frente al tema del trámite de las licencias ambientales, pero quisiera señor Ministro también para poder continuar en este debate, en el propósito de sacar este proyecto adelante, que se diera claridad frente a la participación de los pequeños mineros en la conformación de esta empresa, que el país hoy espera que puedan quedar incluidos, porque no es clara cuál es la participación ni siquiera en su Junta Directiva.

Gracias señor Presidente y espero señor Ministro que tengamos la oportunidad de tener claridad en estas preocupaciones que nos asisten no solamente a mí, a los más de mil, mil quinientos mineros registrados en el Departamento del Tolima y a las más de quinientas concesiones mineras que hoy tienen grandes preocupaciones por el trámite de este proyecto de ley en el Congreso de la República. Y quiero aprovechar también este espacio, para decirle a nuestro Representante del Partido Centro Democrático, que en su intervención viene un poco a estigmatizar la tarea que hacemos los Representantes en la Comisión Primera, pues aquí los votos no están contados señor Representante, con claridad también tengo que decirle que hemos estado estudiando, que hemos dejado expuestas nuestras inquietudes y nuestras preocupaciones frente al proyecto de ley y que con gran respeto, sí pues dejo mi insatisfacción por esa intervención contando los votos de quienes aún todavía no hemos decidido el fin de este proyecto, en cuanto no se nos resuelvan nuestras preocupaciones y nuestras inquietudes. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Astrid, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente, la verdad que en el territorio del Departamento del Chocó y el Pacífico, no nos perdonaríamos que nosotros no pudiéramos participar. Sí efectivamente acompañamos este proyecto, pero con las claridades que han dicho los otros compañeros, el tema de la duplicidad de funciones, el tema del impacto fiscal, porque tiene que haber el tema de planeación, el tema del control fiscal e importante decirles, que en el Departamento del Chocó se han inscrito en la Agencia Nacional Minera quinientas veinticinco solicitudes, de las cuales ciento sesenta y nueve solamente han sido resueltas, esperando trescientas cincuenta y seis. De ahí la importancia que se cree esta empresa y que podamos determinar la inoperancia que ha tenido la Agencia Nacional Minera, en unos territorios tan importantes en la explotación de estos minerales.

Igualmente decirle compañero Ardila, que efectivamente la Corte Constitucional ha dicho que

el 70% de estas poblaciones, manejan una minería informal y de los treinta y dos Departamentos, trece presentan evidencias de explotación ilegal, o sea 98.567 hectáreas y de esos trece municipios el 88% lo cubren Antioquia, Chocó y Bolívar. Chocó explota Oro, Plata, Platino y Carbón y son desde el 2017 al 2021 son los mayores productores de Oro que es Antioquia y el Departamento del Chocó. De ahí señor Ministro, que esta empresa es importante en el tema de formalización, en el tema de transformación tecnológica, de ahí que nosotros como chocoanos, como el Pacífico queremos que esta empresa funcione, pero no con la inoperancia de la Agencia Nacional Minera, que ha sido funesta para los pequeños mineros del Departamento del Chocó. Y aprovecho para decirles que nosotros no tenemos una minería ilegal propiamente, son mineros informales y que necesitamos el apoyo del Gobierno para que esas personas puedan desarrollarse y manejar una minería responsable. Muchas gracias señor Ministro.

Presidente:

A usted doctora Astrid. Doctor Diógenes hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Solamente es para dejar una Constancia, que he radicado junto con la Ponencia, yo soy Ponente de este proyecto y acompañé con la firma, dejando la constancia de que me apartaba de lo preceptuado en los artículos 10 y 11, alrededor de esos dos artículos he presentado Proposiciones, ahorita me acaban de informar que han acogido la Proposición presentada al artículo 11, entonces acompañó la Ponencia Positiva y me aparto del artículo 10, sobre el cual he presentado Proposiciones.

Y también teniendo en cuenta señor Ministro, unos temas de nuestra región que es la Región del Catatumbo, una región con un potencial minero-energético bastante importante, en este momento sobre todo con la explotación de Carbón y este proyecto sin duda tiene aspectos que corregir, que los miraremos en el articulado y en las Ponencias siguientes, el fin de semana vamos a tener un espacio con el gremio minero, sobre todo el gremio carbonero de Norte de Santander, en donde hablaremos de este proyecto y que está un compromiso con usted, de que los actores del sector minero del Gobierno nacional hagan presencia en la región y hablemos con la gente, con los pequeños mineros del Zulia, de Sardinata, de Tibú sobre estos temas. Entonces gracias y esa era mi Constancia.

Presidente:

Quedará en el Acta doctor Diógenes. ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Doctor Juan Daniel, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidente. Al igual que lo expresó Juan Sebastián, este proyecto de ley para el Departamento de Nariño merece una altísima atención, porque la actividad minera está presente casi que en toda la Costa Pacífica del Departamento, pero también en los municipios de la cordillera y en los municipios del occidente. Es una actividad de la cual muchas familias derivan sus ingresos y desafortunadamente más del 90% de la actividad minera que se realiza en Nariño se encuentra en estado de informalidad, a esas familias no ha llegado la Agencia Nacional Minera y por eso es necesario que haya un actor nuevo dentro del espectro minero, que sí tenga un rol muy bien definido, para poder desde la institucionalidad articularse con esos mineros que hoy están prácticamente en medio de la ilegalidad de las estructuras armadas en las regiones y en otros casos, están casi que absorbidos y explotados por multinacionales que llegan a los territorios.

Y allá es donde tiene que llegar la institucionalidad y nos parece que esta empresa tiene esas posibilidades y claro que al comienzo manifestamos también muchas preocupaciones, pero yo debo reconocer también que esa reunión en donde se citó a toda la Comisión Primera Ministro, pues fue una reunión positiva porque allí se expusieron muchas preocupaciones que hoy las vemos en la Ponencia que se somete a debate recogidas, por ejemplo, veíamos nosotros que se creaba una Empresa Industrial y Comercial del Estado, pero no se respetaba la condición de descentralización, el Presidente de Ecominerales elegido por el Presidente de la República, no ya está elegido por la Junta Directiva, en la Junta Directiva no había presencia de los municipios mineros, ya está, un Alcalde de los municipios mineros que tendrá que elegirse por la Federación de Municipios.

Pero también hemos recogido en las Proposiciones que hemos presentado, pues muchas de las observaciones válidas que hizo tanto la Contraloría General de la República, que no se puede eliminar el control previo y concomitante como en el articulado inicial estaba, y así como recomendaciones que hace el Ministerio.

Presidente:

Un minuto y cierre la intervención por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Lo que dice Jennifer, es un concepto que deja mucho que desear sí, pero que da unas recomendaciones que sí son importantes, en el sentido de que esta empresa no puede afectar económicamente a partir de las transferencias que están obligadas a hacer la Agencia Nacional de Minería y la autoridad nacional, la Agencia de Hidrocarburos. Entonces

ahí hace unas recomendaciones en el sentido no de un deberá sino un podrá y de acuerdo también, con unos excedentes que están allí muy bien regulados. Entonces, en la medida en que estas preocupaciones se van quitando del panorama porque están aceptando las Proposiciones, pienso que eso nos puede dar tranquilidad, aunque hace falta mucho por construir, porque sí hay todavía pues unas alertas, pero nos parece que es una apuesta que se puede definir muy bien en la medida en que se mantenga ese ánimo de concertación señor Ministro.

Presidente:

Gracias doctor Juan Daniel. Doctor Rueda un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente muchas gracias, yo sé que el tiempo apremia. Hace un par de semanas fui Autor de una Proposición de Aplazamiento señor Ministro y fue acompañada por varios de los colegas, porque teníamos serias inquietudes respecto de algunas imprecisiones jurídicas que estaban dentro del proyecto, pero no podemos permitir acá que algunas personas digan que es que hemos tenido poco tiempo para estudiarlo, cuando hice la Proposición de Aplazamiento y manifestaba esas imprecisiones jurídicas, era porque llevábamos junto con mi equipo de trabajo, al igual que el de muchos de los colegas que está hoy acá estudiándolo ¿Y sabe qué le celebro Ministro? La buena intención del Ministerio de Minas y Energías de concertar con el Congreso de la República, de las casi dieciséis, dieciocho Proposiciones que presentamos junto con mi equipo de trabajo.

Presidente:

Adelante doctor Rueda.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Fueron acogidas por parte de los Coordinadores Ponentes, casi el 70% de las mismas, entendiendo la importancia de enriquecer el proyecto, entendiendo la importancia de avanzar en la creación de esta empresa de minerales de Colombia. Y por supuesto señor Ministro que las que quedaron pendientes, las vamos a dejar como Constancias para poder avanzar en la discusión, para no perder también las cuatro o cinco Audiencias que se han venido realizando del territorio colombiano, para no perder estos consensos y estas discusiones que se han venido dando acá en la Cámara de Representantes y en las diferentes Mesas Técnicas que ustedes a bien han tenido, por eso celebro esa buena intención de escucha y los invito para que ojalá enriquezcamos el proyecto para el debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente: Se cierra la discusión, se abre el registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de Primer Debate.

Secretaria: Así se hará Presidente, se ha abierto el registro honorables Representantes para que por favor voten la Proposición con que termina el Informe de dar Primer Debate a este proyecto de ley, ya pueden votar, quien vote SÍ está aprobando la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, quien vote NO está negando esta Proposición. Ya pueden votar Representantes.

Presidente:

Está abierto el registro ¿Cómo vota el Ponente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

El Ponente vota SÍ y pide a esta Comisión votar SÍ esta Proposición.

Presidente:

Doctor Suárez Vacca vota SÍ.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Estamos en votación compañeros, ¿Cómo vota el doctor Luis Eduardo? Recojamos votos manuales,

doctor Jiménez SÍ, ¿Quién más falta por votar? ¿Cómo vota doctor Juan Manuel? SÍ ¿Cómo vota doctor Juan Sebastián? SÍ ¿Quién falta por votar? Espere que lo van a hacer por plataforma, ¿Pudo votar doctora Astrid? ¿Juan Carlos Wills cómo vota? Bueno ¿Pudo votar doctora Astrid? ¿Quién falta por votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado de manera manual los honorables Representantes: Pedro Suárez Vacca por el SÍ, Ana Paola García por el SÍ, Luis Eduardo Díaz por el SÍ, Andrés Felipe Jiménez también vota que SÍ, Juan Manuel Cortés vota SÍ, Juan Sebastián Gómez vota SÍ y Juan Carlos Wills vota SÍ, para un total de siete (7) votos por el SÍ de manera manual, por plataforma honorables Representantes votaron veintitrés (23) por el SÍ para un total de treinta (30) votos por el SÍ y por el NO dos (2) votos, para un total de treinta y dos (32) votos Presidente. Ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de dar Primer Debate por treinta (30) votos por el SÍ.

Presidente:

Señora Secretaria, lea los artículos que no tienen Proposición.

Secretaria:

Presidente, la Secretaría le certifica que no hay Proposiciones a diez artículos, de ellos los voy a leer de manera despacio, el 1°, 3°, 4°, 6°, 8°, 9°, 14, 20, 22 y 26, este bloque de artículos Presidente los puede poner en consideración y votación tal como fueron presentados en la Ponencia.

Presidente:

En consideración los artículos antes leídos como vienen en Ponencia, siguen en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra registro para votar.

Secretaria:

Si Presidente, por instrucción suya se abre el registro para que los honorables puedan votar el bloque de artículos leídos, pueden votar honorables Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO VOTÓ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

Estamos en votación, doctor Wilmer bienvenido. Presidente ¿Quiénes faltan por votar? Ya vamos a recoger votos manuales, ¿No le sirve la Pantalla?

Secretaria:

Alex, el doctor Juan Manuel ha tratado de votar por plataforma, tratemos de ayudar a ver si un técnico.

Presidente:

Recoja votos manuales señora Secretaria. ¿Doctor Luis Eduardo Díaz cómo vota? SÍ ¿Doctor Jiménez pudo votar? Va a votar manual ¿Cómo vota doctor Jiménez? SÍ, utilice la plataforma doctor Juan Carlos Wills, ¿Juan Manuel cómo vota? Vota SÍ ¿Quién falta por votar? Doctor Juan Sebastián vota SÍ ¿Cómo vota doctora Ana Paola? Vota SÍ, doctora Jennifer vota SÍ ¿Quién falta por votar? ¿Doctor Juan Carlos pudo votar? Entonces vote manual ¿Cómo vota? Vota SÍ ¿Quién falta por votar? ¿Doctora Astrid pudo votar? ¿Doctor Juan Carlos pudo votar? vota el doctor Duvalier y cierro ¿Puedo votar doctor? Muy bien listo, se cierra la votación, anuncia el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado de manera manual: el doctor Luis Eduardo Díaz SÍ, Andrés Felipe Jiménez SÍ, Juan Manuel Cortés SÍ, Juan Sebastián Gómez SÍ, Ana Paola García SÍ, Jennifer Pedraza SÍ y Juan Carlos Wills SÍ, para un total de siete (7) votos manuales por el SÍ y por el sistema señor Presidente, por el SÍ veintitrés (23) votos para un total de treinta (30) votos por el SÍ y por el NO un (1) solo voto, para un total de honorables votando este proyecto treinta y un (31) honorables Representantes por el NO uno (1) y por el SÍ treinta (30). Ha sido Aprobado este

bloque de artículos tal como fueron presentados en la Ponencia.

Presidente:

Siguiente bloque de artículos.

Secretaria:

Presidente, el siguiente bloque de artículos los voy a leer de manera despacio: el 2°, el 7°, el 11, el 13, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19, el 21, el 23, el 24 y el 25, tienen Proposiciones acogidas, todas las que han presentado o las otras las han dejado como Constancia.

Presidente:

Léanse las Proposiciones de cada uno de los artículos.

Secretaria:

El artículo 2° del Representante Álvaro Rueda, dice de la siguiente manera en el segundo Inciso lo modifica de la siguiente manera:

Proposición: En su organización interna registrará lo previsto por la Ley 489 de 1998, especialmente lo dispuesto en su artículo 93, y en sus relaciones con terceros se registrará bajo el derecho privado, como una sociedad de naturaleza mercantil lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 7° tiene Proposición del Representante Álvaro Rueda, que hace la siguiente modificación, el 7° el encabezado:

Proposición: Régimen Jurídico. Ecominerales se someterá al régimen jurídico previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado conforme la Ley 489 de 1998.

Ha sido leído el artículo 7°. El 11 es de Proposición del doctor Diógenes Quintero, también en el encabezado:

Proposición: Faltas Absolutas de los Miembros de la Junta. En caso de falta absoluta de uno de los miembros de la Junta, el respectivo nominador designará un reemplazo para el periodo faltante.

El artículo 13 tiene Proposición del Catherine Juvinao que dice de la siguiente manera, en el encabezado:

Proposición: Gobierno Corporativo y Transparencia. De conformidad con los estatutos de la empresa, la Junta Directiva de Ecominerales expedirá el Código de Buen Gobierno para dar a conocer las prácticas industriales y comerciales que se implementan para el desarrollo de procedimientos internos que garanticen la transparencia, el cumplimiento de la normatividad y la ética en las actuaciones y el acceso a la información a la ciudadanía y grupos de interés.

Ecominerales deberá expedir un Código de Gobierno Corporativo, que adopte las buenas prácticas internacionales en materia de organización de la Junta Directiva, Transparencia, Rendición de Cuentas y garantía de los derechos de los socios.

Eso es un Inciso nuevo, eso es al artículo 13. Al artículo 15 es Proposición de la doctora Cathy

Juvinao y Astrid Sánchez, la de Astrid es en la parte final y dice en el Primer Inciso:

Proposición: (...) En relación con su objeto, las obligaciones, funciones de la empresa y el sector al cual pertenece.

Y la de Cathy adiciona un Parágrafo.

Parágrafo. Los resultados de la evaluación de que trata de este artículo, deberán publicarse cada año en la página web de Ecominerales para acceso público. Lo anterior, sin perjuicio de los secretos industriales y comerciales.

Artículo 16 Proposición de Juan Daniel Peñuela, adiciona dos Parágrafos:

Proposición: Parágrafo 2º. Las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.

Parágrafo 3º. Los honorarios no aplican para el numeral h) del artículo 10 de la presente ley.

Traía un Parágrafo 1º adiciona dos Parágrafos, ese es el 16. El 17 Proposición de Álvaro Rueda y Astrid Sánchez, Álvaro Rueda elimina el Parágrafo y Astrid Sánchez modifica un Parágrafo.

Proposición: Parágrafo. Ningún miembro de la Junta Directiva o trabajador de la Sociedad podrá revelar a terceros las operaciones, planes o iniciativas de la misma, ni comunicar cualquier procedimiento técnico o los resultados de las exploraciones o actividades de Ecominerales, salvo que medie instrucción u orden de autoridad estatal competente.

Ese es el único Parágrafo que queda y el Inciso primero:

Artículo 17. Régimen e Incompatibilidades. Los miembros de la Junta Directiva, los empleados y los servidores públicos vinculados a Ecominerales estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades generales señaladas en las disposiciones constitucionales y legales vigentes y las normas sobre conflicto de intereses.

Ese es el 17, el 18 Proposición, dos del doctor Rueda, en el primer Inciso:

Proposición: Representación Legal. La dirección de la administración y la representación legal de la Empresa estarán a cargo de un (a) Presidente (a), quien tendrá el carácter de agente del (de la) Presidente (a) de la República, de su libre nombramiento y remoción, y serán designado por este (a).

Adiciona un Parágrafo:

Parágrafo. No podrá ser nombrado como representante legal de la Empresa quien se haya desempeñado como servidor público del nivel directivo y/o asesor en el Ministerio de Minas y Energía y/o cualquiera de sus entidades adscritas o vinculadas, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la designación.

19 tiene Proposición del Representante Rueda y Catherine Juvinao, Catherine Juvinao hace la siguiente modificación al final:

Proposición: Calidades del Presidente de Ecominerales. De empresas, así como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en el sector de minería y energía, además de los requisitos exigidos por la Junta Directiva para su elección.

Parágrafo. En todo caso, los requisitos exigidos deberán ser de acceso general y público y estar debidamente motivados.

Y el doctor Álvaro Leonel, cambia también en el primer Inciso la parte final y dice:

Proposición: (...) de empresas, además de los requisitos exigidos por los estatutos de la EICE.

Ese es el artículo 19, el 21 dos del doctor Rueda:

Proposición: Faltas Transitorias. Durante las faltas transitorias o accidentales del (de la) Presidente (a) de la Empresa, lo (la) reemplazará la persona que designe el Presidente de la República.

Parágrafo. Quien sea designado para cubrir las faltas transitorias o accidentales del (de la) Presidente (a) no podrá, en los 2 años anteriores a la fecha de su designación, haberse desempeñado como servidor público del nivel directivo y/o asesor en el Ministerio de Minas y Energía y/o cualquiera de sus entidades adscritas o vinculadas.

El 23 tiene Proposición del doctor Rueda y el doctor Peñuela, el doctor Peñuela modifica el literal c) en la parte final dice:

Proposición: Capital y Patrimonio. (...) de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, podrán aportar el capital y patrimonio de Ecominerales, un mínimo de 3.000 y hasta 9.000 SMMLV por año, de los recursos declarados como excedentes financieros de liquidez del año inmediatamente anterior, provenientes de los excedentes financieros asignados del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) a estas entidades.

El doctor Peñuela modifica el literal c) y el Representante Álvaro Rueda modifica el Parágrafo 3º en la parte final:

Proposición: (...) no obstante, se seguirán las normas presupuestales y de contratación estatal aplicables a la materia.

El artículo 24 tiene Proposición de Astrid Sánchez, que dice de la siguiente manera en el primer Inciso:

Proposición: Adoptará parámetros reglas y/o lineamientos para la realización de transacciones y operaciones en bolsa, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en cualquier proceso de reestructuración o reorganización empresarial, de conformidad con las normas de transparencia internacional y el derecho de la competencia.

Y el 25 Presidente, es del Representante Peñuela que dice de la siguiente manera, en el primer Inciso:

Proposición: Control Fiscal. Corresponde a la Contraloría General de la República, la vigilancia de la gestión fiscal de la Empresa, en forma posterior y selectiva y además podrá ser preventivo y concomitante conforme a los principios, procedimientos y sistemas establecidos en la Constitución y la ley. En materia de inhabilidades e incompatibilidades, los funcionarios que ejerzan el control fiscal en la Empresa, se regirán por las disposiciones legales sobre la materia. Juan Daniel Peñuela.

Presidente, usted puede poner en consideración este bloque de artículos con las Modificaciones, Adiciones, Supresiones y Modificaciones.

Presidente: En consideración el bloque de artículos antes leído por Secretaría y ya termino y le doy el uso de la palabra, sí con gusto, en consideración el bloque de artículos que termina de leer la Secretaria con sus respectivas Proposiciones. Le doy el uso de la palabra al doctor Juan Daniel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidente, simplemente dos inquietudes doctora Amparo, es que no escuché tengo una Proposición del artículo 5°, que está avalada y no la escuché dentro de este bloque del artículo 5°, dentro del bloque de las Proposiciones avaladas y una Proposición también en el artículo 19 que suscribí una Proposición que presentó la doctora Cathy Juvinao, que tampoco la escuché y que están avaladas esa claridad Presidente.

Presidente:

Usted está firmando con la doctora Catherine Juvinao, si la del 19, no está en el articulado, no está el artículo 5° lo sometemos ahorita listo. Sigue en consideración el articulado antes leído excepto el artículo 5° que menciona el doctor Peñuela, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra registro para votar.

Secretaria:

Se abre registro Presidente, para la votación de los artículos leídos 2°, 7°, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 25 con las Proposiciones Aditivas, Sustitutivas, Modificativas de la Ponencia. Ya pueden votar Presidente, ya pueden votar honorables.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO VOTÓ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ

Gómez González Juan Sebastián	NO VOTÓ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

Recojamos votos manuales señora Secretaria, ¿Cómo vota Juan Manuel? Juan Manuel vota SÍ, doctor Jiménez ¿Cómo vota? Vota SÍ, doctor Luis Eduardo vota SÍ, doctora Ana Paola vota SÍ, doctor Juan Carlos Wills vota SÍ, ¿Quién falta por votar? ¿Doctor Juan Carlos ya pudo votar? Doctor Ardila ¿Albán aparece en el registro? ¿Cómo vota? Albán vota SÍ, ¿Cómo vota doctor Ocampo? Muy bien ¿Quién falta por votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente de manera manual por el SÍ: Juan Carlos Wills de manera manual, Juan Manuel Cortés SÍ, Andrés Felipe Jiménez SÍ, Luis Eduardo Díaz SÍ, Ana Paola García SÍ y Luis Alberto Albán SÍ para un total de seis (6) votos de manera manual y por el sistema veintitrés (23), para un total de veintinueve (29) votos por el SÍ y por el NO un (1) voto, un total de votos de los Representantes de esta Comisión de treinta y nueve (39) aptos que podrían votar, han votado treinta (30) honorables Representantes, siendo Aprobada con veintinueve (29) votos señor Presidente.

Presidente:

Siguiente bloque de artículos ¿Qué artículo nos hacen falta?

Secretaria:

Presidente, de la Ponencia solo nos faltan tres artículos: el artículo 5°, el artículo 10 y el artículo 12, le digo hay varias Proposiciones.

Presidente:

El artículo 5° ¿Cuántas tiene?

Secretaria:

Están acogidas cuatro Proposiciones de Orlando Castillo, de James Mosquera.

Presidente:

Doctor Álvaro Rueda ¿La deja como Constancia? El doctor James Mosquera no se encuentra se deja como Constancia, el doctor Juan Daniel Peñuela la deja como Constancia, el artículo 5° es que tiene dos, correcto y la doctora Catherine Juvinao, se deja como Constancia, lea las cuatro Proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí Presidente, las cuatro proposiciones son: la de Orlando Castillo al Parágrafo lo que hace, es decir:

Proposición: Objeto. Parágrafo 1°. Ecominerales deberá desarrollar programas de responsabilidad social empresarial, enfocados en el bienestar de las comunidades aledañas priorizando las poblaciones reconocidas como víctimas, a las áreas de operación mediante iniciativas de educación, salud, infraestructura y desarrollo socioeconómico.

Es la modificación que hace el Parágrafo 1°. También el doctor James Mosquera le adiciona la expresión.

Proposición: Parágrafo 1°. (...) Áreas de operación mediante iniciativas “ambientales”, educativas, salud y el resto como está.

La doctora Astrid también en el artículo 5° en el primer Inciso, deja la siguiente adición:

Proposición: Objeto. Ecominerales tendrá por objeto, realizar en Colombia o en el exterior, actividades de exploración, construcción y montaje, explotación, cierre minero, transformación, beneficio, aprovechamiento y/o comercialización de minerales, sus derivados y productos, principalmente orientados a la industrialización del país, transición energética, desarrollo agrícola e infraestructura pública y adiciona “bajo consideraciones de competencia”. Realizará las actividades industriales y comerciales correspondientes, el resto como está en la Ponencia.

Y el doctor Juan Daniel Peñuela, adiciona un Parágrafo de la siguiente manera:

Proposición: Parágrafo: La selección objetiva de las Áreas Estratégicas Mineras (AEM) serán determinadas acorde a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 y/o la que lo modifique o sustituya.

En el Literal j) hace la siguiente modificación:

J) Adelantar las actividades y operaciones que le asigne la ley.

Hasta ahí, esas son las modificaciones que hace el doctor Peñuela al artículo 5°. Presidente están leídas las Proposiciones.

Presidente:

En consideración el artículo 5° con las Proposiciones antes leídas, sigue en consideración,

anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión el artículo 5°?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

El artículo 10° Presidente tiene las siguientes Proposiciones, aquí están, tiene Orlando Castillo, James Mosquera, Juan Daniel Peñuela, James Mosquera, Catherine Juvinao, Astrid Sánchez, todas dicen que las dejan como Constancias Presidente, así que lo puede poner en consideración y votación de la Ponencia.

Presidente:

En consideración el artículo 10° como viene en la Ponencia, haciendo la claridad que hace la Secretaría que se dejan como Constancia las Proposiciones del doctor Orlando Castillo, James Mosquera, Juan Peñuela, James Mosquera, Catherine Juvinao y también como Constancia Astrid Sánchez, Juan Daniel Peñuela y Diógenes Quintero.

Sigue en consideración el artículo 10°, como viene en la Ponencia, permítame, pero permítame que no he cerrado la votación doctor Gersel, no señor no he cerrado, sigue en consideración el artículo 10° como viene en la Ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra, doctor la discusión del artículo 10°. Abran registro para votar el artículo 10°.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre para la votación el artículo 10° como fue presentado en la Ponencia.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	NO
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO VOTÓ
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	NO VOTÓ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ

Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	NO
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	NO VOTÓ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

Estamos en votación del artículo 10º como viene en la Ponencia, ¿Quiénes faltan por votar? Recoja votos manuales ¿Cómo vota doctor Juan Carlos Wills? vota SÍ, ¿Doctor Juan Manuel cómo vota? Vota SÍ ¿Doctor Jiménez cómo vota? Vota SÍ ¿Doctor Díaz cómo vota? SÍ, doctora Ana Paola vota SÍ, ¿Ya pudo votar? ¿Quién falta por votar? ¿Doctora Ruth cómo vota? Vota SÍ, doctor Ocampo, pero ya pudo votar por la plataforma, ¿Quién falta por votar? Se cierra el registro, anuncie la votación.

Secretaria:

Presidente han votado de manera manual los Representantes: Juan Carlos Wills por el SÍ, Juan Manuel Cortes SÍ, Andrés Felipe Jiménez SÍ, Luis Eduardo Díaz SÍ, Ana Paola García SÍ y Ruth Caicedo SÍ, todos estos votos de manera manual, así que de manera manual han votado seis (6) honorables Representantes y por el sistema Presidente, por el SÍ veintiuno (21) para un total de veintisiete (27) votos por el SI y por el NO tres (3) votos para un total de treinta (30) votos de los integrantes de la Comisión.

Presidente:

Señor ¿Cómo?

Secretaria:

Ah se retira el voto de la doctora Ruth de manera manual, porque lo hizo por plataforma. Entonces en total son cinco (5) manuales más veintiuno (21) por el sistema dan veintiséis (26) votos por el SÍ por el NO tres (3) para un total de veintinueve (29) votos votando este artículo. Ha sido Aprobado el artículo con veintiséis (26) votos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctora Astrid.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Yo no escuché cuando en el artículo 6º lo dejaban como Constancia, una Proposición que yo presenté, entonces yo quiero que quede en la Constancia de que, hablando con los Coordinadores y con el Ministerio, ese artículo lo iban a revisar para el Segundo Debate, porque es muy importante, porque es de la participación y se está pidiendo que se le dé

participación a los pequeños mineros y comunidades afro.

Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria. Gracias doctora Astrid.

Secretaria:

El artículo 12 Presidente, ese artículo tiene cuatro Proposiciones, dos acogidas y dos que las dejan como Constancias, ¿Quién la deja como Constancia? La doctora Astrid Sánchez y el doctor Álvaro Rueda. Hay otra acogida del doctor Rueda, que elimina el literal L) que decía:

Proposición: l) Elegir al Presidente de Ecominerales.

Esa queda eliminada de ese artículo y hay una adición de un Literal de la doctora Catherine Juvinao que dice:

Proposición: m) Elaborar el informe que deberá ser rendido ante el Congreso de la República de manera anual.

Ese es otro Literal que ha colocado adicional la doctora Catherine Juvinao. Con esas dos Proposiciones Presidente, hay unos artículos Nuevos que están acogidos, si usted a bien tiene, los puedo leer.

Presidente:

Lea los artículos Nuevos acogidos.

Secretaria:

Proposición: Artículo Nuevo. El Gobierno nacional garantizará la compra de minerales y materiales a los mineros artesanales, ancestrales, tradicionales y de pequeña escala que realicen la explotación de minas y se encuentren registrados en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (Rucom).

Siguiente artículo Nuevo.

Proposición: Artículo Nuevo. Informe Anual al Congreso de la República. Ecominerales deberá presentar un informe anual ante las Comisiones Primera y Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y el Senado del Congreso de la República. Este informe deberá contener información sobre gestión, las actividades y las operaciones industriales y comerciales de la empresa, la administración de los recursos y su contratación. Catherine Juvinao.

Presidente puede poner en consideración el artículo 12 con las Proposiciones y los dos artículos Nuevos.

Presidente:

En consideración el artículo 12 con las Proposiciones y los artículos Nuevos, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, abran el registro.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre el registro para votar el artículo 12 con las Proposiciones del doctor Rueda

y Catherine Juvinao y dos artículos Nuevos de la doctora Cathy Juvinao y del doctor James Mosquera, pueden votar honorables Representantes ya está abierto el registro.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes De Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

Estamos en votación compañeros, tomemos votos manuales ¿Doctor Juan Sebastián cómo vota? ¿Juan Manuel cómo vota? ¿Doctor Jiménez como vota? Andrés Jiménez vota SÍ, doctor ¿Díaz cómo vota? Luis Eduardo SÍ, ¿Doctora Ana Paola cómo vota? Muy bien ¿Quién falta por votar? ¿Doctora Astrid cómo vota, pudo votar? Doctor Hernán, ¿Doctor Tamayo puedo votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, cerrada la votación el resultado de manera manual son: el doctor Juan Sebastián Gómez SÍ, Juan Manuel Cortés SÍ, Andrés Felipe Jiménez SÍ y Luis Eduardo Díaz SÍ, para un total de cuatro (4) votos de manera manual y por el sistema por el

SÍ veintiséis (26) para un total de treinta (30) votos por el Si y dos (2) votos por el NO, para un total de treinta y dos (32) votos de la Comisión en total, por el SÍ treinta (30). Ha sido Aprobado el artículo 12 y los dos artículos Nuevos.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente el título de este proyecto de ley es “Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones” y pregunto a la Comisión por instituciones suyas Presidente, ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede poner en consideración y votación el Título y la Pregunta.

Presidente:

En consideración Título y Pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abran registro.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre el registro por instrucción suya para que puedan votar Título y Pregunta Presidente.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	IMPEDIDA
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	SÍ
Cadavid Márquez Hernán Darío	NO VOTÓ
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	NO VOTÓ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	NO VOTÓ
Correal Rubiano Piedad	NO
Cortés Dueñas Juan Manuel	SÍ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Matéus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	SÍ
Gómez González Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	SÍ
Osorio Marín Santiago	SÍ
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	NO VOTÓ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO
Polo Polo Miguel Abraham	EXCUSA
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	IMPEDIDO
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ

Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	EXCUSA
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO VOTÓ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

Compañeros estamos en votación, ¿Cómo vota el doctor Luis Eduardo? ¿Juan Manuel cómo vota? ¿Doctor Jiménez? ¿Doctora Ana Paola pudo votar? ¿Quién falta por votar? ¿Doctor Juan Sebastián? Por favor compañeros ¿Quién falta por votar?

Secretaria:

Puede cerrar la votación Presidente, ya hay decisión de la Comisión.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado de manera manual, déjenme ver por favor las personas que están dentro del recinto.

Presidente:

Compañeros por favor sentémonos, vamos a escuchar al Ministro.

Secretaria:

Luis Eduardo Díaz votó SÍ, Andrés Felipe Jiménez votó SI, Juan Manuel Cortés votó SÍ y Juan Sebastián Gómez votó SÍ, cuatro (4) votos manuales Presidente por el SÍ y veinticinco (25) por plataforma por el SÍ, para un total de veintinueve (29) votos por el SÍ, por el NO dos (2) votos para un total de votantes de la Comisión treinta y uno (31) por el SÍ veintinueve (29) por el NO dos (2). Ha sido Aprobado el Título y la Pregunta Presidente. Ponentes.

Presidente:

Los mismos Ponentes.

Secretaria:

Así se hará Presidente, quedan notificados por estrado los Ponentes de este proyecto en Primer Debate el doctor Pedro Suárez Vacca como Ponente Coordinador y los demás Ponentes Ana Paola García, Gersel Luis Pérez, Diógenes Quintero, Hernán Darío Cadavid, Santiago Osorio, Ruth Amelia Caicedo, Marelén Castillo y Luis Alberto Albán. Presidente quedan notificados los Ponentes que estaban en primer para Segundo Debate.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro, el doctor Andrés Camacho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Camacho Morales, Ministro de Minas y Energía.

Bueno, muchas gracias en primer lugar a todos los y las Representantes, muy rápidamente porque sé que ya están corriendo, pero para no mencionar muchos de los elementos que ya han salido en este

debate, quiero asegurarle a la Comisión Primera, a los Representantes, las Representantes de todas las Bancadas las plenas garantías y la disposición para seguir ajustando, mejorando este proyecto.

Hicimos Audiencias Públicas, trabajo con cada una de las Bancadas, más de cincuenta Proposiciones y cerca de treinta y cinco Proposiciones avaladas, son la demostración de la voluntad, la disposición y el trabajo que desde el Ministerio de Minas y Energía estamos adelantando para alcanzar los consensos con el Congreso de la República, con esta Comisión es mi primer paso por la Comisión Primera, entonces les agradezco toda la disposición también de parte de ustedes y de aquí en adelante seguiremos trabajando para construir país, para construir desde el Legislativo y para responder también desde el Ejecutivo. Muchas gracias.

Presidente:

A usted señor Ministro gracias. Doctor Suárez Vacca, treinta minutos para el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

No Presidente, me gasto veintinueve tranquilo. Bueno para de verdad agradecerle a esta Comisión el apoyo en este proyecto, efectivamente las Proposiciones que fueron avaladas y las otras que han quedado en consideración para los otros debates, han aportado grandes elementos para la construcción de una empresa, que de verdad le va a ayudar al sector minero de este país, sobre todo a los pequeños, medianos y ancestrales mineros de Colombia y estamos seguros de que tarde que temprano, se van a ver los mejores resultados para los territorios, van a llegar por fin los impuestos y se va a respetar sobre todo el medio ambiente. Muchas gracias.

Presidente:

Anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente hago una claridad, que dentro del grupo de Ponentes de este proyecto para Segundo Debate está el Representante Óscar Hernán Sánchez León como Coordinador, junto con el doctor Pedro Suárez son los Coordinadores para el Segundo Debate.

- **Proyecto de Ley número 334 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones” – Cartagena protegida.**

- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Cámara, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998.**

- **Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara, por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales**

o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

- **Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 288 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 135 y se adiciona un parágrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de Ley número 310 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara**, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas”. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 408 de 2024 Cámara**, por la cual se reglamenta la actualización de las plantas globales de empleo, en lo atinente a los requisitos mínimos para acceder a cargos del nivel directivo en el sector público y empresas con participación estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 090 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 313 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994 en la búsqueda de una transformación

territorial equitativa con enfoque social y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 042 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica el delito de acoso sexual.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso Virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.

- **Proyecto de Ley número 017 de 2023 Cámara**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 018 de 2023 Cámara**, por medio del cual se reforma se reforma la justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la conciliación extrajudicial contencioso administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 420 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establecen, definen y priorizan nuevos municipios como Zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC, definidos por el Decreto número 1650 de 2017, en la implementación del acuerdo de paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 449 de 2024 Cámara, número 19 de 2024 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el Departamento de Caldas”.

- **Proyecto de Ley número 279 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se garantiza que los espacios destinados a la oración y reflexión ubicados en organismos y entidades de naturaleza pública, sean multiconfesionales.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán para

la Sesión que usted a bien tenga citar. Puede levantar Presidente.

Presidente:

Se levanta la Sesión, se citará por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo la 1:00 en punto de la tarde y si hay alguna citación se hará por Secretaría, buena tarde para todos.

Anexos: Ciento setenta y ocho (178) Folios

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026				
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER/LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	TERCERO LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		✓	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓	
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático		✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		✓	
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓		
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal		✓	
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓	
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓	
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		✓	
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U		✓	
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador		✓	
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓	
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde		✓	
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓	
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓	
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza		✓	
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		✓	
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	EXCUSA		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí	✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres		✓	
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓	
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓	
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓	
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico		✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	EXCUSA		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		✓	
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático		✓	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓	

ACTA NUMERO 62 HORA DE INICIACION 8:26 AM
 FECHA Junio 19/2024 HORA DE TERMINACION 1:00 PM



MOVIMIENTO CIVICO SOCIAL UNIDOS POR COLOMBIA
VETERANOS Y RESERVA ACTIVA
 NIT 900996971-5 DEL 20 DE JULIO 2016
 "UNIDOS SOMOS MÁS"

Elmhurst, New York, 12 de junio de 2024

HONORABLE REPRESENTANTE
MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Referencia: Invitación con líderes sociales de la comunidad colombiana.

Por medio de la presente me permito extender invitación al Representante a la Cámara - Miguel Abraham Polo Polo, durante los días del 17 al 22 de junio del presente año; a una serie de reuniones que tendremos en New York y New Jersey, con varios líderes de juventudes y líderes sociales colombianos, que trabajan en representación de la comunidad y en la creación de oportunidades para migrantes colombianos en el país.

En los días mencionados se desarrollarán una serie de desayunos de trabajo, en donde se llevarán a cabo, mesas de concertación, buscando crear alianzas con emprendedores y empresarios colombianos en el exterior, trabajar para construir un mundo laboral mejor, ayudando a crear plazas laborales en Colombia.

Especial invitación a participar en la magistral conferencia del Inventor, Ingeniero y científico, colombiano Dr. Jairo Jaimes "El inventor, la Patente, la propiedad intelectual, en el desarrollo de los pueblos y las naciones"

Dr. Jairo Jaimes, Director Internacional del Movimiento Cívico Social Unidos por Colombia Veteranos y Reserva Activa, entregara Reconocimiento al Dr. Miguel Abraham Polo Polo, representante del congreso de Colombia. Así mismo se otorgará reconocimientos a líderes políticos, sociales, profesionales y veteranos, de nuestros países.

Sin duda alguna, será una gran oportunidad de fomentar, la propiedad intelectual dentro del liderazgo juvenil de manera nacional e internacional.

Cordialmente

Jairo Fidel Jaimes Ariado
DIRECTOR INTERNACIONAL UXC

Bogotá D.C, 19 de junio de 2024

Honorable Representante
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 Secretario General
 Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa sobre inasistencia a la sesión ordinaria de Comisión Primera Constitucional Permanente del 19 de junio de 2024

De manera atenta, me permito solicitar a la honorable Mesa Directiva Comisión Primera Constitucional Permanente me excuse de participar en la sesión ordinaria del 19 de junio debido a que me encuentro desarrollando una actividad académica que es un requisito para poder cumplir a cabalidad con el programa de maestría en el que estoy inscrito, lo que me impide participar de la sesión.

Cordialmente,

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Huila

Bogotá, junio 13 de 2024

Doctor
Jaime Luis Lacouture
 Secretario General
 Cámara de Representantes Ciudad

Ref.: solicitud de permiso de salida del país

Respetado, secretario general

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar permiso para mi salida del país del día lunes 17 al sábado 22 de junio del presente año para cumplir agenda con el movimiento cívico social UNIDOS POR COLOMBIA en la ciudad de New York. Motivo por el cual me ausentaré de las actividades pautadas en el Congreso de la República durante esa semana. Cumpliendo con el procedimiento establecido adjunto invitación formal del movimiento cívico UNIDOS POR COLOMBIA para la agenda correspondiente. Sin más a que hacer referencia y contando con su pronta respuesta.

Agradezco su atención y colaboración,

Miguel Polo Polo

H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
 Circunscripción Afro-Descendiente
 Tel: (601) 382 3000 Ext. 4311
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328

RECIBI
 COPIA DE LA PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 20 JUN 2024
 HORA: 3:40 p.m.
 FIRMA: Esther



Curso
MÉTODOS CUALITATIVOS Y APROXIMACIONES PARTICIPATIVAS PARA EL DISEÑO Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo
 Decanato Central - 2ª Avenida
 Nivel Inicial/Intermedio
 Inmortalidad No. 40 a 4 x 830000

Fecha: 11 de junio al 21 de junio de 2024	Duración: 30 horas - 2 semanas	Modalidad: Presencial
Horario: Martes 11 al sábado 15 de junio y lunes 17 al viernes 21 de junio de 7:00 a.m. a 9:50 a.m.	Curso en desarrollo	Lugar: Universidad de los Andes - Sede Centro
Inversión: \$ 2.542.000 hasta el 06 de junio de 2024	Valor residual a vencerse: \$ 6.720.000 hasta el 06 de junio de 2024	

Este curso es una introducción a métodos cualitativos y aproximaciones participativas para la política pública. Este curso está diseñado para estudiantes de maestría y estudiantes avanzados de pregrado que están trabajando con poblaciones históricamente vulneradas o 'vulnerables' o estudiantes que tienen ideas creativas para desarrollar un proyecto con una comunidad en una zona geográfica específica donde desean realizar un proyecto que produce resultados significativos para todos los actores de investigación. Este curso combina una introducción teórica y práctica a las problemáticas y retos que cada investigador enfrenta en el trabajo de campo con poblaciones 'vulnerables' o marginalizadas y dará herramientas para poder manejar dilemas éticos en el desarrollo de sus proyectos y recomendaciones de política.

Los **estudiantes regulares de la Universidad** (estudiantes que estén cursando un pregrado o posgrado) no podrán inscribirse a través de la **Dirección de Educación Continua** a este curso. En caso de inscripción, la Dirección procederá con la devolución de la misma.

Dirigido a
 Estudiantes de maestría y estudiantes avanzados de pregrado.

Objetivos
 Al finalizar el curso los estudiantes comprenderán que:

- Las relaciones de investigación son, antes que todo, relaciones humanas.
- Los sujetos de investigación deben ser conceptualizados, involucrados y tratados como actores de investigación para evitar la reproducción del legado colonial en las prácticas de la investigación académica.
- Los proyectos desarrollados en un marco participativo requieren un constante contacto con los actores de investigación e implican un proceso de reflexión antes y después de cada acción tomada en la indagación colectiva.
- El diseño de investigación participativa depende de contemplar la participación de los actores de investigación desde el principio hasta el cierre de un proceso IAP.
- Uno de los objetivos principales de la IAP es construir estructuras de cambio y cuidado que son sostenibles y replicables para los actores de investigación.
- Los principios de reciprocidad, la ética del cuidado, amistad, comprensión mutua, respeto y acción colectiva para la transformación social son fundamentales para un proceso de IAP.

Metodología
 La nota final se calculará con base en los siguientes ejercicios y entregas:

- Control de lecturas (escrito y verbal) 20%
- Presentaciones 20%
- Ensayos reflexivos en clase 10%
- Portafolio grupal del proyecto 30%
- Participación* 20%

*Nota de participación incluye: participación en clase y asistencia.

Contenido

- El curso de 10 sesiones está organizado por los siguientes módulos de aprendizaje:
- Ética de la investigación cualitativa en materia de problemas públicos
- Técnicas de recolección y análisis de datos cualitativos para asuntos públicos (aplicaremos técnicas de análisis de entrevistas, grupos focales y documentos de política en clase)
- Ética participativa
- Priorización de conocimiento comunitario para la política pública
- Aproximaciones participativas para el diseño y análisis de políticas públicas

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.

• Escritura y diseminación participativa para la política pública

Profesores



Amy Elizabeth Ritterbusch

Luskin School of Public Affairs University of California, Los Angeles Assistant Professor in the Department of Social Welfare in the Luskin School of Public Affairs at the University of California, Los Angeles (UCLA), formerly an Associate Professor at the School of Government at the Universidad de los Andes in Bogotá, Colombia for seven years. During the last decade, worked to bridge the gap between research and community outreach in the context of a social justice movement in Colombia, using and developing participatory action research (PAR) and community-based research approaches that involves complex interactions and negotiations with the historically marginalized communities that form part of my research teams including trans victims of forced displacement in the context of the armed conflict, children and adolescents living in extreme situations of adversity and violence in urban and rural areas, homeless individuals, sex workers, LGBTQ communities in prisons, street-based drug users and other, often-interconnected street communities who are subject to police brutality, gender-based violence and socio-spatial exclusion from mainstream society. Part of this effort to bridge teaching, community outreach and research catalyzed the co-founding of a social justice organization with former students and historically marginalized community members in Bogotá, which was, in part, about taking the academy to the streets and opening up the concept of (public) science to practices of collective knowledge production that go beyond consulting with communities and involving them as protagonists and community-based experts in the research design and implementation process. Parts of this ongoing PAR work was funded by Open Society Foundations, the National Science Foundation, the Fulbright U.S. Fellowship Program and the International Organization for Migrations.

Certificado
 Modalidad de extensión: La Dirección de Educación Continua otorgará un certificado de aprobación con el número de créditos a solicitud de los estudiantes. No se incluirán notas. Modalidad libre: La Dirección de Educación Continua otorgará certificado de participación a los estudiantes que hayan cursado como mínimo el 85% de sesiones programadas.

Modalidad de pago

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.

Condiciones
 Eventualmente la Universidad puede verse obligada, por causas de fuerza mayor a cambiar sus profesores o cancelar el programa. En este caso el participante podrá optar por la devolución de su dinero o reinvertirlo en otro curso de Educación Continua que se ofrezca en ese momento, asumiendo la diferencia si la hubiere.

La apertura y desarrollo del programa estará sujeto al número de inscritos. El Departamento/Facultad (Unidad académica que ofrece el curso) de la Universidad de los Andes se reserva el derecho de admisión dependiendo del perfil académico de los aspirantes.

Más información
Dirección de Educación Continua
 Calle 19 Bis # 1 - 67 | Bloque ÑL
 Bogotá - Colombia
 Código Postal: 111711
 Website: educacioncontinua.uniandes.edu.co
 E-mail: educacion.continua@uniandes.edu.co
 Tel: (60 + 1) 332 43 63
 WhatsApp: +(57) 312 410 49 51
 01 8000 123 021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964 RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA NIT: 860.007.386-1

CERTIFICA:

Que el señor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.277.356, estuvo matriculado en el programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de esta Universidad para el primer semestre del año 2024, cuyas clases iniciaron el 22 de enero y finalizaron el 1 de junio. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Dirección de Registro

Bogotá, 11 de junio de 2024

Ref: MA-659598

¿Qué es un Certificado Digital?

Es un método que asocia la identidad de una persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la misma protección de su equivalente firmado en manuscrito. Si desea confirmación adicional, por favor acérquese a verificaciones.

Dirección de Registro
Calle 18A No. 6 - 33 Este, Bloque E - Bogotá (Colombia) (01) 3394949 - 3394958 Ext.: 2216 <https://registro.uniandes.edu.co>
Email: verificaciones.ay@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación

CÓDIGO ESTUDIANTE	202326402
NOMBRE ESTUDIANTE	JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
IDENTIFICACIÓN	CC 12277356
PROGRAMA	MAESTRIA EN GESTION PUBLICA
ORDEN DE MATRÍCULA	440637
FECHA	8/6/2024
CÓDIGO DEL PAGO	122024184531000202326402
ESTADO DEL PAGO	APROBADO
ENTIDAD BANCARIA	Pago en Banco
DESCRIPCIÓN	MATRICULA TOTAL
OTROS CONCEPTOS	
CURSO DE VERANO MAESTRIA METODOS CUALITATIVOS Y APROXIMACIONES PARTICIPATIVAS PARA EL DISEÑO Y ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS CRED:4	\$4.530.000
DESCUENTO CURSOS DE VERANO	-\$679.500
VALOR TOTAL	\$3.850.500

AGS-702-2024 II

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Guainía, Indígena y Vicepresidente de la Comisión Segunda, de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar la siguiente proposición con el objetivo de incluir dentro de los primeros cinco (5) puntos del orden del día del 19 de junio de 2024 el Proyecto de Ley N° 090 de 2023 «Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones» en atención al artículo 190 de la ley 5 de 1992 que está en concordancia con el artículo 162 de la CP, donde se consagra que ningún proyecto de ley podrá ser considerado en más de dos legislaturas y evitar que se archive por segunda vez el proyecto de ley.

Atentamente,



Constancia B.43. 19/06/24

FIRMA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE ORDEN DEL DÍA PL090 DE 2023

ALEXANDER GUARÍN SILVA Representante a la Cámara por el Guainía	

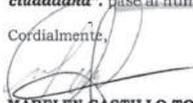
FIRMA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE ORDEN DEL DÍA PL090 DE 2023	

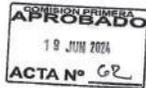
Bogotá, D.C., junio de 2024

PROPOSICIÓN

De manera respetuosa solicito, se modifique el orden del día de la sesión de Comisión Primera del día de hoy, para que el ~~Proyecto de Acto Legislativo~~ que se encuentra en el numeral: **19. Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana"**, pase al numeral **3** del punto de proyectos para primer debate.

Cordialmente,


MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara
Aprobó: Dr. RAVS
Revisó: Dr. RAVS
Proyectó: Dr. JSA



19/06/24
8:20 Hrs
JSA



COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

Me permito informar a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que me abstengo de votar la aprobación del ~~acto 44~~, por encontrarme ausente durante dicha sesión, con excusa aprobada previamente.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Bogotá D.C., junio de 2024

Doctor
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes
Ciudad

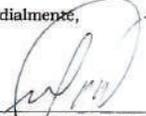
REF: CONSTANCIA

A través de este oficio me permito dejar constancia de que en la sesión ordinaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día miércoles 19 de junio de 2024 en el punto de aprobación de actas que se votaron en bloque me abstuve de votar la aprobación de las siguientes:

- **ACTA N° 48 DEL 07 DE MAYO DE 2024 GACETA N° 635/2024**

Lo anterior debido a que ese día contaba con excusa debidamente acreditada ante la comisión.

Cordialmente,

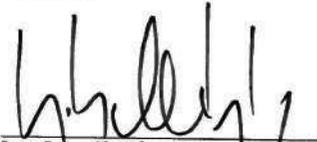

MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara.
Dirección: P-1
Teléfono: 8100
Apartado: P-10

19/06/24
8:20 Hrs
JSA

CONSTANCIA

Dejo constancia de que no puedo votar el acta 44 del abril 17 de 2024 debido a que no estuve presente como quedo radicado en la excusa presentada a esta honorable comisión.

Cordialmente;


Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



Bogotá, D.C., junio 19 de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación Acta No. 47 de 2024.

Cordial saludo,

Como se relaciona en el asunto, dejo constancia ante usted de que no votaré el Acta No. 47 de la sesión del día abril 30 de 2024, ya que, como consta en la misma, no asistí teniendo excusa válida.

Atentamente,


HERNÁN DARÍO CADAUID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



CONSTANCIA

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia que no participará en la aprobación del acta N° 45 del 23 de abril de 2024, toda vez que, no participo de la sesión de la fecha mencionada.


GERSEI LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



Bogotá, mayo 19 de 2024



Doctores
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, Presidente
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Vicepresidente
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes

Ref: CONSTANCIA – Votación de Acta 45 2024

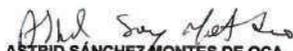
Estimados Dignatarios,

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, para presentar dejar constancia para **No** votar dentro de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy diecinueve (19) de junio de 2024 la siguiente Acta:

- **Acta N° 45 de abril 23 de 2024**. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 608 de 2024.

Toda vez que, no participe en la sesión en la cual se discutieron las anteriores, por encontrarme con excusa válida emitida por la mesa Directiva de la Corporación.

Agradezco su atención y colaboración,


ASTRID SÁNCHEZ MONTÉS DE OCA
H. Representante por el Chocó

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2024.

Doctores
AMPARO CALDERÓN
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Impedimento para aprobación de actas.

Estimada Secretaria,

De manera atenta me permito indicar que no votaré las actas que se relacionan a continuación, toda vez que me encontraba con excusa en dichas fechas:

- Acta N° 46 publicada en la gaceta 608/2024 del 24 de abril de 2024
- Acta N° 47 publicada en la gaceta 609/2024 del 30 de abril de 2024

Agradezco la atención.

Cordialmente,


RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2024.

Doctor
OSCAR SANCHEZ LEÓN
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

ASUNTO: CONSTANCIA

De manera atenta me permito dejar constancia de que no votaré el **Acta No 49** del 8 de mayo de la presente anualidad, toda vez que para esa fecha me encontraba con excusa justificada.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
 Representante a la Cámara por Santander

Bogotá D.C., 19 de junio de 2024.

Señores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO VOTACIÓN.

Cordial saludo,

Sirva la presente para dejar constancia que no votare el acta 43 del 16 de abril del 2024, debido a que como exprese en la excusa debidamente presentada no participe en dicha sesión.

Atentamente,


GABRIEL BECERRA YAÑEZ
 C.C 88.218.050
 Representante a la Cámara Bogotá D.C.
 Pacto Histórico - Unión Patriótica

Bogotá D.C., junio de 2024

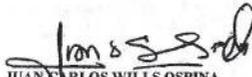
Presidente
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

ASUNTO: CONSTANCIA

Por medio de la presente, me dirijo ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes con el fin de realizar una constancia frente a la votación de las actas de sesiones **Nº 43 del 16 de abril de 2024** y **Nº 44 del 17 de abril del 2024**; votación en la cual no puedo participar, teniendo en cuenta que me encontraba ausente con excusa.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Representante a la Cámara por Bogotá

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.L. 099/23C Votación articulado (con modificaciones)
 Inicio de la votación: 19/06/2024 9:39:13

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	4	14,29%
Sí	24	85,71%
Total	28	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4. BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Sí
5. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
6. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
7. CASTILLO ADVINCLIA ORLANDO	No
8. CASTILLO TORRES MARELEN	No
9. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
10. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
11. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
12. GOMEZ GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	Sí
13. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
14. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
15. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
16. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
17. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
18. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
19. QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
20. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
21. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
22. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
23. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
24. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
25. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
26. TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	Sí
27. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
28. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manuales:

Andrés Felipe Jimenez = Sí
 Luis Eduardo Díaz = Sí
 James Maquera = Sí
 Ana Paola Goveia = Sí
 Juan Carlos Wills = Sí

Sí = 29
 NO = 4

 33.

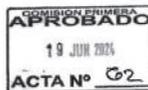
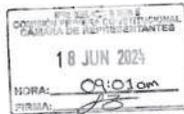
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 099 de 2023 – Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las medidas de un tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado para los pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito en situación de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito, que voluntariamente se comprometan a las sustituciones de los cultivos de uso ilícito, la no resiembra, ni estar involucradas en labores asociadas a estos que, previa verificación de los requisitos contenidos en la presente Ley, se vinculen a cualquiera de los programas que integran el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otro programada estatal destinado a la sustitución de cultivos de uso ilícito o intervenciones de transformación las familias campesinas.

Aientamente,

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara



Nacional de Estupefacentes y este se entienda como pequeño cultivador.

Parágrafo: En caso de reincidencia en la comisión de la conducta punible, la persona sujeta al inciso tercero del presente artículo, no podrá ser sujeta de inaplicación de las sanciones, aun cuando esté vigente su vinculación al Programa de sustitución de cultivos.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



PROPOSICION MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY 099 DE 2023 – CÁMARA
"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera"

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedara así:

ARTÍCULO 3. Modificación al Código Penal. Modifíquese el artículo 375 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 375. Conservación o financiación de plantaciones. El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de las que se puedan producir cocaína, marihuana, morfina y heroína, o cualquiera otra droga que produzca dependencia, en áreas cuyo tamaño sea superior al delimitado por El Consejo Nacional de Estupefacentes, o quien haga sus veces, incurrirá en pena de noventa y seis (96) a doscientos dieciséis (216) meses y en multa de doscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (266.66) a dos mil doscientos cincuenta (2.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad de plantas de que trata este Artículo excediere de veinte (20) sin sobrepasar la cantidad de cien (100), la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento ochenta (108) meses de prisión y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

No incurrirán en las sanciones previstas Tampoco incurrirán en las penas previstas en el presente artículo, las personas que al momento de cometer la conducta se encuentren los pequeños cultivadores incluidos en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o cualquier iniciativa estatal que haga sus veces, mientras esté vigente su vinculación al Programa y por el término que dure su proceso en el mismo. Sera requisito para la inaplicación de la sanción que el área cultivada, sea igual o menor a la determinada por el Consejo

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 099 de 2024 – Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera" el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. *Solicitud de Beneficios.* En el año siguiente a la expedición de la presente Ley, las personas condenadas por el delito descrito en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000 podrán solicitar por única vez la extinción de la sanción penal, el juez competente la decretará al constatar:

1. Que el solicitante se encuentre inscrito en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos o cualquier otra estrategia de sustitución de cultivos de uso ilícito que el gobierno nacional defina,
2. Que el área cultivada por la cual se dictó la condena original sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacentes,
3. Que la persona presente ante el director del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o quien haga sus veces, un acta de compromiso según la cual renuncie irrevocablemente a cultivar o mantener las plantaciones de uso ilícito,
4. Que la persona no sea agente del Estado o miembro de un grupo al margen de la Ley según la categorización hecha por el Gobierno Nacional.

Asimismo, las personas sujetas a un proceso penal por el delito referido en el inciso primero del presente artículo podrán solicitar a la Fiscalía por única vez la extinción de la acción penal respecto a los delitos conexos de los que trata el artículo 8 de la presente Ley y siguiendo las disposiciones establecidas en el mismo artículo tras acreditar los mismos requisitos aquí exigidos a los condenados para la solicitud de la extinción de la sanción.

Parágrafo 1. Para la concesión de ambos beneficios se procederá según lo establecido en la Ley.

Parágrafo 2. Para la suscripción del acta referida en el numeral 3 del presente artículo, el interesado informará al Ministerio Público o a la Fiscalía General de la Nación de su voluntad personalmente o por medio de apoderado. El Ministerio Público o la Fiscalía General de la

Nación, comunicará a su vez la intención del procesado o condenado a la dirección del PNIS y facilitará lo necesario para la culminación del trámite.


DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Cataumbo

COMISIÓN PRIMERA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
18 JUN 2024
HORA: 8:40
FIRMA: Diógenes

SI = 29
NO = 4
33

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
18 JUN 2024
ACTA N° 62

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DE LEY NO. 099 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

“ARTÍCULO 5. *Solicitud de Beneficios*. En el año siguiente a la expedición de la presente Ley, las personas condenadas por el delito descrito en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000 podrán solicitar por única vez la extinción de la sanción penal, el juez competente la decretará al constatar:

1. Que el solicitante se encuentre inscrito en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos o cualquier otra estrategia de sustitución de cultivos de uso ilícito que el gobierno nacional defina,
2. Que el área cultivada por la cual se dictó la condena original sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacientes,
3. Que el área cultivada hubiese sido para proveer la subsistencia personal y familiar;
4. Que la persona presente ante el director del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o quien haga sus veces, un acta de compromiso según la cual renuncie irrevocablemente a cultivar o mantener las plantaciones de uso ilícito,
5. Que la persona no sea agente del Estado o miembro de un grupo al margen de la Ley según la categorización hecha por el Gobierno Nacional.

Asimismo, las personas sujetas a un proceso penal por el delito referido en el inciso primero del presente artículo podrán solicitar a la Fiscalía por única vez la extinción de la acción penal respecto a los delitos conexos de los que trata el artículo 8 de la presente Ley y siguiendo las disposiciones establecidas en el mismo artículo tras acreditar los mismos requisitos aquí exigidos a los condenados para la solicitud de la extinción de la sanción.

Parágrafo 1. Para la concesión de ambos beneficios se procederá según lo establecido en la Ley.

Parágrafo 2. Para la suscripción del acta referida en el numeral 3 del presente artículo, el interesado informará al Ministerio Público o a la Fiscalía General de la Nación de su voluntad personalmente o por medio de apoderado. El Ministerio Público o la Fiscalía General de la Nación, comunicará a su vez la intención del procesado o condenado a la dirección del PNIS y facilitará lo necesario para la culminación del trámite”.


JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

COMISIÓN PRIMERA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
18 JUN 2024
HORA: 9:56
FIRMA: Diana

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
18 JUN 2024
ACTA N° 62

SI = 29
NO = 4
33

JUSTIFICACIÓN:

El numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final señala:

“4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial: En el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y a partir de una visión integral de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, que tiene un origen multicausal, incluyendo causas de orden social y con el fin de facilitar la puesta en marcha del PNIS, el Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito. El Gobierno Nacional garantizará durante este año el despliegue del PNIS en todas las zonas con cultivos de uso ilícito para que se puedan celebrar los acuerdos con las comunidades e iniciará su implementación efectiva. El ajuste normativo deberá reglamentar los criterios para identificar quienes son los pequeños agricultores y agricultoras de cultivos de uso ilícito”.

En ese sentido, teniendo en cuenta que los pequeños cultivadores agricultores y agricultoras generalmente se ven obligados a realizar estas actividades para su subsistencia personal y familiar, deberá ser un criterio el cual se tenga en cuenta para solicitar la extinción de la sanción penal del art. 375 del C.P.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 099 de 2024 – Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera" el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y 382 de la Ley 599 de 2000 podrán acogerse a los beneficios referidos en la presente Ley cuando se decrete la conexidad con el delito del que trata el artículo 375 del Código Penal; su defensa, por única vez y para los fines de este articulado, podrá solicitar la conexidad en cualquier etapa procesal en que se halle la litis el proceso penal y se procederá según conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 906 de 2004.

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catalumbo



SI = 29
NO = 4
33

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

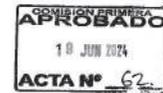
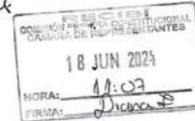
MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 8 PROYECTO DE LEY 099/2023C "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y ~~382~~ de la Ley 599 de 2000 podrán acogerse a los beneficios referidos en la presente Ley cuando se decrete la conexidad con el delito del que trata el artículo 375 del Código Penal; su defensa, por única vez y para los fines de este articulado, podrá solicitar la conexidad en cualquier etapa procesal en que se halle la litis y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 906 de 2004.

Cordialmente,

Catherine Juvinao Clavijo
Penuelu

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



SI = 29
NO = 4
33

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 099/23C Votación Título y Pregunta
Inicio de la votación: 19/06/2024 9:44:47

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	3	13,04%
SI	20	86,96%
Total	23	

Número	Nombre	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
5.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
8.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
9.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
10.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
11.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
12.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
13.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
14.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	SI
15.	QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
16.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
17.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
18.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
19.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
20.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
21.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
22.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
23.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Manuel > Ana Paola Garcia = SI
Juan Sebastian G. = SI
Luis Eduardo Diaz = SI
Andres Felipe Jimenez = SI
Morelen Castillo = NO
SI = 24
NO = 4
28

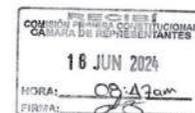
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 099 de 2023 – Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las medidas de un tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado para los pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito que, previa verificación de los requisitos contenidos en la presente Ley, que de conformidad con el artículo sexto (6°) del Decreto Ley 896 de 2017 se vinculen a cualquiera de los programas que integran el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otro programada estatal destinado a la sustitución de cultivos de uso ilícito o intervenciones de transformación

Atentamente,

Luis Alberto Albán Urbano
Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 099 DE 2023

"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera."

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley, con el fin de que quede de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2. Tratamiento penal diferenciado. El tratamiento penal diferenciado consistirá en la renuncia, por parte de la autoridad competente, al ejercicio de la acción penal o su extinción, según sea el caso, así como la extinción de la pena o de la acción de extinción de dominio por las conductas tipificadas en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000, por única vez, y con previa verificación del acogimiento a cualquiera de los programas que integran el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otra iniciativa estatal destinada a la sustitución de cultivos de uso ilícito o intervenciones de transformación territorial encaminadas al mismo fin.

A partir de la entrada en vigencia de la modificación de la que trata el artículo 3 de la presente ley, los posibles beneficiarios tendrán el término de un (1) año para vincularse a los diferentes programas que integran el Programa del Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otro programada estatal destinado a la sustitución de cultivos de uso ilícito."

Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de ajustar la redacción del artículo 2, puesto que al omitir la expresión "que integran el Programa" se ocasiona incoherencia en el mismo.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 099 de 2023 – Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Tratamiento penal diferenciado. El tratamiento penal diferenciado consistirá en la renuncia, por parte de la autoridad competente, al ejercicio de la acción penal o su extinción, según sea el caso, así como la extinción de la pena o de la acción de extinción de dominio por las conductas tipificadas en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000, por única vez, y con previa verificación del acogimiento a cualquiera de los programas que integran el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otra iniciativa estatal destinada a la sustitución de cultivos de uso ilícito o intervenciones de transformación territorial encaminadas al mismo fin. Durante los dos años siguientes a la suscripción del compromiso individual o el documento que haga de sus veces, se deberá verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del beneficiario del Tratamiento Penal aquí previsto y comprobar la implementación efectiva del Programa.

A partir de la entrada en vigencia de la modificación de la que trata el artículo 3 de la presente ley, los posibles beneficiarios tendrán el término de un (1) año para vincularse a los diferentes programas del Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o cualquier otro programada estatal destinado a la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Atentamente,



Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara

Bogotá DC., 18 de junio de 2024

PROPOSICIÓN

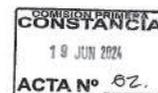
En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera

Aiciónese un párrafo al artículo 2° del proyecto de ley, el cual quedará así:

PARÁGRAFO: A las personas que, habiendo sido parte del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS y hayan sido excluidas o hayan renunciado al mismo durante los años 2018 a 2022, se les aplicará el término de un (1) año desde la entrada en vigencia de la presente ley para poder vincularse nuevamente al Programa o a cualquier otro programa estatal destinado a la sustitución de cultivos ilícitos con el objetivo de que puedan ser beneficiarias por las disposiciones de la presente ley.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY 099 DE 2023 - CÁMARA
 "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera"

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Modificación al Código Penal. Modifíquese el artículo 375 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 375. Conservación o financiación de plantaciones. El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de las que se puedan producir cocaína, marihuana, morfina y heroína, o cualquiera otra droga que produzca dependencia, en áreas cuyo tamaño sea superior al delimitado por El Consejo Nacional de Estupeficientes, o quien haga sus veces, incurrirá en pena de noventa y seis (96) a doscientos dieciséis (216) meses y en multa de doscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (266.66) a dos mil doscientos cincuenta (2.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

No incurrirán en las sanciones previstas. Tampoco incurrirán en las penas previstas en el presente artículo por única vez, las personas que al momento de cometer la conducta se encuentren en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos o cualquier iniciativa estatal que haga sus veces, mientras esté vigente su vinculación al Programa y por el término que dure su proceso en el mismo. Será requisito para la inaplicación de la sanción que el área cultivada, sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupeficientes y este se entienda como pequeño cultivador.

Parágrafo: En caso de reincidencia en la comisión de la conducta punible, la persona sujeta al inciso tercero del presente artículo, no podrá ser sujeta de inaplicación de las sanciones, aun cuando esté vigente su vinculación al Programa de sustitución de cultivos.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 099 DE 2023

"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera."

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, con el fin de que quede de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 3. Modificación al Código Penal.** Modifíquese el artículo 375 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 375. Conservación o financiación de plantaciones. El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de las que se puedan producir cocaína, marihuana, morfina y heroína, o cualquiera otra droga que produzca dependencia, en áreas cuyo tamaño sea superior al 50% de la Unidad Agrícola Familiar establecida por la Agencia Nacional de Tierras al delimitado por El Consejo Nacional de Estupeficientes, o quien haga sus veces, incurrirá en pena de noventa y seis (96) a doscientos dieciséis (216) meses y en multa de doscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (266.66) a dos mil doscientos cincuenta (2.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para el uso médico y científico del cannabis siempre y cuando se tengan las licencias otorgadas, ya sea por el Ministerio de Salud y Protección Social o el Ministerio de Justicia y del Derecho, según sus competencias.

Tampoco incurrirán en las penas previstas en el presente artículo los pequeños cultivadores incluidos en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o cualquier iniciativa estatal que haga sus veces, mientras esté vigente su vinculación al Programa y por el término que dure su proceso en el mismo."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de ajustar el tamaño permitido de las plantaciones a un límite basado en el 50% de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) establecida por la Agencia Nacional de Tierras o quien haga sus veces, esto proporciona un marco jurídico más claro y justo que toma en cuenta las condiciones agroecológicas y las necesidades de las familias campesinas. Este cambio reconoce que la UAF es una unidad de medida que considera las realidades socioeconómicas y ambientales del campo colombiano, haciendo que la ley sea más relevante y justa para los pequeños agricultores.

Además, al basar la delimitación en un parámetro ya existente y definido por la Agencia Nacional de Tierras, se elimina la ambigüedad y se facilita la aplicación de la ley, promoviendo una mayor claridad y coherencia jurídica.

Por otro lado, mantener las excepciones para el uso médico y científico del cannabis, así como para los pequeños cultivadores incluidos en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, garantiza que la ley no penalice actividades legítimas y beneficiosas para la salud pública y la economía rural. Esto no solo fomenta una política de drogas más humana y efectiva, sino que también apoya a las comunidades rurales en su transición hacia cultivos lícitos y sostenibles.

En comparación con un acto administrativo del Consejo Nacional de Estupeficientes, esta modificación legislativa ofrece una mayor estabilidad y previsibilidad legal. Los actos administrativos pueden ser cambiados con mayor facilidad y frecuencia, lo que podría generar incertidumbre y dificultades para los cultivadores y las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. Al integrar estos cambios directamente en el cuerpo legal, se proporciona una base más sólida y duradera que facilita la planificación y la implementación de políticas agrícolas y de drogas coherentes y efectivas.

5.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 099 DE 2023

"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera."

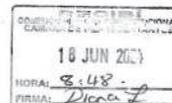
Elimínese el artículo 4 del proyecto de ley, así:

"**ARTÍCULO 4.- Consejo Nacional de Estupeficientes.** Para los fines del artículo 375 del Código Penal, el Consejo Nacional de Estupeficientes expedirá acto administrativo donde se establezcan los límites referidos en tal tipo penal.

Para el cumplimiento de la función encomendada en el presente artículo, el Consejo Nacional de Estupeficientes tendrá como criterio orientador la Política Nacional de Drogas.

El Consejo Nacional de Estupeficientes solicitará el concepto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la expedición del acto administrativo referido y todas las veces que lo considere pertinente para modificar las delimitaciones originalmente propuestas."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de eliminar el artículo 4 del presente proyecto de Ley, debido al cambio propuesto de ajustar el tamaño permitido de las plantaciones a un límite basado en el 50% de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) establecida por la Agencia Nacional de Tierras o quien haga sus veces, esto proporciona un marco jurídico más claro y justo que toma en cuenta las condiciones agroecológicas y las necesidades de las familias campesinas. Este cambio reconoce que la UAF es una unidad de medida que considera las realidades socioeconómicas y ambientales del campo colombiano, haciendo que la ley sea más relevante y justa para los pequeños agricultores.

Además, al basar la delimitación en un parámetro ya existente y definido por la Agencia Nacional de Tierras, se elimina la ambigüedad y se facilita la aplicación de la ley, promoviendo una mayor claridad y coherencia jurídica.

Por otro lado, mantener las excepciones para el uso médico y científico del cannabis, así como para los pequeños cultivadores incluidos en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, garantiza que la ley no penalice actividades legítimas y beneficiosas para la salud pública y la economía rural. Esto no solo fomenta una política de drogas más humana y efectiva, sino que también apoya a las comunidades rurales en su transición hacia cultivos lícitos y sostenibles.

En comparación con un acto administrativo del Consejo Nacional de Estupefacientes, esta modificación legislativa ofrece una mayor estabilidad y previsibilidad legal. Los actos administrativos pueden ser cambiados con mayor facilidad y frecuencia, lo que podría generar incertidumbre y dificultades para los cultivadores y las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. Al integrar estos cambios directamente en el cuerpo legal, se proporciona una base más sólida y duradera que facilita la planificación y la implementación de políticas agrícolas y de drogas coherentes y efectivas.

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 4 DEL PROYECTO DE LEY NO. 099 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

“ARTÍCULO 4. Consejo Nacional de Estupefacientes. Para los fines del artículo 375 del Código Penal, el Consejo Nacional de Estupefacientes expedirá acto administrativo donde se establecerán los límites referidos en tal tipo penal, lo cual será aplicable exclusivamente para para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.”

Para el cumplimiento de la función encomendada en el presente artículo, el Consejo Nacional de Estupefacientes tendrá como criterio orientador la Política Nacional de Drogas.

El Consejo Nacional de Estupefacientes solicitará el concepto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la expedición del acto administrativo referido y todas las veces que lo considere pertinente para modificar las delimitaciones originalmente propuestas”.

JUAN DANIEL PENELO CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño



JUSTIFICACIÓN:

Es importante dejar claro que los límites en hectáreas para la configuración del tipo penal del art. 375 del C.P que deberá establecerlo el Consejo Nacional de Estupefacientes, debe aplicar exclusivamente para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.

Lo anterior, en virtud que el Acuerdo Final en el punto 6.1.9 establece dentro de las prioridades para la implementación normativa la “Ley de tratamiento penal diferenciado para delitos relacionados con los cultivos de uso ilícito, cuando los condenados o procesados sean campesinos no pertenecientes a organizaciones criminales (...)”.

Adicionalmente, el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final señala:

“4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial: En el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y a partir de una visión integral de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, que tiene un origen multicausal, incluyendo causas de orden social y con el fin de facilitar la puesta en marcha del PNIS, el Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito. El Gobierno Nacional garantizará durante este año el despliegue del PNIS en todas las zonas con cultivos de uso ilícito para que se puedan celebrar los acuerdos con las comunidades e iniciar su implementación efectiva. El ajuste normativo deberá reglamentar los criterios para identificar quienes son los pequeños agricultores y agricultoras de cultivos de uso ilícito”.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA PROYECTO DE LEY 099 DE 2023 – CÁMARA

“Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera”

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley, el cual quedara así:

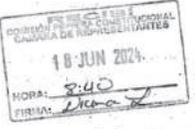
ARTÍCULO 5. *Solicitud de Beneficios.* En el año siguiente a la expedición de la presente Ley, las personas condenadas por el delito descrito en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000 podrán solicitar por única vez la extinción de la sanción penal, el juez competente la decretará al constatar:

1. Que el solicitante se encuentre inscrito en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos o cualquier otra estrategia de sustitución de cultivos de uso ilícito que el gobierno nacional defina,
2. Que el área cultivada por la cual se dictó la condena original sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacientes,
3. Que la persona presente ante el director del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o quien haga sus veces, un acta de compromiso según la cual renuncie irrevocablemente a cultivar o mantener las plantaciones de uso ilícito,
4. Que la persona no sea agente del Estado o miembro de un grupo al margen de la Ley según la categorización hecha por el Gobierno Nacional.

Asimismo, las personas sujetas a un proceso penal por el delito referido en el inciso primero del presente artículo podrán solicitar a la Fiscalía por única vez la extinción de la acción penal respecto a los delitos conexos de los que trata el artículo 8 de la presente Ley y siguiendo las disposiciones establecidas en el mismo artículo tras acreditar los mismos requisitos aquí exigidos a los condenados para la solicitud de la extinción de la sanción.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar



PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 099 DE 2023

"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera."

Modifíquese el numeral 2 del artículo 5 del proyecto de ley, con el fin de que quede de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. Solicitud de Beneficios. (...)

2. Que el área cultivada por la cual se dictó la condena original sea igual o menor al 50% de la Unidad Agrícola Familiar establecida por la Agencia Nacional de Tierras o quien haga sus veces, e la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacientes,

(...)"

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

La presente proposición se realiza con el fin de modificar el artículo 5 del presente proyecto de Ley, debido al cambio propuesto de ajustar el tamaño permitido de las plantaciones a un límite basado en el 50% de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) establecida por la Agencia Nacional de Tierras o quien haga sus veces, esto proporciona un marco jurídico más claro y justo que toma en cuenta las condiciones agroecológicas y las necesidades de las familias campesinas. Este cambio reconoce que la UAF es una unidad de medida que considera las realidades socioeconómicas y ambientales del campo colombiano, haciendo que la ley sea más relevante y justa para los pequeños agricultores.

Además, al basar la delimitación en un parámetro ya existente y definido por la Agencia Nacional de Tierras, se elimina la ambigüedad y se facilita la aplicación de la ley, promoviendo una mayor claridad y coherencia jurídica.

Por otro lado, mantener las excepciones para el uso médico y científico del cannabis, así como para los pequeños cultivadores incluidos en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, garantiza que la ley no penalice actividades legítimas y beneficiosas para la salud pública y la economía rural. Esto no solo fomenta una política de drogas más humana y efectiva, sino que también apoya a las comunidades rurales en su transición hacia cultivos lícitos y sostenibles.

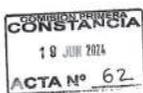
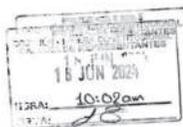
En comparación con un acto administrativo del Consejo Nacional de Estupefacientes, esta modificación legislativa ofrece una mayor estabilidad y previsibilidad legal. Los actos administrativos pueden ser cambiados con mayor facilidad y frecuencia, lo que podría generar incertidumbre y dificultades para los cultivadores y las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. Al integrar estos cambios directamente en el cuerpo legal, se proporciona una base más sólida y duradera que facilita la planificación y la implementación de políticas agrícolas y de drogas coherentes y efectivas.

8.

Parágrafo 2. Para la suscripción del acta referida en el numeral 3 del presente artículo, el interesado informará al Ministerio Público o a la Fiscalía General de la Nación de su voluntad personalmente o por medio de apoderado. El Ministerio Público o la Fiscalía General de la Nación, comunicará a su vez la intención del procesado o condenado a la dirección del PNIS y facilitará lo necesario para la culminación del trámite

Parágrafo 3. Para dar alcance al contenido de la presente Ley, se harán campañas de información en cada centro penitenciario y este estará a cargo de la dirección del PNIS

Eduard Sarmiento Hidalgo
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara

"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera"

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Solicitud de Beneficios. En el los dos años siguientes a la expedición de la presente Ley, las personas condenadas por el delito descrito en el artículo 375 de la Ley 599 de 2000 podrán solicitar por única vez la extinción de la sanción penal, el juez competente la decretará al constatar:

- 1. Que el solicitante se encuentre inscrito en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos o cualquier otra estrategia de sustitución de cultivos de uso ilícito que el gobierno nacional defina,
2. Que el área cultivada por la cual se dictó la condena original sea igual o menor a la determinada por el Consejo Nacional de Estupefacientes,
3. Que la persona presente ante el director del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, o quien haga sus veces, un acta de compromiso según la cual renuncie irrevocablemente cultivar o mantener las plantaciones de uso ilícito,
4. Que la persona no sea agente del Estado o miembro de un grupo al margen de la Ley según la categorización hecha por el Gobierno Nacional.

Asimismo, las personas sujetas a un proceso penal por el delito referido en el inciso primero del presente artículo podrán solicitar a la Fiscalía por única vez la extinción de la acción penal respecto a los delitos conexos de los que trata el artículo 8 de la presente Ley y siguiendo las disposiciones establecidas en el mismo artículo tras acreditar los mismos requisitos aquí exigidos a los condenados para la solicitud de la extinción de la sanción.

Parágrafo 1. Para la concesión de ambos beneficios se procederá según lo establecido en la Ley.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 2 presentó

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara

"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera"

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. Exclusión de Beneficios. Las personas que, habiéndose acogido a los beneficios de la presente Ley, incurran nuevamente en la comisión de la conducta punible del artículo 375 de la Ley 599 de 2000, no podrán gozar nuevamente de ellos y serán juzgados según las normas generales de procedimiento penal.

Tampoco podrán acceder a estos beneficios aquellas personas que, siendo condenadas por el delito del artículo 375 de la Ley 599 de 2000, hayan completado su condena.

Parágrafo 1. Para los fines de este artículo y como garantía de la observancia de las cláusulas del beneficio referido en la presente Ley, el Gobierno Nacional, a través de la Agencia de Renovación del Territorio, dispondrá un mecanismo de monitoreo y seguimiento que verificará el efectivo cumplimiento del compromiso suscrito por los beneficiarios del trato penal diferenciado.

Parágrafo 2. En los casos en los que, a través del mecanismo de verificación dispuesto en el Parágrafo 1, se evidencie el incumplimiento de los compromisos suscritos, el beneficiario será excluido de los beneficios del presente trato penal diferenciado según lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo.

Parágrafo 3. Por un periodo de 12 meses se reabrirá la inscripción al programa PNIS con el propósito de permitir que quienes pretendan acogerse a los beneficios de la presente ley puedan acceder a estos.

Signature of EDUARD SARMIENTO HIDALGO, Representante a la Cámara por Cundinamarca. Includes stamp: ACTA N° 62, COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES, 18 JUN 2024, HORA: 10:02 am.

PROPOSICION MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY 099 DE 2023 - CAMARA
"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera"

Elimínese el artículo 8 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 8. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y 382 de la Ley 599 de 2000 podrán acogerse a los beneficios referidos en la presente Ley cuando se decrete la conexidad con el delito del que trata el artículo 375 del Código Penal; su defensa, por única vez y para los fines de este articulado, podrá solicitar la conexidad en cualquier etapa procesal en que se halle la litis y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 906 de 2004.

De los Honorables Representantes

Signature of CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, Representante a la Cámara, Departamento de Cesar. Includes stamp: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES, 18 JUN 2024, HORA: 8:40, FIRMA: Carlos Q.

Stamp: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL, 18 JUN 2024, ACTA N° 62

Bogotá DC., 18 de junio de 2024

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para primer debate al Proyecto de Ley No. 099 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera

Modifíquese el artículo 8º del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y 382 y 330 de la Ley 599 de 2000 podrán acogerse a los beneficios referidos en la presente Ley cuando se decrete la conexidad con el delito del que trata el artículo 375 del Código Penal; su defensa, por única vez y para los fines de este articulado, podrá solicitar la conexidad en cualquier etapa procesal en que se halle la litis y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 906 de 2004.

Atentamente, Signature of ALIRIO URIBE MUÑOZ, Representante a la Cámara, Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá

Stamp: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES, 18 JUN 2024, HORA: 8:56 am, FIRMA: Alirio U.

Stamp: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL, 18 JUN 2024, ACTA N° 62

PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTICULO 8 DEL PROYECTO DE LEY NO. 099 DE 2023 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"ARTÍCULO 8. Conexidad. Las personas procesadas por los delitos contemplados en los artículos 376, 377 y 382 de la Ley 599 de 2000 podrán acogerse a los beneficios referidos en la presente Ley cuando se decrete la conexidad con el delito del que trata el artículo 375 del Código Penal; su defensa, por única vez y para los fines de este articulado, podrá solicitar la conexidad en cualquier etapa procesal en que se halle la litis y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 906 de 2004."

Signature of JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, Representante a la Cámara, Departamento de Nariño

Stamp: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL, 18 JUN 2024, ACTA N° 62

Stamp: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES, 18 JUN 2024, HORA: 8:56 pm, FIRMA: Juan P.

JUSTIFICACIÓN:

Es importante dejar claro que el tratamiento penal diferenciado aplica exclusivamente para los **pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera.**

Lo anterior, en virtud que el Acuerdo Final en el punto 6.1.9 establece dentro de las prioridades para la implementación normativa la “*Ley de tratamiento penal diferenciado para delitos relacionados con los cultivos de uso ilícito, cuando los condenados o procesados sean campesinos no pertenecientes a organizaciones criminales (...)*”.

Adicionalmente, el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final señala:

“4.1.3.4. Tratamiento penal diferenciado: En el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y a partir de una visión integral de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, que tiene un origen multicausal, incluyendo causas de orden social y con el fin de facilitar la puesta en marcha del PNIS, el Gobierno se compromete a **tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras** que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito. El Gobierno Nacional garantizará durante este año el despliegue del PNIS en todas las zonas con cultivos de uso ilícito para que se puedan celebrar los acuerdos con las comunidades e iniciará su implementación efectiva. El ajuste normativo deberá reglamentar los criterios para identificar quienes son los pequeños agricultores y agricultoras de cultivos de uso ilícito”.

En ese sentido, el art. 376 del C.P que se refiere al tráfico, fabricación o porte de estupefacientes señala que se configurara por los siguientes verbos rectores: (...)“*El que sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancia estupefaciente, sicotrópica o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas(...)*”, LO CUAL NO SE CONFIGURA PARA LOS LIMITES QUE PRETENDE EL TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO SEÑALADO EN EL

ACUERDO DE PAZ Y EN EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017. En ese sentido, allí podría subsumirse en esa conexidad personas que no sean pequeños cultivadores sino que sean traficantes o fabricantes a mayor escala.

En el art. 382 del C.P. establece el tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos de la siguiente manera: “El que ilegalmente **introduzca al país, así sea en tránsito, o saque de él, transporte**, tenga en su poder, desvíe del uso legal a través de empresas o establecimientos de comercio, elementos o sustancias que sirvan para el procesamiento de cocaína, heroína, drogas de origen sintético y demás narcóticos que produzcan dependencia, tales como éter etílico, acetona, amoníaco, permanganato de potasio, carbonato liviano, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, diluyentes, disolventes (...)”. LO CUAL NO SE CONFIGURA PARA LOS LIMITES QUE PRETENDE EL TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO SEÑALADO EN EL ACUERDO DE PAZ Y EN EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017. En ese sentido, allí podría subsumirse en esa conexidad personas que no sean pequeños cultivadores sino que sean traficantes o fabricantes a mayor escala.

**PROPOSICION MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY 099 DE 2023 – CÁMARA**
“Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera”

Modifíquese el artículo 9 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 9. Concursos. El tratamiento penal diferenciado no será aplicable al solicitante cuando la conducta del artículo 375 de la Ley 589 de 2000 concurse o haya concursado en el iter procesal con otra u otras diferentes a la del artículo los artículos 377 e 382 del mismo código estatuto penal.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Proposición Aplazamiento
Inicio de la votación: 19/06/2024 10:23:38

Resultados de la Votación:

Resultado	Votos	%
No	21	77,78%
Sí	6	22,22%
Total	27	

Número	Nombre Representante	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
4.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
5.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
6.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
7.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
8.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
9.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
10.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
11.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
12.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
13.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
14.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
15.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
16.	PERUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
17.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
18.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
19.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
20.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
21.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
22.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
23.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No
24.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
25.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
26.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
27.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

Manual:

Luis Eduardo Diaz = No
Andrés Felipe Jimenez = No
Heraclito Landinez = No
Orlando Castilla = No
Ana Paola Garcia = No
Marcela Castilla = Sí

Sí = 7
No = 26
33.

PROPOSICIÓN

Aplácese la discusión y aprobación en primer debate del **PROYECTO DE LEY No. 344 de 2023 CÁMARA**, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", hasta tanto el ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Ricardo Bonilla González, el presidente de la Agencia Nacional de Minería, Dr. Luis Álvaro Pardo Becerra y, el señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra, sean escuchados por los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes en sesión previamente convocada por la Mesa Directiva para que detallen, aclaren y expliquen sus comentarios de carácter jurídico, técnico y presupuestal de la iniciativa.

De los Honorables Congresistas,

Ricardo Bonilla González
Ricardo Bonilla González R.



COMISIÓN PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2024
ACTA N° 62
No = 26
Si = 7
33

PROPOSICIÓN

En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 107, 112, 113, 217 de la Ley 5 de 1992, y demás normas concordantes con la presente iniciativa, presentamos **PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO** al Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

Carolina Arbeláez
Carolina Arbeláez
Adriana C. Arbeláez

COMISIÓN PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2024
ACTA N° 62
No = 26
Si = 7
33

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Impedimento HHRR CAROLINA ARBELAEZ
Inicio de la votación: 19/06/2024 10:29:39

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	11	44%
Si	14	56%
Total	25	

Número	Nombre Apellido	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3.	BECCERRA YANEZ GABRIEL	SI
4.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	No
5.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
6.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
7.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
8.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
9.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
10.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
11.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
12.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
13.	PEDRAZA SANDOVAL JENIFER DALLEY	No
14.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
15.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
16.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	SI
17.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
18.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
19.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
21.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
22.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	SI
23.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI
24.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
25.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

Manuel =
Juan Carlos Losada = SI
Ana Paola Garcia = SI
Heraclito Landret = SI
Andrés Felipe Jimenez = NO
Luis Eduardo Diaz = NO
Marelen Casallas = NO

SI = 17
NO = 14
31

Bogotá D.C., 11 de junio del 2024.

Doctor:
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Permanente
Constitucional, Cámara Representantes
Congreso República.

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Apreciados Drs. Sánchez y Calderón reciban un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, impedimento por un posible conflicto de intereses en la discusión y aprobación de Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones" toda vez que esta iniciativa podría tener una posible relación con personas jurídicas que contribuyeron a mi campaña, a través del Partido Cambio Radical y está relacionado con el sector privado.

Cordialmente,

Carolina Arbeláez Giraldo
Carolina Arbeláez Giraldo
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

COMISIÓN PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2024
ACTA N° 62
SI = 17
NO = 14
31

PL # 344/23

PL # 344/23

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Filiación	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes						
ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X					
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X					
BECCERRA YÁNEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X					
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X					
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X					
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X					
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X					
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X					
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X					
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	X					
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	X					
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	X					
QUINTERO AMAYA DIOGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacer - ASOPAFAMICA	X					
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X					
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X					
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCATEGUI PASTRAMA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
TOTAL							

FECHA: Miércoles 19 de Junio 2024

ACTA: # 02

36

IMPEDIMIENTO

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi **impedimento** para la aprobación al PROYECTO DE LEY No. 344 de 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En razón, a que cuento con familiares en los grados de consanguinidad y afinidad planteados en la ley, que se dedican a actividades industriales, comerciales y de investigación para el aprovechamiento de recursos minero energéticos, los cuales, pueden verse beneficiados de manera directa, particular y actualmente con lo planteado en el proyecto de ley.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

Recibido
4 Junio / 2024
10:00 am
[Firma]

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2024
ACTA No. 02

SI = 19
NO = 2
36

VOTACION 6

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Proposición ARCHIVO - informe de ponencia
Inicio de la votación: 19/06/2024 11:50:08

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	21	80,77%
Sí	5	19,23%
Total	26	

Número	Nombre y Apellido	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
4.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
5.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
6.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
7.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
8.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
9.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
10.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
11.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
12.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
13.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
14.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
15.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
16.	PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
17.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
18.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
19.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
20.	SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	No
21.	SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	No
22.	SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
23.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
24.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
25.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	No
26.	USCATEGUI PASTRAMA JOSÉ JAIME	Sí

Manual =
Juan Sebastian Gomez = No
Ana Paola Garcia = No
Pedro Suarez = No
Luis Eduardo Diaz = No
Andres Felipe Jimenez = No

SI = 5
NO = 26
31

VOTACION 7

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Proposición DAR DEBATE - Informe de ponencia
Inicio de la votación: 19/06/2024 12:19:48

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	2	8%
Sí	23	92%
Total	25	

Número	Nombre y Apellido	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3.	BECCERRA YÁNEZ GABRIEL	Sí
4.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
5.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
8.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
9.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
10.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
11.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
12.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
13.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
14.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
15.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
16.	PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
17.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
18.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
19.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
20.	SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
21.	SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	Sí
22.	SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
23.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
24.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
25.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	Sí

Ana Paola Garcia = Sí
Pedro Suarez = Sí
Luis E Diaz = Sí
Andres F Jimenez = Sí
Juan Manuel Cortes = Sí
Juan Sebastian Gomez = Sí
Juan Carlos Wills = Sí

SI = 30
NO = 2
32

VOTACION 8

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Votación artículos sin proposición
 Inicio de la votación: 19/06/2024 12:23:53

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	1	4,17%
Sí	23	95,83%
Total	24	

Nombre y Apellido	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	SI
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SI
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
7. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
12. OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
15. QUINTERO AMAYA DIOGENES	SI
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
21. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
22. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
23. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	SI

Luis Eduardo Diaz = SI
 Andres Felipe Jimenez = SI
 Juan Manuel Cortes = SI
 Juan Sebastian Gomez = SI
 Ana Paola Garcia = SI
 Jennifer Pedraza = SI
 Juan Carlos Willis = SI

SI = 30
 NO = 1
 31

VOTACION 9

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Votación Art. 2,7,11,13,15,16,17,18,19,21,23,24,25
 Inicio de la votación: 19/06/2024 12:37:14

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	Porcentaje
No	1	4,17%
Sí	23	95,83%
Total	24	

Nombre y Apellido	Respuesta
1. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	SI
3. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SI
4. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
6. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
7. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
8. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
9. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
10. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
11. OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
12. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
15. QUINTERO AMAYA DIOGENES	SI
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
21. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
22. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
23. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	SI

Manuel = Luis Alberto Alban = SI
 Juan Manuel Cortes = SI
 Andres Felipe Jimenez = SI
 Luis Eduardo Diaz = SI
 Ana Paola Garcia = SI
 Juan Carlos Willis = SI

SI = 29
 NO = 1
 30

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así:

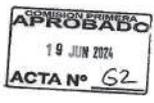
ARTÍCULO 2. CREACIÓN DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES - ECOMINERALES.

Créese la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES, como una empresa industrial y comercial del Estado, del orden nacional, del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente.

En su organización interna regirá lo previsto por la Ley 489 de 1998, especialmente lo dispuesto en su artículo 93, y en sus relaciones con terceros se regirá bajo el derecho privado, como una sociedad de naturaleza mercantil lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.



Alvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander

SI = 29
NO = 1
30

JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 2 del proyecto, teniendo en cuenta que la Ley 1150 ya prevé el régimen aplicable en materia de contratación a la EICE, incluso aquellas que participan del mercado en competencia con particulares. Por otro lado, la Ley 489 prevé las disposiciones normativas desde el artículo 85 sobre las EICE.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

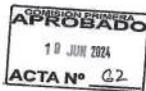
Modifíquese el artículo 7 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. RÉGIMEN JURÍDICO. ECOMINERALES se someterá al régimen jurídico previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, en la Ley 489 de 1998, conforme a las reglas del Derecho Privado.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



SI = 29
NO = 1
30



JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 7 del proyecto teniendo en cuenta que la Ley 489 prevé las disposiciones normativas desde el artículo 85 sobre las EICE.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley 344 de 2023 – Cámara "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -Ecominerales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

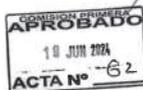
ARTÍCULO 11. FALTAS ABSOLUTAS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. En caso de falta absoluta de uno de los miembros de la Junta, el (la) ~~Presidente de la República~~ respectivo nominador designará su reemplazo para el periodo faltante.

Son faltas absolutas la muerte, la renuncia aceptada, la destitución decretada por sentencia proferida por autoridad competente y la ausencia injustificada a más de dos (2) sesiones continuas.

En caso de enfermedad de uno de los miembros de la Junta, a solicitud suya o de los restantes miembros, el Presidente de la República nombrará su reemplazo por el tiempo que sea necesario.

PARÁGRAFO 1. En los eventos antes señalados, y en caso de que se trate de uno de los miembros previstos en los literales d) y e) del artículo 10 de la presente ley, se deberá conformar una nueva terna para el nombramiento del reemplazo por parte del (la) Presidente de la República.

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo



SI = 29
NO = 1
30



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 13 DEL PROYECTO DE LEY No. 344/2023C "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ecominerales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. BUEN GOBIERNO, GOBIERNO CORPORATIVO Y TRANSPARENCIA. De conformidad con los estatutos de la empresa, la Junta Directiva de ECOMINERALES expedirá el código de buen gobierno para dar a conocer las prácticas industriales y comerciales que se implementan para el desarrollo de procedimientos internos que garanticen la transparencia, al cumplimiento de la normatividad y la ética en las actuaciones y el acceso a la información a la ciudadanía y grupos de interés.

Nuevo ECOMINERALES deberá expedir un código de Gobierno Corporativo, que adopte las buenas prácticas internacionales en materia de organización de la Junta Directiva, Transparencia, Rendición de Cuentas y garantía de los derechos de los socios.

Atentamente,
Catherine Juvinac
Representante a la Cámara por Bogotá



Astrid Saenz H

SI = 29
NO = 1
30



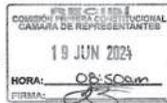
Bogotá, 19 de junio de 2024

PROPOSICION

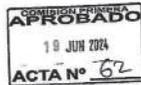
Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN. Los estatutos de ECOMINERALES y el reglamento de su Junta Directiva definirán los mecanismos correspondientes para la evaluación de la gestión, las actividades y las operaciones industriales y comerciales desarrolladas a partir de los métodos más adecuados en relación con su objeto, las obligaciones, y funciones de la empresa, y el sector al cual pertenece.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Si = 29
No = 1
30



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO DE LEY No. 344/2023C "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ecominales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN. Los estatutos de ECOMINERALES y el reglamento de su Junta Directiva definirán los mecanismos correspondientes para la evaluación de la gestión, las actividades y las operaciones industriales y comerciales desarrolladas a partir de los métodos más adecuados en relación con las obligaciones y funciones de la empresa y el sector al cual pertenece.

Parágrafo. Los resultados de la evaluación de que trata este artículo, deberá publicarse cada año en la página web de ECOMINERALES para acceso público. Lo anterior, sin perjuicio de los secretos industriales y comerciales.

Atentamente,
Catherine Juvinab Quavio
Representante a la Cámara por Bogotá



Si = 29
No = 1
30



PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 16 DEL PROYECTO DE LEY 344 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

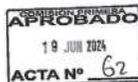
ARTÍCULO 16. SESIONES. La Junta Directiva tendrá sesiones ordinarias una vez al mes, en el día que ella misma fije, y extraordinarias cada vez que sea convocada por el (la) Ministro (a) de Minas y Energía, su delegado (a) o por el (la) Presidente(a) de la Empresa. Los honorarios de los miembros de la Junta serán fijados por resolución ejecutiva y pagados con cargo al presupuesto de la Empresa. La Junta Directiva podrá sesionar con asistencia de tres (3) de sus miembros y en ausencia del (de la) Ministro (a) de Minas y Energía o su delegado (a) presidirá el miembro elegido por ella.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones de la Junta Directiva podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o híbrida.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 3. Los honorarios no aplican para los numerales h) del artículo 10 de la presente Ley.

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Si = 29
No = 1
30

JUSTIFICACIÓN

En el párrafo 2 se propone que se excluya de los honorarios al (a la) Alcalde (sa) con su respectivo suplente, lo anterior, debido a que ya cuentan con el sueldo que se les paga por ser servidores públicos. Lo anterior, debido a que en el artículo 10 de la iniciativa que trata lo referente a la Junta Directiva, se propone que esté integrada por 9 miembros y no por 7 como viene en la ponencia entre 7 y 9 miembros.

El literal 1 del artículo establece que se puede sesionar con 3 de los 9 miembros, pero no se dice nada frente a los votos que se requieren para que sean aprobadas las decisiones de la Junta Directiva, por ende, se propone que sea por mayoría absoluta que significa que las decisiones sean tomas por la mitad más uno de los miembros. Con lo anterior, se garantiza que una minoría no vaya a tomar decisiones que pueda afectar el cabal funcionamiento de la empresa.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Elimínese el párrafo del artículo 17 del proyecto de ley, el cual quedará así:

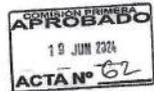
ARTÍCULO 17. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los miembros de la Junta Directiva y los servidores públicos vinculados a ECOMINERALES estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades generales señaladas en las disposiciones legales vigentes y, además, a las normas de conflicto de intereses. Igualmente, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de ECOMINERALES de los niveles directivo, asesor o ejecutivo no podrán durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su retiro, prestar sus servicios profesionales a la Empresa, ni hacer por sí ni por interpuesta persona contrato alguno con la misma, ni gestionar ante ella negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por la entidad a la cual sirven o han servido. Tampoco podrán intervenir, por ningún motivo y en ningún momento, en negocios que hubieren conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones y por razón de su cargo.

PARÁGRAFO. Lo anterior no impide a ninguna de las personas mencionadas arriba, adquirir los bienes o servicios que la Empresa suministra al público bajo condiciones comunes a todos los que lo soliciten.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Si = 29
No = 1
30



JUSTIFICACIÓN

Es necesario eliminar el párrafo del artículo 17 del proyecto teniendo en cuenta que la inhabilidad para contratar está prevista en el Estatuto General de Contratación, por lo que adquirir bienes y servicios también contravendría la normatividad de inhabilidades e incompatibilidades. Lo anterior se encuentra contemplado en la Ley 80 en su artículo 8.

Bogotá, 19 de junio de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

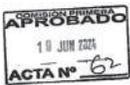
ARTÍCULO 17. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Los miembros de la Junta Directiva, los empleados y los servidores públicos vinculados a ECOMINERALES estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades generales señaladas en las disposiciones constitucionales y legales vigentes y, las normas sobre conflicto de intereses.

Igualmente, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de ECOMINERALES de los niveles directivo, asesor o ejecutivo no podrán durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a su retiro, prestar sus servicios profesionales a la Empresa, ni hacer por sí ni por interpuesta persona contrato alguno con la misma, ni gestionar ante ella negocios propios o ajenos, salvo cuando contra ellos se entablen acciones por la entidad a la cual sirven o han servido. Tampoco podrán intervenir, por ningún motivo y en ningún momento, en negocios que hubieren conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones y por razón de su cargo.

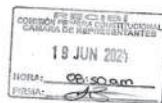
Alvaro Rueda

PARÁGRAFO 1. Lo anterior no impide a ninguna de las personas mencionadas arriba, adquirir los bienes o servicios que la Empresa suministra al público bajo condiciones comunes a todos los que lo soliciten.

PARÁGRAFO 2. Ningún miembro de la Junta Directiva o trabajador de la Sociedad podrá revelar a terceros las operaciones, planes o iniciativas de la misma, ni comunicar cualquier procedimiento técnico o los resultados de las exploraciones o actividades de ECOMINERALES, salvo que medie instrucción u orden de autoridad estatal competente.



ASTRID SÁNCHEZ MONTÉS DE OCA
H. Representante por el Chocó
Si = 29
No = 1



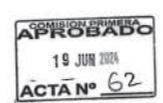
PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 18 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 18. REPRESENTACIÓN LEGAL. La dirección de la administración y la representación legal de la Empresa estarán a cargo de un (a) Presidente (a), quien tendrá el carácter de agente del (de la) Presidente (a) de la República, de su libre nombramiento y remoción, y será designado por éste (a) nombrado por la junta directiva, por periodos prorrogables de cuatro años.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Si = 29
No = 1
30

JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 18 del proyecto, teniendo en cuenta que conforme lo previsto en la Ley 489 de 1998 esta facultad corresponde al Presidente de la República.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 18 del proyecto incluyendo un parágrafo, con el fin de prevenir conflictos de interés y evitar que quien sea nombrado como representante legal de la nueva empresa utilice información privilegiada o conexiones adquiridas en sus roles como directivo y/o asesor en el Ministerio de Minas y Energía o en sus entidades adscritas o vinculadas. Adicionalmente, se establece un periodo de 2 años con el que se busca mitigar este riesgo y asegurar que las decisiones tomadas en la empresa no estén influenciadas por relaciones o información obtenida durante la ejecución del cargo anterior.

Así mismo, la proposición propende por la transparencia y la confianza pública, teniendo en cuenta que la percepción de que exfuncionarios del sector minero energético pueden influir indebidamente como representantes legales de esta nueva empresa afecta directamente la confianza pública en las instituciones. Esta medida propuesta ayuda a fortalecer la transparencia y la confianza en que las decisiones empresariales se toman de manera justa y en el mejor interés público.

Adicionalmente, evitar que personas recientemente involucradas en la formulación y ejecución de políticas públicas del sector minero energético pasen inmediatamente al rol de representación legal de la empresa, que hace parte del mismo sector, asegura que las decisiones corporativas sean imparciales y no estén influenciadas por decisiones políticas previas. Esto es especialmente crítico en un sector tan estratégico como el minero energético, donde la objetividad y la independencia en la gestión son fundamentales para el desarrollo sostenible y la seguridad energética del país.

Finalmente la propuesta alinea las prácticas nacionales con estándares internacionales de buenas prácticas en materia de gobernanza corporativa y ética en el sector público y privado y es coherente con los principios de buen gobierno corporativo, que promueven la independencia y la integridad en la gestión de las empresas.

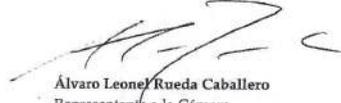
PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 18 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 18. REPRESENTACIÓN LEGAL. La dirección de la administración y la representación legal de la Empresa estarán a cargo de un (a) Presidente (a), nombrado por la junta directiva, por periodos prorrogables de cuatro años.

PARÁGRAFO: No podrá ser nombrado como representante legal de la Empresa quien se haya desempeñado como servidor público del nivel directivo y/o asesor en el Ministerio de Minas y Energía y/o cualquiera de sus entidades adscritas o vinculadas, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de su designación.


 Álvaro León Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander




S: 29
N: 1
30

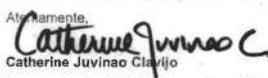
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

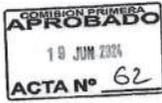
MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO DE LEY No. 344/2023C "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ecominales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. CALIDADES DEL PRESIDENTE DE ECOMINERALES. El Presidente (a) de ECOMINERALES deberá ser un (a) profesional con estudios de posgrado, contar con cinco (5) años mínimo de experiencia en cargos directivos y reconocida trayectoria en la administración y representación de empresas, así como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en el sector de minería y energía, además de los requisitos exigidos por la Junta Directiva para su elección.

Parágrafo. En todo caso, los requisitos exigidos deberán ser de acceso general y público y estar debidamente motivados.

Atentamente,


 Catherine Juvinao Clavijo
 Representante a la Cámara por Bogotá

S: 29
N: 1
30

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 19 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. CALIDADES DEL PRESIDENTE DE ECOMINERALES. El Presidente (a) de ECOMINERALES deberá ser un (a) profesional con estudios de posgrado, contar con cinco (5) años mínimo de experiencia en cargos directivos y reconocida trayectoria en la administración y representación de empresas, además de los requisitos exigidos por los estatutos de la EICE, la Junta Directiva para su elección.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 19 del proyecto ajustándolo para que los requisitos queden previamente establecidos en los estatutos, evitando que la nominación se realice a capricho de cada Junta Directiva.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 21 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. FALTAS TRANSITORIAS. Durante las faltas transitorias o accidentales del (de la) Presidente (a) de la Empresa, lo (la) reemplazará la persona que designe el Presidente de la República (a) Ministro (a) de Minas y Energía.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



Áshild Song Matos de ca

Si = 29
NO = 1
30



JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 21 del proyecto teniendo en cuenta que conforme lo previsto en la Ley 489 de 1998 en su artículo 91, esta facultad corresponde al Presidente de la República.

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

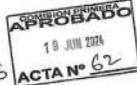
"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 21 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. FALTAS TRANSITORIAS. Durante las faltas transitorias o accidentales del (de la) Presidente (a) de la Empresa, lo (la) reemplazará la persona que designe el (la) Ministro (a) de Minas y Energía.

PARÁGRAFO: Quien sea designado para cubrir las faltas transitorias o accidentales del (de la) Presidente (a) no podrá, en los 2 años anteriores a la fecha de su designación, haberse desempeñado como servidor público del nivel directivo y/o asesor en el Ministerio de Minas y Energía y/o cualquiera de sus entidades adscritas o vinculadas.

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el artículo 21 del proyecto incluyendo un parágrafo, con el fin de prevenir conflictos de interés y evitar que quien sea nombrado como representante legal de la nueva empresa utilice información privilegiada o conexiones adquiridas en sus roles como directivo y/o asesor en el Ministerio de Minas y Energía o en sus entidades adscritas o vinculadas.

Así mismo, la proposición propende por la transparencia y la confianza pública, teniendo en cuenta que la percepción de que exfuncionarios del sector minero energético pueden influir indebidamente como representantes legales de esta nueva empresa afecta directamente la confianza pública en las instituciones.

Adicionalmente, evitar que personas recientemente involucradas en la formulación y ejecución de políticas públicas del sector minero energético pasen inmediatamente al rol de representación legal de la empresa, que hace parte del mismo sector, asegura que las decisiones corporativas sean imparciales y no estén influenciadas por decisiones políticas previas.

Finalmente la propuesta alinea las prácticas nacionales con estándares internacionales de buenas prácticas en materia de gobernanza corporativa y ética en el sector público y privado y es coherente con los principios de buen gobierno corporativo, que promueven la independencia y la integridad en la gestión de las empresas.

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 23 DEL PROYECTO DE LEY 344 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 23. CAPITAL Y PATRIMONIO. El capital de la EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES - ECOMINERALES, inicialmente estará conformado por:

- a) Los activos que se revierten a favor del Estado con ocasión de la terminación de los títulos mineros o las sumas de dinero que se paguen en sustitución de dicha obligación, según lo disponga el administrador de estos activos y/o recursos.
b) La transferencia de los activos mineros que se encuentren a título de propiedad de las entidades públicas donde el Estado tenga participación, sea su dueño o controlante.
c) Durante los primeros cinco años a partir de la creación de ECOMINERALES, la Agencia Nacional de Minería (ANM) y/o la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, podrán aportar aportará al capital y patrimonio de ECOMINERALES, un mínimo de 3.000 y hasta 9.000 SMMLV por año, de los recursos declarados como excedentes financieros de liquidez del año inmediatamente anterior, provenientes de los excedentes financieros asignados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES a estas entidades.
d) Las acciones, cuotas, derechos o partes de interés que representen los activos, derechos, y el capital de una sociedad o persona jurídica relacionados con el sector minero, una vez sea declarada judicialmente la extinción del derecho de dominio y transferida la titularidad del patrimonio a favor del Estado, mediante sentencia en firme.
e) La transferencia a título gratuito de los porcentajes de participación accionaria y de capital que posea el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en empresas cuyo objeto y/o funciones estén ligadas al sector minero.
f) Los derechos de entrada que, en los procesos de selección objetiva de minerales estratégicos, sean aportados por los adjudicatarios.
g) Los bienes que se reciban a título de donación.
h) Todos los bienes, derechos y activos que la sociedad adquiera a cualquier título o que reciba de cualquier otra entidad y/o fondo público del orden nacional o territorial, o cualquier otra entidad o sociedad donde el Estado tenga participación.
i) Los recursos provenientes del crédito o de programas de cooperación internacional.

- j) Los aportes que realice el Gobierno Nacional, sean líquidos, en especie, cuotas sociales o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial, derivados de procesos de capitalización de acreencias que se adelanten en favor del Estado.
k) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera la empresa, así como los destinados o que se destinen para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

PARÁGRAFO PRIMERO. Igualmente harán parte del patrimonio de la Empresa: los bienes producto de las inversiones y reinversiones de utilidades efectuados por la Empresa y los rendimientos financieros que de las inversiones y operaciones de la Empresa se obtengan.

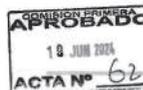
PARÁGRAFO SEGUNDO. Constituirán aumentos sucesivos de capital, los bienes y derechos que la ley o el Gobierno le asigne o aporte.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de recibir bienes muebles o inmuebles a título de donación, no se requerirá insinuación judicial o notarial. Bastará, entonces, con el proceso de escrituración correspondiente para protocolizar la donación y el traslado de la propiedad.

PARÁGRAFO CUARTO. Para la conformación del capital inicial de la EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES - ECOMINERALES no será necesario el traslado de recursos financieros adicionales desde el presupuesto general de la Nación, toda vez que se contempla que el capital inicial de la Empresa sea provisto por las fuentes descritas en el presente artículo las cuales no demandan esfuerzo fiscal. No obstante, estará a discrecionalidad del Gobierno Nacional disponer el aporte de recursos vía presupuesto o traslado presupuestal para la ampliación o capitalización del patrimonio de la empresa en cualquier momento, el cual deberá hacerse dentro de los techos del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Minas y Energía y conforme las disposiciones legales sobre la capitalización de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En todo caso, los aportes que el Gobierno Nacional disponga vía presupuesto o traslado presupuestal para la ampliación o capitalización del patrimonio de la empresa deberán estar destinados para efectos de inversión, mas no para solventar pérdidas operacionales.

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Pasto: Edificio Net 31 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401 Teléfono: 3226840641
Bogotá: Edificio nuevo del Congreso Cra 7 no. 8-68 Of. 3158 - 3168 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) por el parágrafo 1° del artículo 16°, los artículos 85° y 97° del Decreto 111 de 1996, le corresponde a través de un CONPES definir la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Por otro lado, el EOP dispone que son propiedad de la Nación los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional2 y los de las EICE no societarias9.

4 ARTÍCULO 16. Unidad de caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación. PARÁGRAFO 1. Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional son propiedad de la Nación. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la dirección del tesoro nacional y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales.

7 ARTÍCULO 85. El DNP y el Ministerio de Hacienda-dirección general del presupuesto nacional, elaborarán conjuntamente para su presentación al Conpes la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden nacional y de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta con el régimen de acuíferos.

De los excedentes financieros, distribuidos por el Conpes a la Nación, el gobierno sólo podrá incorporar al presupuesto un monto que no supere el 1% del presupuesto vigente. En los demás casos, el gobierno hará los ajustes presupuestales necesarios para darle cumplimiento a la distribución de los recursos a que se refiere el inciso anterior. También los hará una vez determinado el excedente financiero de la Nación.

Cuando los excedentes destinados por el Conpes a la Nación superen el 1% del presupuesto vigente, su incorporación al presupuesto se hará por ley de la República.

8 ARTÍCULO 97. Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional no societarias, son de propiedad de la Nación. El Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la dirección del tesoro nacional y asignará, por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

Las utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden nacional, son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa.

El Conpes impartirá las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, al adoptar las determinaciones previstas en este artículo, tendrá en cuenta el concepto del representante legal acerca de las implicaciones de la asignación de los excedentes financieros y de las utilidades, según sea el caso, sobre los programas y proyectos de la entidad. Este concepto no tiene carácter obligatorio para el Conpes, organismo que podrá adoptar las decisiones previstas en este artículo aun en ausencia del mismo.

9 Artículo 97. Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional no societarias, son de propiedad de la Nación. El Conpes, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto nacional, fijará la fecha de su consignación en la Dirección del Tesoro Nacional y asignará, por lo menos, el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

Las utilidades de EICE y de las sociedades de economía mixta, son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa.

El Conpes impartirá las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

El conpes, al adoptar las determinaciones previstas en este artículo, tendrá en cuenta el concepto del representante legal acerca de las aplicaciones de la asignación de los excedentes financieros y de las utilidades, según sea el caso, sobre los

Adicionalmente, el EOP señala que el CONPES: (i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación; (ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; y (iii) asignará por lo menos el 20 % a la entidad que haya generado el excedente.

El último CONPES 4115 de 2023, de fecha 26 de mayo de 2023 "distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales del estado no societarias del orden nacional, al 31 de diciembre de 2022" en el detalle de la distribución de excedentes financieros de los establecimientos públicos, 2022:

Table with columns: Establecimiento público, Excedente o utilidad por generar, Distribución del excedente efectivo (EICE), Asignación máxima de 20 %, Transferir a la Nación, Asignación a Establecimientos. Rows include ANH, ANM, and various agencies like Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Agencia Nacional de Minería (ANM), etc.

programas y proyectos de la entidad. Este concepto no tiene carácter obligatorio para el Conpes, organismo que podrá adoptar las decisiones previstas en este artículo aun en ausencia del mismo.

Table with columns: Establecimiento, Provisión de efectivo en 2022 (Ejercicio disponible, Distribución del excedente por efectivo (EICE) Nación, Entidad), Propuesta de distribución del excedente efectivo (Asignación Nación, Asignación EICE). Rows include Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Agencia Logística de los Fuercos Militares, etc.

En el mismo sentido la proposición va en consonancia en lo establecido en el concepto del ministerio de hacienda sobre la iniciativa " Es de precisar que los 9.000 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) equivalen a \$11,700 millones, en la vigencia actual, cifra que es viable teniendo en cuenta que los excedentes financieros del año 2022 asignados a cada Entidad, liquidados por el CONPES 4115 de 20239, ascendieron para la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en \$860.085 millones, y para la Agencia Nacional de Minería (ANM) en \$242.925,9 millones. El total de aportes de capital para los 5 años podría ascender a \$58.500 millones, a precios de 2024".

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el parágrafo tercero del artículo 23 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 23. CAPITAL Y PATRIMONIO. El capital de la EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES - ECOMINERALES, inicialmente estará conformado por:

(...)

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de recibir bienes muebles o inmuebles a título de donación, no se requerirá insinuación judicial o notarial. Bastará, entonces, con el proceso de escrituración correspondiente para protocolizar la donación y el traslado de la propiedad. No obstante, se seguirán las normas presupuestales y de contratación estatal aplicables a la materia.

(...)

Handwritten signature of Alvaro Leonel Rueda Caballero. Stamps: 'COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES' dated 05 JUN 2024, 'COMISIÓN PRIMERA APROBADO' dated 19 JUN 2024, and 'ACTA No 62'.

Alvaro Leonel Rueda Caballero Representante a la Cámara Departamento de Santander

JUSTIFICACIÓN

Es necesario modificar el parágrafo 3 del artículo 23 del proyecto teniendo en cuenta que las donaciones hechas por particulares a las entidades públicas siguen un régimen especial establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal.

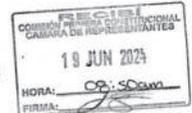
Bogotá, 19 de junio de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 24. OPERACIONES EN BOLSA. ECOMINERALES adoptará parámetros, reglas y/o lineamientos para la realización de transacciones y operaciones en bolsa, los cuales deberán ser tenidos en cuenta además en cualquier proceso de reestructuración o reorganización empresarial, de conformidad con las normas de transparencia internacional y el derecho de la competencia.

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Si 29
No 1/30

PROPOSICIÓN

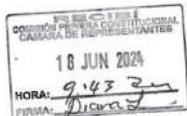
MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 25 DEL PROYECTO DE LEY 344 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 25. CONTROL FISCAL. Corresponde a la Contraloría General de la República, la vigilancia de la gestión fiscal de la Empresa, en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante conforme a los principios, procedimientos y sistemas establecidos en la Constitución y la ley. En materia de inhabilidades e incompatibilidades, los funcionarios que ejerzan el control fiscal en la Empresa, se registrarán por las disposiciones legales sobre la materia.

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Astrid Sanchez Montes

Si 29
No 1/30



JUSTIFICACIÓN

El Acto Legislativo 4 de 2019 modificó el artículo 267 Superior el cual le otorgó la facultad la Contraloría de ejercer además del control en forma posterior y selectiva que ya tenía, la posibilidad de que el control fiscal fuera también preventivo y concomitante. Además, se adicionó que "El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno".

La Sentencia C-140 de 2020 establece el control concomitante y preventivo, no solo posterior y selectivo para la Contraloría General de la República.

El Artículo 267 de la Constitución establece: "El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control. El control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, no versa sobre la conveniencia de las decisiones de los administradores de recursos públicos, se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público. El ejercicio y la coordinación del control concomitante y preventivo corresponde exclusivamente al Contralor General de la Republica en materias específicas."

Por lo anterior se propone una redacción acorde al artículo 267 de la Constitución Política, pues tal como está redactado se desconoce las facultades del Contralor General para el ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo. De no ser aprobada la proposición, sería inconstitucional la redacción del artículo pues una ley no puede ir en contravía a lo establecido en la Constitución, sino por el contrario en armonía con la misma.

VOTACION 10

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Votación Art. 10 *Ponencia*
 Inicio de la votación: 19/06/2024 12:44:44

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	3	12,5%
Sí	21	87,5%
Total	24	

Nombre Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
7. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
12. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
15. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
16. QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
21. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
22. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
23. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
24. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí

Juan Carlos willis = sí
Juan Manuel Cortes = sí
Andrés Felipe Jimenez = sí
Luis Eduardo Diaz = sí
Ana Paola Garcia = sí

Sí = 26
NO = 3
29

VOTACION 11

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Votación Art. 12 Y 2 ART NUEVOS
 Inicio de la votación: 19/06/2024 12:50:32

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	2	7,14%
Sí	26	92,86%
Total	28	

Nombre Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
10. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
12. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
14. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
18. QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
19. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
20. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
23. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
24. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
25. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
26. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
27. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
28. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

Manuel =
Andrés Felipe Jimenez = sí
Luis Eduardo Diaz = sí
Juan Sebastian Gómez = sí
Juan Manuel Cortes = sí

Sí = 30
NO = 2
32

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA

"POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Elimínese el literal l) del artículo 12 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

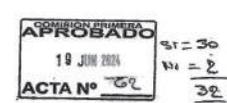
(...)

l) Elegir al presidente de ECOMINERALES;

(...)



Álvaro Leonel Rueda Caballero
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander

Sí = 30
NO = 2
32

JUSTIFICACIÓN

Es necesario eliminar el literal l) del artículo 12 del proyecto conforme lo previsto en la Ley 489 de 1998 en su artículo 91, ya que esta facultad corresponde al Presidente de la República.

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

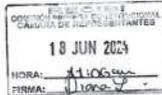
MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO DE LEY NO. 344/2023C "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ecominaerales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley 489 de 1998, son funciones y obligaciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Formular la política general de la Empresa, controlar su funcionamiento y verificar su conformidad con la política adoptada;
- b) Darse su propio reglamento y expedir las normas generales para el funcionamiento de todas las dependencias de la Empresa;
- c) Determinar la estructura interna de la Empresa, para lo cual puede crear las Vicepresidencias, Direcciones, Gerencias y todos los organismos y cargos que demande su administración, señalar sus funciones y fijar las condiciones para su desempeño; estableciendo mecanismos claros y transparentes, evaluación periódica del desempeño de la alta dirección y demás cargos directivos, a fin de garantizar la eficiencia y la rendición de cuentas en la gestión empresarial;
- d) Fijar las escalas salariales que debe adoptar la Empresa para su personal;
- e) Autorizar en cada caso al (a) Presidente (a) para participar en la constitución de sociedades comerciales o industriales, asociaciones, corporaciones o fundaciones que se relacionen, a juicio de la Junta, con el objeto de la Empresa, o para adquirir, con las mismas limitaciones, acciones o partes de interés social en sociedades o corporaciones ya constituidas o que se constituyan;
- f) Dictar, de acuerdo con la naturaleza y funciones de la Empresa, las normas para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de la entidad y para el manejo de los bienes y recursos de la misma, siguiendo en lo que sea compatible con dichas finalidades y funciones, las prescripciones legales correspondientes;
- g) Aprobar o improbar los balances y estados financieros que le presente el (la) Presidente (a) con la firma del (la) Auditor (a) o Revisor (a) Fiscal, interno (a) o externo (a), de la Empresa;
- h) Aprobar el estatuto de personal;
- i) Adoptar los estatutos de la Empresa y cualquier reforma que a ellos se introduzca;
- j) Aprobar los reglamentos internos de la Empresa en materia de contratación;
- k) Intervenir en todas las actuaciones que tengan por objeto, a juicio suyo, el mejor desarrollo operativo, industrial y comercial de la Empresa y velar por el mejor cumplimiento de los fines y objeto de ésta.
- l) Elegir al presidente de ECOMINERALES

Elaborar el informe que deberá ser rendido ante el Congreso de la República de manera anual.

Atentamente,
Catherine Juvinac C.
 Catherine Juvinac Clavijo
 Representante a la Cámara por Bogotá



SI = 28
 NO = 2
 30

PROPOSICIÓN 2024

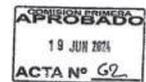
PROYECTO DE LEY NO. 344 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES -ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY 344 DE 2023 CÁMARA EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO NUEVO: El Gobierno Nacional garantizará la compra de minerales y materiales a los mineros artesanales, ancestrales, tradicionales y de pequeña escala que realicen la explotación de minas y se encuentren registrados en el Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
 Representante a la Cámara
 CITREP 6 Chocó - Antioquia



SI = 30
 NO = 2
 32

(Handwritten signature)

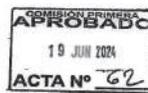
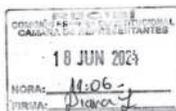


PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NO. 344/2023C "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ecominaerales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. INFORME ANUAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. ECOMINERALES deberá presentar un informe anual ante las Comisiones Primera y Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes y el Senado del Congreso de la República. Este Informe deberá contener información sobre gestión, las actividades y las operaciones industriales y comerciales de la empresa, la administración de los recursos y su contratación.

Atentamente,
Catherine Juvinac C.
 Catherine Juvinac Clavijo
 Representante a la Cámara por Bogotá



SI = 30
 NO = 2
 32

VOTACION 12

Nombre de la votación: P.L. 344/23 C Votación Título y Pregunta
 Inicio de la votación: 19/06/2024 12:53:32

Resultados de la Votación:

Respuesta	Total	Porcentaje
No	2	7.41%
Si	25	92.59%
Total	27	

Nombre del Representante	Votación
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	SI
4. CASTILLO ADVINCLIA ORLANDO	SI
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SI
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SI
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
10. JUVINAC CLAVIJO CATHERINE	SI
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
12. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
14. OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
15. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
16. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
17. QUINTERO AMAYA DIOGENES	SI
18. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
19. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	SI
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
21. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
22. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
23. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	SI
24. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
25. TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	SI
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	SI
27. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Manuel = Luis & Diego = SI
 Andres P Jimenez = SI
 Juan M Cortes = SI
 Juan S Gomez = SI
 SI = 29
 NO = 2
 31

CONSTANCIA

Mediante la presente y en mi calidad de ponente del Proyecto de Ley 344 de 2023 – Cámara "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ecominaerales-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones" dejo constancia de, aunque acompaño con mi firma la ponencia, me aparto de las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 11 de la ponencia por cuanto la integración de la Junta Directiva de ECOMINERALES, al estar conformada de tal manera, no asegura la independencia de la empresa; al contrario, estaría bajo el control del Presidente de la República cuya facultad nominadora le aseguraría una mayoría indiscutible en los votos de este órgano de decisión.

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catajumbo



Bogotá D.C.

Honorable Representante
OSCAR SANCHEZ LEÓN
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del PROYECTO DE LEY No. 344 de 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE CREA LA EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES - ECOMINERALES-, SE DETERMINA SU OBJETO, SU NATURALEZA, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", así:

ARTÍCULO 5. OBJETO. ECOMINERALES tendrá por objeto, realizar en Colombia o en el exterior, actividades de exploración, construcción y montaje, explotación, cierre minero, transformación, beneficio, aprovechamiento y/o comercialización de minerales, sus derivados y productos, principalmente orientados a la industrialización del país, transición energética, desarrollo agrícola e infraestructura pública. Realizará las actividades industriales y comerciales correspondientes, actividades de investigación, desarrollo e innovación, en toda la cadena productiva, directamente o por medio de contratos de diferente naturaleza, celebrados con personas naturales o jurídicas; públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Ecominerales desarrollará su objeto cumpliendo en condiciones de igualdad con las demás empresas del sector minero.

Para desarrollar su objeto, ECOMINERALES tendrá a su cargo:

- a) La recepción de todos los bienes que el Estado reciba por concepto de reversión a la terminación de los títulos mineros en los casos que la Agencia Nacional de Minería así lo determine;
- b) La ejecución de las actividades de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, cierre minero, transformación, comercialización, y beneficio de minerales, de manera directa o por medio de un tercero mediante la celebración de contratos de

legalmente constituida;

- c) La construcción, adquisición, operación, administración, mantenimiento, disposición y manejo de todos aquellos bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento del objeto social de la Empresa;
- d) La celebración de toda clase de negocios en conexión con cualquiera de las actividades comerciales o industriales relacionadas con las actividades de exploración, construcción y montaje, explotación, cierre minero, transformación, beneficio, aprovechamiento y/o comercialización de minerales estratégicos u otros minerales, requeridos, principalmente, por el mercado nacional;
- e) La comercialización, importación, exportación de minerales, sus derivados, productos y afines; su procesamiento y venta en el mercado local y la exportación de excedentes minerales, así como de bienes finales y semifinales;
- f) Transporte y la distribución de minerales, y sus derivados, productos y afines;
- g) La formación, en el país o en el exterior, de personal vinculado o no a la Empresa, en todas las especialidades de la industria minera;
- h) Realizar los estudios técnicos, geológicos y económicos, en coordinación con el Servicio Geológico Colombiano (SGC), o quien haga sus veces, que el Gobierno le encomiende para el conocimiento de las reservas mineras del país;
- i) Celebrar toda clase de contratos o negocios mineros previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad que se relacionen con el objeto y fines de la Empresa o que faciliten su cumplimiento;
- j) Adelantar las actividades y operaciones que le asigne la ley o el Gobierno Nacional;
- k) Realizar las investigaciones necesarias para obtener el soporte tecnológico que se requiera en todas las áreas de la industria minera;
- l) Realizar la gestión y ejecución de proyectos de minería circular y minería regenerativa, así como la celebración de todos los contratos, convenios y, en general, de todos los negocios y acuerdos jurídicos necesarios para su desarrollo.
- m) En general, ejecutar cualquier clase de negocios comerciales o civiles que tiendan directamente a la realización de los fines que persigue la Empresa.

Oscar Hernán Sánchez León
Presidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Oscar Rodrigo Campo Hurtado
Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Riccio – Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo